FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DOCUMENTO TÉCNICO: ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Guía para la elaboración de Estudios de Sector – GEES
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - 2025

Plan de desarrollo local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Barrios Unidos 2025-2028. "Barrios Unidos Camina Segura"
Objetivo estratégico	Bogotá Confía en su Bien - Estar
Programa	Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural
Código del proyecto de inversión 1	2631: Unidos por las voces, arte y patrimonio
Componente del proyecto de inversión 1	Eventos
Meta del plan de Desarrollo del proyecto de inversión 1	Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Magnitud meta vigencia 2026 del proyecto de inversión 1	Realizar 5 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
Iniciativas de presupuestos participativos del proyecto de inversión 1	45126 - Obras Musicales Navideñas.
Recurso proyecto de inversión 2631	$ 1.317.833.167
Código del proyecto de inversión 2	2587: Hábitos de diversión y movimiento para el bienestar
Componente del proyecto de inversión 2	Actividades recreo deportivas
Meta del plan de Desarrollo del proyecto de inversión 2	Vincular 5.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias
Magnitud meta vigencia 2026 del proyecto de inversión 2	Vincular 1.250 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
Iniciativas de presupuestos participativos del proyecto de inversión 2	47991 - Renacer con sonrisas en movimiento 45138 - Autocuidado mayor desde el deporte 45139 - Salidas caminatas ecológicas
Recurso proyecto de inversión 2587	$ 1.193.110.333
Total recursos del presente proceso de selección	$ 2.510.943.500
Vigencia	2026

El objetivo del presente estudio es conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos realiza el análisis para el proceso, en los siguientes términos de referencia:

Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, JORNADAS, ENCUENTROS, MUESTRAS, FESTIVALES, CAMPAÑAS, FERIAS Y DEMÁS ACCIONES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, PATRIMONIAL, RECREATIVO, DEPORTIVO, COMUNITARIO, INSTITUCIONAL, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE ADELANTE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA" 2025–2028 Y DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL."
Modalidad de contratación	Licitación pública
Tipo de Contrato	Prestación de servicio
Plazo	Diez (10) meses contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio por parte del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.
Presupuesto	$ 2.510.943.500 de la vigencia 2026 El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLBU. **NOTA: Los incentivos de participación del Formato 5 son bonos cuya adquisición no causa IVA (Estatuto Tributario, art. 420; Oficio DIAN 1702 de 2019). El detalle y las reglas de facturación están en la nota «Tratamiento tributario y facturación de los incentivos de participación».** **NOTA: De conformidad con el artículo 447 del Estatuto Tributario, la base gravable del IVA en la prestación de servicios es el valor total de la operación, incluidas las erogaciones complementarias, aunque se facturen por separado y aunque, consideradas de manera independiente, no estén sometidas al impuesto. Por eso, el contrato se trata como un servicio integral y el IVA se aplica sobre sus componentes, con excepción del valor de los bonos de los incentivos de participación, cuyo tratamiento se explica en la nota «Tratamiento tributario y facturación de los incentivos de participación».**
Forma de pago	El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará en pagos parciales, de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y

	administrativa que se encuentre debidamente soportado. El diez por ciento (10%) se pagará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato. Para cada pago el contratista presentará los documentos establecidos por la entidad. El valor del contrato se cancelará por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos a través de la Tesorería Distrital de Bogotá, mediante pagos mensuales vencidos, se tendrá en cuenta para el pago la programación del PAC de acuerdo con el calendario de la Secretaría Distrital de Hacienda y la presentación de los documentos.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la elaboración de Estudios de Sector – GEES - Versión 03 del 25 de septiembre de 2025[1] – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – 2025.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de inversión y funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-03, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

En Este mismo sentido, se actualiza la información con el documento Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación pública de Colombia Compra Eficiente Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023. Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico[2], sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf
[2] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.



Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se consulta el Modelo de Abastecimiento Estratégico[3], sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público.

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación:

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local, se identifican en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
45111800	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11 Equipos de audio y video para presentación y composición	18 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
49161500	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y	16 Equipos deportivos para campos y canchas	15 Equipos para deportes de campo

[3] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	Recreación		
49201500	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	20 Equipo para entrenamiento físico	15 Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49211800	49 Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	21 Otros deportes	18 Equipo de clase de educación física
78101900	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	10 Transporte de correo y carga	19 Transporte de carga intermodal
78111800	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajeros	18 Transporte de pasajeros por carretera
80141900	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y distribución	19 Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14 Tecnologías de fabricación	16 Manejo de cadena de suministros
82151700	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	15 Artistas e intérpretes profesionales	17 Profesionales de las artes escénicas
90111600	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	11 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16 Facilidades para encuentros
90141600	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	14 Deportes comerciales	16 Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	14 Deportes comerciales	17 Deportes aficionados y recreacionales
90151800	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	15 Servicios de entretenimiento	18 Carnavales y ferias
93141500	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
93141600	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	16 Población
93141700	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Cultura
95131500	95 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	13 Estructuras y edificios móviles	15 Tarimas y graderías
95131700	95 Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	13 Estructuras y edificios móviles	17 Tiendas carpas y estructuras de membrana

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación*."

1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.[4]

Para la Encuesta Mensual de Servicio (EMS) – abril de 2026, publicado el 16 de junio de 2026, las líneas de servicios son:

- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de edición
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**
- Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Salud humana privada sin internación
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Publicidad
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Restaurantes, catering y bares
- Correo y servicios de mensajería
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

[4] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center
- Actividades de centros de llamadas (Call Center)

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

- Presidencia de la República
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Instituto Distrital de Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámara de Comercio de Bogotá
- Comités Olímpicos Nacionales
- Federaciones Deportivas Nacionales
- Clubes deportivos
- Academias y escuelas deportivas
- Agentes deportivos
- Asociaciones de padres de familia
- Organizaciones sociales, comunales y comunitarias.
- Consorcios Públicos-Privados
- Fundaciones

1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

El sector de prestación de servicios logísticos tiene representación en asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- Cámara de Comercio de Bogotá
- Clúster de Economía Creativa y Cultural – CCB
- Clúster de Música – CCB
- Clúster de Turismo de Negocios y Eventos – CCB
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de la Industria de Eventos y Espectáculos
- Corporación de Ferias y Exposiciones
- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo
- Asociación Colombiana de Turismo Responsable
- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (ACODRÉS)
- Asociación Colombiana de la Industria Publicitaria (ANDA)
- Asociación Colombiana de Agencias de Publicidad (UCEP Colombia)
- Asociación Colombiana de Empresas Organizadoras de Eventos

- Asociación Colombiana de la Industria Audiovisual
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sonido (ACISON)
- Asociación Colombiana de Operadores de Congresos, Ferias y Convenciones
- Asociación Colombiana de la Economía Solidaria (Confecoop)
- Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI)
- Asociación Colombiana de Productores de Espectáculos
- Asociación Colombiana de Empresas de Servicios Temporales (ACOSET)
- Asociación Colombiana de Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional
- Asociaciones de Juntas de Acción Comunal
- Asociaciones de veedurías ciudadanas
- Red de Cámaras de Comercio
- Red Colombiana de Gestores Culturales
- Red Nacional de Festivales y Eventos Culturales
- Red de ONG por el Desarrollo Social de Bogotá y Cundinamarca
- Confederación Colombiana de ONG -CCONG

1.4. CIFRAS SECTORES A NIVEL NACIONAL

La Encuesta Mensual de Servicios[5] es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

1.5. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Evolución general de los subsectores de servicios. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025).

[5] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas.

a) **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026ᵖ

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**45,1**	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,7**	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y de 8,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

b) Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

En julio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 36,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,2% y los salarios registraron un incremento de 8,4%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Julio 2026P

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**36,9**	
	Ingresos por servicios prestados	31,0	29,3
	Ingresos por venta de mercancías	-42,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	143,5	7,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-3,2**	
	Permanente	-4,0	-2,5
	Temporal directo	2,5	0,5
	Agencias	-6,6	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,4**	
	Salarios personal permanente	9,0	5,1
	Salarios temporal directo	7,4	3,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 36,9%, que se explica por los incrementos de 31,0% en los ingresos por servicios y de 143,5% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 42,2%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,0% en el personal permanente y de 6,6% en el personal contratado a través de agencias. Por otra parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 2,5%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 9,0% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal temporal directo.

c) Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En julio de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un aumento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,8% y los salarios registraron un crecimiento de 15,7%, en comparación con julio de 2025

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Julio 2026P

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,9**	
	Ingresos por servicios prestados	15,4	14,0
	Ingresos por venta de mercancías	40,9	0,9
	Otros ingresos operacionales	43,1	3,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,8**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-6,4	-2,1
	Agencias	2,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,7**	
	Salarios personal permanente	14,8	7,4
	Salarios temporal directo	17,4	8,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por los incrementos de 15,4% en los ingresos por servicios, de 43,1% en otros ingresos operacionales y de 40,9% en la venta de mercancías.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,4% en el personal temporal directo y de 1,4% en el personal permanente. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 2,7%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 15,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 17,4% en los salarios del personal temporal directo y de 14,8% en los salarios del personal permanente.

Subsectores de servicios con las dos variaciones negativas más representativas.

a) **Actividades de centros de llamadas (Call center)**

En julio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 14,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 15,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,0%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Julio 2026ᵖ

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-14,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-14,0	-14,0
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-37,9	-0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-15,0**	
	Permanente	-16,6	-12,3
	Temporal directo	-10,9	-2,7
	Agencias	0,9	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,0**	
	Salarios personal permanente	8,3	3,9
	Salarios temporal directo	20,0	6,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 14,0%, que se explica por las disminuciones de 14,0% en los ingresos por servicios y de 37,9% en otros ingresos operacionales.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 15,0%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 16,6% en el personal permanente y de 10,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 0,9%.

Con respecto a los salarios, en julio de 2026 presentaron un aumento de 10,0%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 20,0% en los salarios del personal temporal directo y de 8,3% en los salarios del personal permanente.

b) **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

En julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación negativa de 12,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,8% y los salarios registraron un crecimiento de 20,3%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Julio 2026ᵖ

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-12,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-12,6	-12,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	27,0	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-14,8**	
	Permanente	-12,9	-4,4
	Temporal directo	-14,7	-8,9
	Agencias	-28,3	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**20,3**	
	Salarios personal permanente	15,8	11,1
	Salarios temporal directo	24,5	9,2

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 12,0%, que se explica por una disminución de 12,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron incrementos de 27,0%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 14,8%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 14,7% en el personal temporal directo, de 12,9% en el personal permanente y de 28,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 20,3%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 24,5% en los salarios del personal temporal directo.

c) **Telecomunicaciones**

En julio de 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una variación negativa de 2,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 10,9% y los salarios registraron un crecimiento de 10,2%, en comparación con julio de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Telecomunicaciones
Total nacional
Julio 2026ᵖ

índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,2**	
	Ingresos por servicios prestados	1,9	1,6
	Ingresos por venta de mercancías	-25,6	-4,1
	Otros ingresos operacionales	32,3	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-10,9**	
	Permanente	-12,5	-8,6
	Temporal directo	-0,1	-0,0
	Agencias	-19,2	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,2**	
	Salarios personal permanente	12,3	7,8
	Salarios temporal directo	12,2	2,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,2%, que se explica por una disminución de 25,6% en la venta de mercancías. Por otra parte, los ingresos por servicios registraron incrementos de 1,9% y los otros ingresos operacionales un aumento de 32,3%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 12,5% en el personal permanente, de 19,2% en el personal contratado a través agencias y de 0,1% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 10,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,3% en los salarios del personal permanente y de 12,2% en los salarios del personal temporal directo.

1.6 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE BOGOTÁ (EMSB)

La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMS, publicada el 10 de agosto de 2026, como operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá en el mes de febrero de 2026.

En febrero 2026, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total Bogotá
Febrero 2026[P] / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,0	0,2	-0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	31,4	32,2	-0,0	-0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,3	1,1	0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,7	-4,5	-0,8	-0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,3	7,6	1,7	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,9	-0,3	-0,0	-2,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9	-8,2	2,5	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5	9,9	0,5	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,0	-0,0	0,1	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,2	10,3	-0,3	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,3	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,8	19,9	0,1	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,5	-4,6	0,0	2,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,8	-1,9	0,2	-0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	6,9	0,0	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	7,9	0,0	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	10,8	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-2,5	0,8	-1,4

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más altas

a) Correo y servicios de mensajería

En febrero 2026, las actividades de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 31,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un crecimiento de 18,8% en comparación con febrero de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
correo y servicios de mensajería
Total Bogotá
Febrero 2026[P]

Índice (Feb 24 - Feb 26)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**31,4**	
	Ingresos por servicios prestados	32,7	32,2
	Ingresos por venta de mercancías	-44,0	-0,0
	Otros ingresos operacionales	-43,5	-0,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,5**	
	Permanente	3,3	1,0
	Temporal directo	-1,5	-0,8
	Agencias	-14,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**18,8**	
	Salarios personal permanente	21,3	13,2
	Salarios temporal directo	14,9	5,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026, los ingresos totales registraron una variación positiva de 31,4%, explicada por el crecimiento de 32,7% en los ingresos por servicios. Por su parte, se registraron reducciones de 43,5% en los otros ingresos y de 44,0% en la venta de mercancías.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5%, en comparación con febrero de 2025, explicada por las disminuciones de 14,8% en el personal contratado a través de agencias y de 1,5% en el personal temporal directo. Por otro lado, se registró un crecimiento de 3,3% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en febrero de 2026 presentaron un crecimiento de 18,8% en comparación con febrero de 2025, explicada por los crecimientos de 21,3% en los salarios del personal permanente y de 14,9% en los salarios del personal temporal directo.

b) Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

En febrero 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 19,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron una variación positiva de 19,7% en comparación con febrero 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total Bogotá
Febrero 2026[P]

Índice (Feb 24 - Feb 26)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**19,8**	
	Ingresos por servicios prestados	20,1	19,9
	Ingresos por venta de mercancías	11,2	0,1
	Otros ingresos operacionales	-52,9	-0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,3**	
	Permanente	-11,4	-2,1
	Temporal directo	6,9	2,4
	Agencias	30,2	0,1
	Misión	-1,5	-0,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**19,7**	
	Salarios personal permanente	13,5	5,4
	Salarios temporal directo	24,4	8,0
	Salarios misión	19,2	6,3

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026, los ingresos totales registraron un crecimiento de 19,8%, explicada por los aumentos de 20,1% en los ingresos por servicios y de 11,2% en la venta de mercancías. En contraste, se registró una caída de 52,9% en los otros ingresos.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una caída de 0,3%, en comparación con febrero de 2025, explicada por las disminuciones de 11,4% en el personal permanente y de 1,5% en el personal en misión. Por su parte, se registraron incrementos de 6,9% en el personal temporal directo y de 30,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en febrero de 2026 presentaron una variación positiva de 19,7% en comparación con febrero de 2025, explicada por los aumentos de 24,4% en los salarios del personal temporal directo, de 19,2% en los salarios del personal en misión y de 13,5% en los salarios del personal permanente.

c) Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

En febrero 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 13,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 8,2% y los salarios registraron un crecimiento de 11,5% en comparación con febrero 2025.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total Bogotá
Febrero 2026[P]

Índice (Feb 24 - Feb 26)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,3**	
	Ingresos por servicios prestados	11,8	7,6
	Ingresos por venta de mercancías	13,1	1,7
	Otros ingresos operacionales	17,7	4,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**8,2**	
	Permanente	-3,1	-2,3
	Temporal directo	82,7	12,6
	Agencias	-21,6	-2,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,5**	
	Salarios personal permanente	11,2	3,9
	Salarios temporal directo	31,0	7,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026, los ingresos totales registraron una variación positiva de 13,3%, explicada por los incrementos de 11,8% en los ingresos por servicios, de 17,7% en los otros ingresos y de 13,1% en la venta de mercancías.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó un aumento de 8,2%, en comparación con febrero de 2025, explicada por el crecimiento de 82,7% en el personal temporal directo. Por su parte, se registraron reducciones de 3,1% en el personal permanente y de 21,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en febrero de 2026 presentaron un crecimiento de 11,5% en comparación con febrero de 2025, explicada por los crecimientos de 31,0% en los salarios del personal temporal directo y de 11,2% en los salarios del personal permanente.

Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

a) Telecomunicaciones

En febrero 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una variación negativa de 5,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 7,1% y los salarios registraron un crecimiento de 10,9% en comparación con febrero 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Telecomunicaciones
Total Bogotá
Febrero 2026ᵖ

Índice (Feb 24 - Feb 26)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,9**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,4	-8,2
	Ingresos por venta de mercancías	22,3	2,5
	Otros ingresos operacionales	-16,9	-0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,1**	
	Permanente	-6,1	-4,6
	Temporal directo	-6,2	-1,0
	Agencias	-18,5	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	10,8	8,3
	Salarios temporal directo	12,5	2,7

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026, los ingresos totales registraron una variación negativa de 5,9%, explicada por la reducción de 9,4% en los ingresos por servicios y de 16,9% en los otros ingresos. Por su parte, se registró un incremento de 22,3% en la venta de mercancías.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una disminución de 7,1%, en comparación con febrero de 2025, explicada por las reducciones de 6,1% en el personal permanente, de 18,5% en el personal contratado a través de agencias y de 6,2% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en febrero de 2026 presentaron un crecimiento de 10,9% en comparación con febrero de 2025, explicada por los incrementos de 10,8% en los salarios del personal permanente y de 12,5% en los salarios del personal temporal directo.

b) **Actividades de edición**

En febrero 2026, los servicios de actividades de edición registraron una variación negativa de 5,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 13,9% y los salarios registraron un crecimiento de 8,9% en comparación con febrero 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total Bogotá
Febrero 2026ᵖ

Índice (Feb 24 - Feb 26)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,7**	
	Ingresos por servicios prestados	-4,9	-4,5
	Ingresos por venta de mercancías	-24,4	-0,8
	Otros ingresos operacionales	-7,7	-0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-13,9**	
	Permanente	-8,2	-6,2
	Temporal directo	-31,0	-5,5
	Agencias	-32,8	-2,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,9**	
	Salarios personal permanente	4,8	3,3
	Salarios temporal directo	22,1	5,7

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026, los ingresos totales registraron una variación negativa de 5,7%, explicada por las disminuciones de 4,9% en los ingresos por servicios, de 24,4% en la venta de mercancías y de 7,7% en los otros ingresos.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una disminución de 13,9%, en comparación con febrero de 2025, explicada por las reducciones de 8,2% en el personal permanente, de 31,0% en el personal temporal directo y de 32,8 en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en febrero de 2026 presentaron un crecimiento de 8,9% en comparación con febrero de 2025, explicada por los incrementos de 22,1% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

c) **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**

En febrero 2026, las actividades de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una variación negativa de 3,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una caída de 2,5% y los salarios registraron una variación positiva de 9,4% en comparación de febrero 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total Bogotá
Febrero 2026[p]

Índice (Feb 24 - Feb 26)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-3,1**	
	Ingresos por servicios prestados	-2,8	-2,5
	Ingresos por venta de mercancías	45,4	0,8
	Otros ingresos operacionales	-18,0	-1,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,5**	
	Permanente	0,3	0,2
	Temporal directo	-5,5	-1,4
	Agencias	-13,3	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,4**	
	Salarios personal permanente	6,1	3,0
	Salarios temporal directo	19,0	6,4

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Contrato 1071 de 2026), EMSB.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026, los ingresos totales registraron una reducción de 3,1%, explicada por las disminuciones de 2,8% en los ingresos por servicios y de 18,0% en los otros ingresos. Por otro lado, se registró un crecimiento de 45,4% en la venta de mercancías.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una caída de 2,5%, en comparación con febrero de 2025, explicada por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por otro lado, se registró un crecimiento de 0,3% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en febrero de 2026 presentaron una variación positiva de 9,4% en comparación con febrero de 2025, explicada por los crecimientos de 19,0% en los salarios del personal temporal directo y de 6,1% en los salarios del personal permanente.

1.7 ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO - PANORAMA MUNDIAL[6]

Informe Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales, enero 2026. "La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas"

Según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6 % en 2026 para luego aumentar al 2,7 % en 2027, en lo que constituye una revisión al alza con respecto a la previsión de junio.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. En el informe se llega a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

"Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas", dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial. "Pero el dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada. Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación".

Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será

[6] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2026/01/13/global-economic-prospects-january-2026-press-release

suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente, dijo M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Grupo del Banco Mundial. “Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento”.

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

1.8 ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO - PROYECCIONES REGIONALES.

Asia oriental y el Pacífico[7]:

El informe Global Economic Prospects – Asia Oriental y el Pacífico (EAP), enero de 2026, elaborado por el Banco Mundial, señala que la región continúa siendo una de las más dinámicas de la economía mundial, aunque enfrenta una desaceleración gradual de su crecimiento. Durante 2025, la actividad económica regional registró una expansión estimada del 4,8 %, cifra ligeramente inferior al 5,0 % alcanzado en 2024, pero superior a las previsiones realizadas a mediados del año. Este desempeño estuvo favorecido por un impacto menor al esperado de las nuevas restricciones comerciales internacionales y por una respuesta económica más resiliente de varios países de la región.

China continuó desempeñando un papel central en la dinámica económica regional. El crecimiento de su economía alcanzó aproximadamente el 4,9 % en 2025, impulsado por medidas de estímulo fiscal orientadas a fortalecer el consumo interno. Las exportaciones mostraron una capacidad de adaptación significativa gracias al adelantamiento de envíos antes de la entrada en vigor de nuevos aranceles y a la diversificación de mercados de destino. Sin embargo, la recuperación económica china siguió enfrentando importantes limitaciones derivadas de la prolongada crisis del sector inmobiliario, la debilidad de la inversión privada y la moderación de la confianza de los consumidores.

En el resto de Asia Oriental y el Pacífico, el crecimiento económico se moderó hasta el 4,6 %, principalmente como consecuencia de una desaceleración de las exportaciones. No obstante, algunas economías lograron beneficiarse del aumento de la demanda global de semiconductores y componentes tecnológicos asociados al desarrollo de la inteligencia artificial. Países como Vietnam, Malasia y Filipinas registraron resultados particularmente favorables debido a su integración en las cadenas globales de suministro tecnológico y manufacturero.

De cara a 2026 y 2027, el Banco Mundial proyecta una desaceleración gradual del crecimiento regional hasta el 4,4 % y 4,3 %, respectivamente. Esta moderación se explica, en gran medida, por la pérdida de dinamismo de la economía china. Sin embargo, al excluir a China del análisis, el resto de la región mantendría un crecimiento relativamente estable, cercano al 4,5 % en 2026 y al 4,7 % en 2027, respaldado por políticas económicas de apoyo, una demanda interna más sólida y la capacidad de adaptación de los sectores exportadores frente a los cambios en el comercio internacional.

En el caso específico de China, las proyecciones indican un crecimiento del 4,4 % en 2026 y del 4,2 % en 2027. Aunque las medidas de estímulo fiscal, la mejora de las exportaciones y una mayor estabilidad en las relaciones comerciales internacionales podrían sostener la actividad económica, persisten desafíos estructurales significativos. Entre ellos se encuentran el envejecimiento de la población, los elevados niveles de endeudamiento, la debilidad del mercado laboral, la lenta recuperación del sector inmobiliario y una menor expansión de la productividad.

El informe advierte que las perspectivas para la región continúan sujetas a importantes riesgos. Entre los principales factores de incertidumbre se encuentran la posibilidad de nuevas tensiones comerciales a nivel global, el aumento de la volatilidad económica internacional, el endurecimiento de las condiciones

[7] Tomado de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/7ce50b5aa95bef66048680bba9926ec8-0050012026/related/GEP-Jan-2026-Regional-Highlights-EAP.pdf

financieras y una desaceleración más pronunciada de la economía china. Asimismo, fenómenos climáticos extremos y desastres naturales representan amenazas relevantes para la estabilidad económica de varios países de la región.

A pesar de estos riesgos, el Banco Mundial identifica oportunidades que podrían fortalecer el crecimiento en los próximos años. La capacidad de las empresas para adaptarse a los cambios en las cadenas de suministro globales, la expansión de sectores vinculados a la inteligencia artificial y el aprovechamiento de las ventajas tecnológicas y digitales de varias economías asiáticas podrían generar aumentos significativos de productividad y competitividad.

En conclusión, Asia Oriental y el Pacífico seguirá siendo una de las regiones con mayor crecimiento económico del mundo durante los próximos años. No obstante, el ritmo de expansión será más moderado que en el pasado reciente debido a la desaceleración estructural de China y a la persistente incertidumbre del entorno internacional. La consolidación de la demanda interna, la transformación tecnológica y la capacidad de adaptación a los cambios del comercio global serán factores determinantes para sostener el crecimiento económico regional en el mediano plazo.

Europa y Asia central[8]:

El informe Global Economic Prospects – Europa y Asia Central (ECA), enero de 2026, elaborado por el Banco Mundial, señala que la región experimentó una desaceleración económica durante 2025, alcanzando un crecimiento estimado del 2,4 %. Este resultado obedeció principalmente a la moderación del consumo privado, especialmente en la Federación Rusa, donde los efectos de una política monetaria restrictiva redujeron la demanda interna. Aunque durante el primer semestre del año se observó una expansión moderada del comercio exterior, favorecida por el adelantamiento de exportaciones antes de la entrada en vigor de nuevas medidas arancelarias y por una mejora en las condiciones financieras internacionales, estos factores no fueron suficientes para contrarrestar los efectos de la débil recuperación de la zona euro y la creciente incertidumbre asociada a las tensiones comerciales globales.

En materia de inflación, el Banco Mundial destaca que, tras una disminución inicial durante la primera mitad de 2025, los precios volvieron a acelerarse en la segunda parte del año debido al aumento de los costos de los alimentos, los ajustes en las tarifas de servicios públicos y el crecimiento sostenido de los salarios. Esta situación fue particularmente evidente en algunos países de Asia Central y en Rumania, lo que llevó a que la mayoría de los bancos centrales de la región mantuvieran políticas monetarias restrictivas y aplazaran reducciones significativas en las tasas de interés.

Para los años 2026 y 2027, las perspectivas apuntan a una estabilidad relativa del crecimiento económico regional, seguida de una recuperación gradual. El Banco Mundial prevé que la disminución de la inflación, la mejora de las condiciones de financiamiento, una mayor utilización de los fondos de la Unión Europea y el incremento del gasto en defensa contribuyan a sostener la actividad económica. Sin embargo, estos factores positivos seguirán enfrentándose a limitaciones derivadas del bajo dinamismo económico de Europa Occidental, la persistencia de barreras comerciales y una expansión moderada de las exportaciones.

[8] Tomado de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/7ce50b5aa95bef66048680bba9926ec8-0050012026/related/GEP-Jan-2026-Regional-Highlights-ECA.pdf

Excluyendo a Rusia, Turquía y Ucrania, se estima que la región crecerá en promedio alrededor del 3,1 % anual durante el período 2026-2027.

El informe también llama la atención sobre importantes desafíos estructurales que podrían afectar el crecimiento de largo plazo. Entre ellos sobresale el acelerado envejecimiento de la población, fenómeno que incrementará la presión sobre los sistemas de protección social y reducirá la disponibilidad de mano de obra. Asimismo, aunque se espera que aproximadamente 63 millones de jóvenes ingresen al mercado laboral durante la próxima década, muchos de ellos podrían enfrentar dificultades para acceder a empleos de calidad debido a la insuficiente creación de puestos de trabajo y a las brechas existentes entre las competencias laborales disponibles y las requeridas por las empresas.

En cuanto a los riesgos, el Banco Mundial advierte que las perspectivas continúan inclinadas hacia escenarios desfavorables. La prolongación o escalamiento del conflicto entre Rusia y Ucrania constituye uno de los principales factores de incertidumbre para la región. A ello se suman los riesgos derivados de nuevas tensiones comerciales internacionales, una inflación más persistente de lo esperado, condiciones financieras más restrictivas y una posible reducción de la inversión y el comercio mundial. Asimismo, la región enfrenta crecientes riesgos asociados al cambio climático y a la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos que podrían afectar la producción económica y la infraestructura

No obstante, el informe identifica algunos factores que podrían mejorar las perspectivas económicas regionales. Entre ellos se encuentra la posibilidad de una resolución más temprana del conflicto en Ucrania, lo que impulsaría los procesos de reconstrucción y la inversión. De igual manera, una mayor integración económica entre los países de la región y la adopción de tecnologías emergentes, particularmente la inteligencia artificial, podrían generar ganancias de productividad significativas, siempre que vayan acompañadas de políticas orientadas al fortalecimiento del capital humano y la innovación.

En términos generales, el Banco Mundial concluye que Europa y Asia Central mantendrán un crecimiento moderado durante los próximos años, apoyado principalmente por la demanda interna y la gradual reducción de las presiones inflacionarias. Sin embargo, la sostenibilidad de este crecimiento dependerá de la capacidad de los países para enfrentar los desafíos demográficos, mejorar la productividad, adaptarse a los cambios tecnológicos y gestionar adecuadamente los riesgos geopolíticos y económicos que continúan afectando a la región.

América Latina y el Caribe[9]:

El informe Global Economic Prospects – América Latina y el Caribe (LAC), enero de 2026, elaborado por el Banco Mundial, señala que la región continúa enfrentando un contexto de crecimiento moderado y limitado en comparación con otras regiones en desarrollo. Aunque las economías latinoamericanas han mostrado resiliencia frente a los choques externos recientes, las perspectivas de crecimiento siguen condicionadas por una baja productividad, restricciones fiscales persistentes y un entorno internacional caracterizado por una elevada incertidumbre.

Durante 2025, el crecimiento económico de América Latina y el Caribe se estimó en alrededor del 2,3 %, impulsado principalmente por la recuperación gradual de la demanda interna, la moderación de la inflación

[9] Tomado de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/7ce50b5aa95bef66048680bba9926ec8-0050012026/related/GEP-Jan-2026-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

y una mejora en las condiciones financieras. La reducción de las presiones inflacionarias permitió que varios bancos centrales continuaran con ciclos de reducción de tasas de interés, favoreciendo el consumo y la inversión privada. Sin embargo, el desempeño regional fue heterogéneo, reflejando las diferencias en las condiciones macroeconómicas y fiscales de cada país.

Las economías exportadoras de materias primas continuaron beneficiándose de niveles relativamente favorables en los precios internacionales de algunos productos básicos, aunque la desaceleración de la economía mundial y las tensiones comerciales internacionales limitaron el dinamismo del sector externo. Al mismo tiempo, el crecimiento de los principales socios comerciales de la región se mantuvo moderado, reduciendo el potencial de expansión de las exportaciones latinoamericanas.

Para 2026 y 2027, el Banco Mundial proyecta una recuperación gradual de la actividad económica regional, con tasas de crecimiento cercanas al 2,5 %. Esta mejora estaría respaldada por una inflación más controlada, condiciones financieras menos restrictivas y una recuperación moderada de la inversión. No obstante, el informe enfatiza que dichas tasas continúan siendo insuficientes para lograr avances significativos en la reducción de la pobreza, la generación de empleo de calidad y la convergencia con los niveles de ingreso de las economías más desarrolladas.

El análisis destaca que uno de los principales desafíos estructurales de América Latina y el Caribe es su bajo crecimiento potencial. La región ha experimentado durante la última década una desaceleración sostenida de la productividad, acompañada por niveles de inversión relativamente bajos y limitaciones institucionales que afectan la competitividad. Estos factores han reducido la capacidad de las economías para sostener ritmos de crecimiento elevados en el largo plazo.

Asimismo, el Banco Mundial subraya la importancia de fortalecer la sostenibilidad fiscal. Muchos países continúan enfrentando elevados niveles de deuda pública y limitados márgenes presupuestales para atender nuevas necesidades de gasto. En este contexto, resulta fundamental mejorar la eficiencia del gasto público, fortalecer la recaudación tributaria y promover reformas que contribuyan a mantener la estabilidad macroeconómica sin afectar el crecimiento.

El informe también resalta el papel estratégico de la transición energética y de los recursos naturales de la región. América Latina y el Caribe cuenta con importantes reservas de minerales críticos, recursos energéticos renovables y una alta biodiversidad, elementos que podrían convertirse en motores de crecimiento en el marco de la transición global hacia economías bajas en carbono. No obstante, para aprovechar estas oportunidades será necesario fortalecer la infraestructura, mejorar los marcos regulatorios y promover mayores niveles de inversión privada.

Entre los principales riesgos identificados para la región se encuentran una desaceleración más pronunciada de la economía mundial, nuevas tensiones comerciales internacionales, condiciones financieras globales más restrictivas y una posible caída de los precios de las materias primas. Adicionalmente, los eventos climáticos extremos continúan representando una amenaza significativa debido a su impacto sobre la producción agrícola, la infraestructura y la seguridad alimentaria.

A pesar de estos desafíos, el Banco Mundial considera que existen oportunidades importantes para impulsar el crecimiento económico regional mediante reformas orientadas a mejorar la productividad, fortalecer el capital humano, incrementar la inversión privada y acelerar la adopción de nuevas tecnologías. La digitalización, la innovación y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la transición

energética podrían contribuir significativamente a elevar el crecimiento potencial durante la próxima década.

En conclusión, el informe sostiene que América Latina y el Caribe continuará registrando un crecimiento moderado en los próximos años. Si bien la estabilización de la inflación y la mejora de las condiciones financieras ofrecen perspectivas más favorables que las observadas en años recientes, el principal reto de la región sigue siendo aumentar su productividad y capacidad de crecimiento de largo plazo. Para ello, será necesario avanzar en reformas estructurales que fortalezcan la competitividad, promuevan la inversión y permitan aprovechar las oportunidades asociadas a la transformación tecnológica y energética global.

Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán[10]:

El informe Global Economic Prospects – Oriente Medio y Norte de África (MENA), enero de 2026, elaborado por el Banco Mundial, indica que la región experimentó una recuperación económica gradual durante 2025, impulsada principalmente por el aumento de la producción petrolera, la moderación de la inflación y la recuperación parcial de algunas economías afectadas por conflictos y tensiones geopolíticas. No obstante, el crecimiento continúa condicionado por la volatilidad de los mercados energéticos, la incertidumbre política y los desafíos estructurales que caracterizan a gran parte de la región.

Durante 2025, el crecimiento económico regional se fortaleció respecto a los años anteriores gracias a la flexibilización gradual de las restricciones de producción adoptadas por los países exportadores de petróleo. Esta recuperación fue particularmente visible en las economías del Consejo de Cooperación del Golfo, donde el aumento de la actividad petrolera se combinó con el dinamismo de sectores no petroleros como el turismo, los servicios financieros, la construcción y la logística. Paralelamente, la reducción de las presiones inflacionarias permitió una recuperación gradual del consumo privado en varios países de la región.

Sin embargo, el desempeño económico fue desigual. Mientras que las economías exportadoras de petróleo se beneficiaron del incremento de la producción y de una mayor estabilidad macroeconómica, varios países importadores de energía continuaron enfrentando dificultades derivadas de elevados niveles de endeudamiento, restricciones fiscales y una recuperación económica más lenta. Asimismo, los conflictos armados y las tensiones geopolíticas continuaron afectando significativamente la actividad económica y las perspectivas de crecimiento en algunos países.

Para 2026 y 2027, el Banco Mundial proyecta una aceleración moderada del crecimiento regional. La recuperación estaría respaldada por una mayor producción de petróleo, una demanda interna más sólida y el avance de programas de diversificación económica impulsados por varios gobiernos de la región. Los países del Golfo seguirán desempeñando un papel determinante en esta expansión, gracias a las inversiones en infraestructura, energía renovable, turismo, tecnología y otros sectores orientados a reducir la dependencia de los hidrocarburos.

El informe destaca que la inflación ha mostrado una tendencia descendente en la mayoría de los países de la región, favorecida por la estabilización de los precios internacionales de los alimentos y de la energía. Esta situación ha contribuido a mejorar el poder adquisitivo de los hogares y ha generado un entorno más

[10] Tomado de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/7ce50b5aa95bef66048680bba9926ec8-0050012026/related/GEP-Jan-2026-Regional-Highlights-MENA.pdf

favorable para la inversión y el consumo. No obstante, persisten vulnerabilidades relacionadas con la evolución de los precios energéticos y con posibles perturbaciones en los mercados internacionales.

Uno de los principales desafíos identificados por el Banco Mundial es la necesidad de profundizar los procesos de diversificación económica. Aunque varios países han avanzado en la expansión de sectores distintos al petróleo, la dependencia de los ingresos provenientes de los hidrocarburos continúa siendo elevada en numerosas economías. Esta situación las hace particularmente vulnerables a las fluctuaciones de los precios internacionales del petróleo y del gas.

El informe también resalta los desafíos demográficos y laborales que enfrenta la región. El crecimiento de la población joven genera una presión constante sobre los mercados laborales, que en muchos casos no logran crear suficientes empleos formales y productivos. Como resultado, las tasas de desempleo juvenil continúan siendo elevadas, especialmente entre las mujeres y los jóvenes con educación superior. El fortalecimiento de la educación, la capacitación laboral y la participación del sector privado se consideran elementos fundamentales para enfrentar esta problemática.

Entre los principales riesgos para las perspectivas económicas regionales se encuentran una eventual caída de los precios internacionales del petróleo, la persistencia o escalamiento de conflictos geopolíticos, nuevas interrupciones en las cadenas de suministro globales y un endurecimiento de las condiciones financieras internacionales. Además, el cambio climático representa una amenaza creciente debido a la escasez de agua, las altas temperaturas y la mayor frecuencia de fenómenos climáticos extremos que afectan la agricultura, la infraestructura y las condiciones de vida de la población.

A pesar de estos riesgos, el Banco Mundial identifica oportunidades significativas para impulsar el crecimiento de largo plazo. La transición energética global podría favorecer a aquellos países que aprovechen sus ventajas para desarrollar proyectos de energías renovables, hidrógeno verde e infraestructura sostenible. Asimismo, las inversiones en digitalización, innovación tecnológica y capital humano podrían contribuir a incrementar la productividad y mejorar la competitividad regional.

En conclusión, el Banco Mundial considera que Oriente Medio y Norte de África continuará fortaleciendo su recuperación económica durante 2026 y 2027, apoyada por una mayor producción petrolera, la estabilización de la inflación y el avance de las estrategias de diversificación económica. Sin embargo, la sostenibilidad de este crecimiento dependerá en gran medida de la capacidad de los países para reducir su dependencia de los hidrocarburos, generar empleo de calidad, fortalecer sus instituciones y gestionar adecuadamente los riesgos derivados de la incertidumbre geopolítica y del cambio climático.

Asia meridional[11]:

El informe Global Economic Prospects – Asia del Sur (SAR), enero de 2026, elaborado por el Banco Mundial, destaca que esta región continúa siendo la de mayor crecimiento entre las economías emergentes y en desarrollo del mundo. A pesar de un entorno internacional caracterizado por la incertidumbre comercial, la moderación del crecimiento global y condiciones financieras todavía restrictivas en algunos mercados, Asia del Sur ha mantenido un desempeño económico sólido, apoyado principalmente por la

[11] Tomado de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/7ce50b5aa95bef66048680bba9926ec8-0050012026/related/GEP-Jan-2026-Regional-Highlights-SAR.pdf

fortaleza de la demanda interna, el crecimiento del sector servicios y el aumento de la inversión pública y privada.

Durante 2025, la región registró un crecimiento robusto impulsado, en gran medida, por el desempeño de India, que continúa siendo la economía dominante de Asia del Sur. El crecimiento estuvo respaldado por elevados niveles de inversión en infraestructura, una expansión sostenida del consumo interno y el dinamismo de sectores como la tecnología, los servicios empresariales y las telecomunicaciones. Asimismo, la moderación de la inflación en varios países permitió mejorar el poder adquisitivo de los hogares y favoreció la recuperación gradual de la actividad económica.

No obstante, el desempeño regional fue heterogéneo. Mientras algunas economías avanzaron de manera sostenida gracias a la estabilidad macroeconómica y a la recuperación de la inversión, otras continuaron enfrentando desafíos relacionados con desequilibrios fiscales, elevados niveles de deuda externa y restricciones en el acceso al financiamiento internacional. En varios países de menor tamaño, las vulnerabilidades externas continuaron representando un factor de riesgo importante para la estabilidad económica.

Para los años 2026 y 2027, el Banco Mundial proyecta que Asia del Sur mantendrá tasas de crecimiento superiores a las observadas en otras regiones en desarrollo, aunque con una ligera moderación respecto a los niveles recientes. El crecimiento seguirá siendo impulsado principalmente por la fortaleza de la demanda interna, la expansión de la inversión y la consolidación de sectores intensivos en servicios. La región también se beneficiará de una inflación más contenida y de condiciones financieras gradualmente más favorables, que podrían estimular el consumo y la actividad empresarial.

El informe subraya el papel central de India como motor del crecimiento regional. La economía india continuará beneficiándose de importantes inversiones en infraestructura física y digital, de reformas orientadas a mejorar el clima de negocios y de un mercado interno amplio y dinámico. Estas condiciones han permitido que el país mantenga un crecimiento superior al promedio mundial y consolide su posición como una de las economías de mayor expansión entre las grandes economías globales.

Sin embargo, el Banco Mundial advierte que la región enfrenta desafíos estructurales significativos. Uno de los más importantes es la necesidad de generar suficientes empleos de calidad para una población joven en constante crecimiento. Aunque Asia del Sur dispone de una importante ventaja demográfica, el aprovechamiento de este potencial dependerá de la capacidad de los gobiernos para mejorar los sistemas educativos, fortalecer la formación técnica y promover mayores niveles de productividad laboral.

Asimismo, persisten retos relacionados con la participación laboral femenina, que continúa siendo relativamente baja en varios países de la región. Incrementar la inclusión económica de las mujeres podría generar importantes beneficios en términos de crecimiento, reducción de la pobreza y desarrollo social. El informe también destaca la necesidad de mejorar la infraestructura, fortalecer las instituciones y promover una mayor integración comercial regional para impulsar la competitividad y atraer mayores flujos de inversión.

Entre los principales riesgos para las perspectivas económicas se encuentran una desaceleración más pronunciada de la economía mundial, nuevas tensiones comerciales internacionales, condiciones financieras más restrictivas y posibles incrementos en los precios internacionales de la energía. Además, los países de Asia del Sur son particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, incluyendo

inundaciones, olas de calor, sequías y otros fenómenos meteorológicos extremos que pueden afectar la producción agrícola, la infraestructura y el bienestar de la población.

El informe también señala que la transformación digital y la adopción de nuevas tecnologías representan oportunidades importantes para acelerar el crecimiento económico y mejorar la productividad. La expansión de la conectividad digital, el desarrollo de servicios tecnológicos y la incorporación de herramientas basadas en inteligencia artificial podrían contribuir significativamente a fortalecer la competitividad regional durante la próxima década.

En conclusión, el Banco Mundial considera que Asia del Sur continuará siendo la región de mayor crecimiento entre las economías emergentes y en desarrollo durante los próximos años. La fortaleza de la demanda interna, el dinamismo de la inversión y el liderazgo económico de India seguirán impulsando la actividad económica regional. Sin embargo, para sostener este crecimiento en el largo plazo, será fundamental avanzar en reformas orientadas a la generación de empleo, el fortalecimiento del capital humano, la inclusión económica de las mujeres, la adaptación al cambio climático y el aumento de la productividad.

África subsahariana[12]:

El informe Global Economic Prospects – África Subsahariana (SSA), enero de 2026, elaborado por el Banco Mundial, señala que la región continúa mostrando una recuperación económica gradual, aunque insuficiente para responder plenamente a los desafíos estructurales que enfrenta. A pesar de las dificultades derivadas de un entorno internacional incierto, las tensiones geopolíticas, las restricciones fiscales y los efectos persistentes del cambio climático, África Subsahariana ha logrado mantener una trayectoria de crecimiento moderado impulsada por la recuperación de la demanda interna, la mejora de las condiciones macroeconómicas y una disminución gradual de las presiones inflacionarias.

Durante 2025, la actividad económica de la región se fortaleció gracias al aumento del consumo privado, la recuperación parcial de la inversión y un desempeño relativamente favorable de varios países exportadores de materias primas. La reducción de la inflación en numerosas economías permitió una mejora del ingreso real de los hogares, mientras que la estabilización de algunas monedas contribuyó a fortalecer la confianza económica. Sin embargo, el crecimiento continuó siendo desigual entre países, reflejando diferencias significativas en materia de estabilidad política, disponibilidad de recursos naturales, capacidad institucional y sostenibilidad fiscal.

Las economías exportadoras de petróleo y minerales se beneficiaron de condiciones relativamente favorables en los mercados internacionales de materias primas, aunque la volatilidad de los precios continuó generando incertidumbre. Paralelamente, algunos países dependientes de la agricultura enfrentaron dificultades asociadas a fenómenos climáticos adversos, incluyendo sequías prolongadas, inundaciones y alteraciones en los ciclos productivos, lo que afectó tanto la producción agrícola como la seguridad alimentaria.

Para los años 2026 y 2027, el Banco Mundial proyecta una aceleración gradual del crecimiento económico regional. Esta mejora estaría respaldada por una inflación más baja, condiciones financieras internas más

[12] Tomado de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/7ce50b5aa95bef66048680bba9926ec8-0050012026/related/GEP-Jan-2026-Regional-Highlights-SSA.pdf

estables y una recuperación progresiva de la inversión pública y privada. Asimismo, se espera que varios países continúen implementando reformas económicas orientadas a fortalecer la sostenibilidad fiscal, mejorar la gobernanza y promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo económico.

No obstante, el informe advierte que el crecimiento proyectado sigue siendo insuficiente para generar mejoras significativas en los niveles de ingreso per cápita de gran parte de la población. En muchos países, el crecimiento demográfico continúa superando el ritmo de expansión económica, lo que limita los avances en la reducción de la pobreza y dificulta la creación de oportunidades laborales suficientes para una población en constante aumento.

Uno de los principales desafíos identificados por el Banco Mundial es precisamente la dinámica demográfica de la región. África Subsahariana posee la población más joven del mundo y experimentará uno de los mayores incrementos de fuerza laboral durante las próximas décadas. Si bien esta situación representa una oportunidad para impulsar el crecimiento económico a través del denominado "dividendo demográfico", también exige importantes inversiones en educación, salud, capacitación laboral e infraestructura para que la población joven pueda integrarse productivamente a los mercados de trabajo.

El informe destaca además que la productividad continúa siendo uno de los principales obstáculos para el desarrollo regional. Las deficiencias en infraestructura de transporte, energía y conectividad digital, junto con limitaciones institucionales y dificultades para acceder al financiamiento, reducen la competitividad de las empresas y restringen la capacidad de crecimiento de largo plazo. En este contexto, el fortalecimiento del capital humano y la mejora del entorno empresarial son considerados elementos fundamentales para elevar el potencial de crecimiento de la región.

En materia fiscal, numerosos países continúan enfrentando elevados niveles de endeudamiento y una limitada capacidad para financiar programas de inversión y gasto social. Aunque algunos gobiernos han avanzado en procesos de consolidación fiscal y fortalecimiento de la recaudación tributaria, las restricciones presupuestales siguen representando un desafío importante para el desarrollo económico y social.

El Banco Mundial también advierte sobre los riesgos que podrían afectar las perspectivas regionales. Entre ellos se encuentran una desaceleración más pronunciada de la economía mundial, nuevas tensiones comerciales internacionales, un endurecimiento de las condiciones financieras globales y una caída de los precios de las materias primas. Adicionalmente, la región permanece altamente expuesta a los efectos del cambio climático, cuyos impactos pueden agravar la inseguridad alimentaria, aumentar los desplazamientos de población y afectar la estabilidad económica.

A pesar de estos riesgos, el informe identifica importantes oportunidades para acelerar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de la población. La expansión de la infraestructura física y digital, el fortalecimiento de la integración comercial regional mediante la implementación del Área de Libre Comercio Continental Africana, el desarrollo de energías renovables y el aprovechamiento de la rápida adopción de tecnologías digitales podrían generar importantes ganancias de productividad y competitividad durante los próximos años.

En conclusión, el Banco Mundial considera que África Subsahariana continuará avanzando en su proceso de recuperación económica durante 2026 y 2027, aunque enfrentará importantes desafíos para traducir ese crecimiento en mejoras sostenibles del bienestar de la población. La capacidad de la región para aprovechar

su potencial demográfico, fortalecer sus instituciones, impulsar la productividad y adaptarse a los efectos del cambio climático será determinante para consolidar un crecimiento más inclusivo, resiliente y sostenible en el largo plazo.

Acontecimientos recientes [13]:

El informe Global Economic Prospects 2026 del Banco Mundial señala que la economía mundial atraviesa un período de desaceleración caracterizado por una elevada incertidumbre, menores flujos comerciales y un entorno financiero aún desafiante. Aunque la economía global ha mostrado una capacidad de resiliencia superior a la prevista frente a diversos choques recientes, el crecimiento continúa siendo insuficiente para recuperar los niveles de dinamismo observados antes de la pandemia y permanece por debajo de los promedios históricos de las últimas décadas.

En relación con los acontecimientos recientes, el Banco Mundial destaca que durante 2025 la economía mundial logró evitar una desaceleración más pronunciada gracias a la fortaleza de algunas economías importantes, la moderación gradual de la inflación y la capacidad de adaptación de las empresas frente a los cambios en las condiciones comerciales internacionales. La actividad económica se vio favorecida por el mantenimiento de mercados laborales relativamente sólidos en varias economías avanzadas y por la recuperación parcial del consumo privado. Sin embargo, el crecimiento del comercio mundial continuó siendo débil debido al aumento de las barreras comerciales, la fragmentación geoeconómica y la persistencia de tensiones entre las principales economías del mundo.

La inflación mundial continuó disminuyendo respecto a los niveles máximos observados en los años posteriores a la pandemia, gracias a la normalización gradual de las cadenas de suministro y a la moderación de los precios internacionales de la energía y los alimentos. No obstante, en muchos países la inflación subyacente permaneció por encima de las metas establecidas por los bancos centrales, lo que llevó a mantener políticas monetarias relativamente restrictivas durante buena parte de 2025. Como resultado, las condiciones de financiamiento continuaron siendo exigentes para hogares, empresas y gobiernos, especialmente en las economías emergentes y en desarrollo.

Perspectivas[14]:

Respecto de las perspectivas económicas, el informe prevé que el crecimiento mundial se mantendrá moderado durante 2026 y 2027. Si bien se espera una estabilización gradual de la inflación y una mejora paulatina de las condiciones financieras, el crecimiento continuará limitado por factores estructurales como el bajo aumento de la productividad, el envejecimiento demográfico en numerosas economías y la desaceleración del comercio internacional. Las economías avanzadas mantendrán ritmos de crecimiento relativamente modestos, mientras que las economías emergentes y en desarrollo continuarán aportando la mayor parte de la expansión económica global.

El informe resalta que Asia seguirá siendo el principal motor del crecimiento mundial, particularmente gracias al dinamismo de India y otras economías emergentes de la región. Sin embargo, la desaceleración estructural de China representa uno de los principales factores que explican la moderación de las perspectivas globales. La persistencia de dificultades en el sector inmobiliario chino, el envejecimiento de

[13] Tomado de https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/f983c12d-d43c-4e41-997e-252ec6b87dbd/content
[14] Tomado de https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/f983c12d-d43c-4e41-997e-252ec6b87dbd/content

su población y la menor expansión de la productividad podrían limitar su contribución al crecimiento mundial durante los próximos años.

El Banco Mundial también subraya que la inversión global continúa mostrando un desempeño inferior al necesario para sostener tasas de crecimiento más elevadas. En muchas economías, la incertidumbre política y económica ha reducido los incentivos para realizar inversiones de largo plazo. Esta situación resulta especialmente preocupante en los países en desarrollo, donde la insuficiencia de inversión limita la creación de empleo, la expansión de la infraestructura y la mejora de la productividad.

Riesgos[15]:

En cuanto a los riesgos, el informe advierte que el balance continúa inclinado hacia escenarios negativos. Uno de los principales riesgos es una intensificación de las tensiones comerciales internacionales, que podría reducir aún más el comercio mundial, afectar las cadenas de suministro y debilitar la inversión privada. Asimismo, la persistencia de conflictos geopolíticos y el aumento de la fragmentación económica entre bloques comerciales podrían generar mayores costos para la economía global y disminuir las oportunidades de crecimiento.

Otro riesgo relevante es la posibilidad de que la inflación resulte más persistente de lo previsto, obligando a los bancos centrales a mantener tasas de interés elevadas durante un período más prolongado. Esto incrementaría los costos de financiamiento, afectaría la inversión y aumentaría las vulnerabilidades financieras de países con altos niveles de endeudamiento. De igual forma, un deterioro más profundo de la economía china o una desaceleración significativa de las principales economías avanzadas tendría repercusiones importantes sobre el crecimiento mundial.

El informe también advierte sobre los crecientes riesgos asociados al cambio climático. La mayor frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos está generando impactos cada vez más significativos sobre la producción agrícola, la infraestructura, la seguridad alimentaria y los mercados laborales. Estos efectos son particularmente severos en los países en desarrollo, que cuentan con menor capacidad para adaptarse a las alteraciones climáticas.

A pesar de estos desafíos, el Banco Mundial identifica factores que podrían mejorar las perspectivas globales. Entre ellos destacan una reducción más rápida de la inflación, una normalización más acelerada de las condiciones financieras y un mayor aprovechamiento de las nuevas tecnologías, especialmente aquellas asociadas con la inteligencia artificial. La adopción generalizada de estas tecnologías podría generar importantes ganancias de productividad, estimular la inversión y contribuir a elevar el crecimiento potencial de la economía mundial durante la próxima década.

En conclusión, el Banco Mundial considera que la economía global continuará creciendo durante los próximos años, pero a un ritmo moderado y por debajo de los niveles históricos. La combinación de tensiones comerciales, incertidumbre geopolítica, bajo crecimiento de la productividad y desafíos demográficos seguirá condicionando las perspectivas económicas. No obstante, el fortalecimiento de la inversión, la innovación tecnológica y la cooperación internacional serán elementos fundamentales para impulsar un crecimiento más sólido, sostenible e inclusivo en el largo plazo.

[15] Tomado de https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/f983c12d-d43c-4e41-997e-252ec6b87dbd/content

Economía Colombiana - Informe de Política Monetaria - abril de 2026, publicado el 5 de mayo de 2026[16]

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

[16] Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.

Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la Junta Directiva del Banco de la República incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la Junta Directiva del Banco de la República buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

1.9 ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

Inflación[17]

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 31 de 1992, la Junta Directiva del Banco de la República presenta a consideración del Honorable Congreso de la República, un informe al Congreso de la República en el cual da cuenta del comportamiento de la economía y de sus perspectivas. Este informe se presenta dos veces al año, en los meses de marzo y julio, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de las sesiones del Congreso.

Según el Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República - marzo de 2026

El desempeño macroeconómico de 2025 muestra resultados mixtos, con ciertos avances y desequilibrios subyacentes que plantean importantes retos de política económica a corto y a mediano plazo. Según lo reportó el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el producto interno bruto (PIB) de Colombia creció un 2,6 % en 2025, por encima del promedio de América Latina (2,4 %) y de países como Brasil (2,3%); México (0,6%); Estados Unidos (2,1%) y la zona del euro (1,5%). Con ello, la economía colombiana alcanzó una recuperación moderada, luego de los bajos crecimientos de años anteriores. No obstante, este resultado estuvo por debajo de los pronósticos tanto de los analistas (2,8%) como del equipo técnico del Banco de la República (2,9%). La sorpresa bajista frente a lo esperado se originó, en gran parte, por el bajo crecimiento del cuarto trimestre (2,2% vs. 3,0% esperado), debido, principalmente, a la contracción de la formación bruta de capital (-7,0%) y a la desaceleración del consumo de los hogares. El único rubro del gasto que mantuvo un elevado dinamismo fue el consumo del Gobierno, el cual creció un 6,4 %, pero sin alcanzar a compensar el debilitamiento de los demás componentes de la demanda. Esto se reflejó en una expansión de la demanda interna del 2,4 % en el último trimestre de 2025, sustancialmente por debajo de su crecimiento promedio del 4,4% en los tres trimestres anteriores. Desde el punto de vista de las ramas de actividad, la pérdida de dinamismo del cuarto trimestre se manifestó en la contracción de sectores productivos que venían creciendo a buen ritmo hasta septiembre, como ocurrió con el sector agropecuario, e información y comunicaciones, mientras que otros sectores, como la industria manufacturera, el comercio, y las actividades financieras, se desaceleraron.

Al examinar en su conjunto las cifras de crecimiento del PIB para 2025, se aprecian situaciones estructurales que preocupan, como los malos resultados de la construcción (-2,8 %), y de la explotación de minas y canteras (-6,2 %), que repitieron su pobre desempeño de 2024. En cuanto a la composición de

[17] Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/marzo-2026

la demanda, se observó un sesgo hacia el consumo total, el cual creció un 4,2%, mientras que la inversión se mantuvo rezagada, en especial la formación bruta de capital fijo (inversión fija), que solo creció un 1,3%. El consumo de los hogares se expandió un 3,6% y estuvo jalonado, principalmente, por bienes durables, que suelen tener un alto componente importado. Esto contribuyó a que las importaciones crecieran muy por encima de las exportaciones, lo que se reflejó en una demanda externa neta negativa que le restó impulso al crecimiento del PIB y presionó al alza el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos. Por su parte, el consumo del Gobierno aumentó un 7,1% en 2025, superando la dinámica del consumo de los hogares. El escaso crecimiento de la inversión en capital fijo sugiere un rezago en el crecimiento potencial de la economía en detrimento de sectores como vivienda, edificios y estructuras, hidrocarburos y servicios públicos, mientras que sectores más afines al consumo, como comercio, transporte, alojamiento, servicios de comida y entretenimiento, se vieron favorecidos. Un crecimiento más balanceado, menos importador, y más orientado hacia la infraestructura aumentaría el crecimiento potencial de la economía colombiana y su sostenibilidad, y contribuiría a reducir las presiones inflacionarias.

En cuanto al comportamiento de la inflación en 2025, tanto los analistas como el equipo técnico del Banco y los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) esperaban que esta continuara su tendencia decreciente observada en 2024, para acercarse a su meta del 3,0 %. Sin embargo, ello no ocurrió. Al cierre de 2025 la inflación total se ubicó en el 5,1%, solo levemente por debajo de la registrada al finalizar 2024 (5,2 %). De igual forma, la inflación básica, sin alimentos ni regulados, se situó en el 5,0% al concluir 2025, también muy cerca del nivel registrado a finales de 2024 (5,2 %). Este resultado se registró en el entorno de una demanda interna que mantuvo un alto dinamismo, impulsada, principalmente, por el consumo público y privado, este último estimulado por el aumento del ingreso cafetero, el incremento de las remesas de trabajadores y el crecimiento de la población ocupada, entre otros. Adicionalmente, se presentaron algunas presiones de costos laborales asociadas con el incremento del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral. Entre los renglones con mayores incrementos de precios se destacan algunos servicios como arriendos, comidas fuera del hogar y turismo. A lo anterior se sumaron las alzas de algunos alimentos perecederos que cedieron hacia finales de año. Estas presiones fueron parcialmente compensadas por el descenso de la variación anual del IPC de regulados, la cual, sin embargo, se vio afectada por ajustes importantes en las tarifas de transporte, educación y gas, que le impidieron un descenso más pronunciado. En este contexto las expectativas de inflación se ajustaron progresivamente al alza y la postura contractiva que la política monetaria mantuvo en el transcurso del año no logró su propósito de sostener la tendencia decreciente de la inflación que se observó en 2024.

Las expectativas de inflación presentaron un incremento excepcional en enero frente a sus mediciones de diciembre, coincidiendo con el aumento del salario mínimo para 2026 en 23,2 % (incluido el auxilio de transporte). En el caso de los analistas, estas aumentaron en la mediana de la muestra del 4,6 % al 6,4 % para finales de 2026 y del 3,8% al 4,8% para finales de 2027. Las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubicaron sobre el 6% en el horizonte de dos años. Este aumento de las expectativas debilitó la postura restrictiva de la política monetaria, al reducir la tasa de interés real esperada (tasa *ex ante*1) en la misma magnitud. En estas condiciones, sin alcanzar unanimidad, la mayoría de los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) consideraron que era necesario iniciar en enero un ciclo alcista de la tasa de interés de política mediante un incremento de 100 puntos básicos (pb). Consciente de lo exigente que resulta esta medida para el público y los mercados, este grupo de directores opinó que se trató de una decisión indispensable para evitar un des anclaje persistente de la inflación con respecto a la meta, y así preservar la credibilidad de la JDBR en su compromiso con la estabilidad de precios. Sujeta al rezago con el que actúa la política monetaria, la inflación continuó

aumentando a inicios de año, para situarse, en el caso de la inflación total, en el 5,35 % y en el 5,29% en enero y febrero pasados, y para la inflación básica sin alimentos ni regulados en el 5,39 % y 5,51 %, respectivamente. Estos niveles de inflación diferencian a Colombia del resto de países pares de la región por ser la única economía que aún no ha logrado llevar su tasa de inflación al entorno de la meta establecida, luego de los choques inflacionarios ocurridos después de la pandemia.

Reencauzar la economía colombiana por una senda de crecimiento sostenible y una inflación alrededor de su meta es el reto más importante que enfrenta la política macroeconómica en los próximos años. Este es un proceso que exige una coordinación eficaz entre la política monetaria y la política fiscal. A la primera le corresponde no solo ejecutar un manejo de la tasa de interés coherente y oportuno para conducir la inflación hacia su meta, sino también atenuar los ciclos reales, de manera que contribuya a que el crecimiento económico sea lo más sostenible posible. Idealmente, la política fiscal debería también tener un carácter contra cíclico que apoye de esta manera el propósito de estabilizar la economía y restablecer la confianza de los mercados.

El escenario económico considerado por el equipo técnico en su Informe de Polí tica Monetaria de enero estimó que la inflación anual aumentaría desde el 5,1% a finales de 2025 al 6,3% al final de 2026, y que el crecimiento del PIB sería del 2,6%, el mismo que se alcanzó en 2025. No obstante, este escenario no contemplaba los efectos del fuerte choque sobre la economía mundial que significa la guerra en Irán, la cual aumentaría los precios del petróleo, del gas natural, y de otros productos básicos, como los fertilizantes. Adicionalmente, podría afectar la magnitud del comercio mundial y la confianza de inversionistas y consumidores. La magnitud de estos efectos sobre la inflación y el crecimiento mundial, y las repercusiones que pueda tener en economías emergentes, como la colombiana, dependerán de la intensidad y duración del conflicto, sobre lo cual aún existe mucha incertidumbre.

Actividad económica en Colombia

En 2025 el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en Colombia fue del 2,6%, el cual superó los registros de 2023 (0,8%) y de 2024 (1,5%). Este resultado se produjo en el marco de una política fiscal expansiva y de una política monetaria cuya postura restrictiva se vio disminuida por el aumento paulatino de las expectativas de inflación a lo largo del año. Lo anterior contribuyó a fortalecer la demanda interna, la cual creció a una tasa promedio del 4,4% anual en los tres primeros trimestres del año y del 3,9% en el año completo.

La expansión de la demanda interna obedeció, en buena medida, al mayor consumo de los hogares, que alcanzó un crecimiento del 3,6% en 2025. Este incremento del consumo fue soportado por un aumento sostenido del ingreso disponible, como resultado del incremento en el salario mínimo, una mayor ocupación, un flujo creciente de remesas de trabajadores y un mayor ingreso cafetero, todo lo cual contribuyó a mejorar la confianza de los consumidores. En general, todos los segmentos del consumo de los hogares continuaron expandiéndose, destacándose el dinamismo del consumo durable (14,9 % anual), el cual estuvo impulsado por el gasto en vehículos y motocicletas, así como por el gasto en electrodomésticos y equipos móviles de comunicación. El consumo público también registró un aporte positivo al crecimiento en 2025, al registrar una expansión del 7,1 %. Este componente presentó aumentos anuales considerables, en especial durante el segundo semestre, jalonado por el pago del retroactivo de funcionarios públicos y de una bonificación importante para los docentes del magisterio.

La inversión fija creció un 1,3 % en 2025, cifra baja que resultó afectada por la contracción ocurrida en el cuarto trimestre del año. Su comportamiento por componentes fue heterogéneo. El principal impulso provino de la inversión en maquinaria y equipo, la cual estimuló las mayores importaciones de bienes de capital durante el año. En este renglón se resalta el crecimiento de bienes de capital para la agricultura y para la industria. Por el contrario, la inversión en vivienda se contrajo un 6,5% sobre los ya bajos niveles observados el año anterior, como resultado de una menor culminación de edificaciones tanto en el segmento VIS como en el no VIS. La inversión en otros edificios y estructuras también presentó una caída anual, a pesar del avance de diferentes proyectos de inversión a nivel local, regional y nacional, como el metro de Bogotá y algunos proyectos de vías 5G. La débil recuperación de la inversión estaría asociada con los efectos rezagados de los cambios en la política de subsidios de vivienda, una percepción por parte de los empresarios de mayor riesgo en materia regulatoria, una política monetaria aún restrictiva y el declive de los sectores minero-energéticos, que en el pasado fueron altos demandantes de inversión en obras civiles y otras estructuras, entre varios factores.

Por el lado de los sectores productivos, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación fueron las más dinámicas, al expandirse 9,9% en el año, seguidas por el comercio y la administración pública y defensa. En contraste, la explotación de minas y canteras fue el sector con el mayor deterioro, con una caída anual del 6,2%, seguido por una contracción del sector de la construcción del 2,8%, principalmente por edificaciones. A este respecto, este Informe discute la tendencia observada en la economía durante los últimos años, en la cual se viene presentando una recomposición en su estructura sectorial, con una pérdida de participación del sector minero-energético y de las actividades de la construcción y manufactura, en favor de los sectores de servicios.

Sin tener en cuenta los efectos aún inciertos del reciente conflicto bélico en Medio Oriente, el equipo técnico tenía un pronóstico de crecimiento del PIB para 2026 del 2,6%; es decir, la misma cifra de 2025. Las acciones acumuladas de una política monetaria restrictiva, orientadas a moderar el crecimiento de la demanda interna a un ritmo compatible con la convergencia de la inflación a la meta, tenderían a limitar el ritmo de la actividad económica. Esta menor expansión sería, también, el resultado de unas condiciones externas menos favorables por cuenta de unos menores crecimientos de las remesas y de los ingresos por exportaciones de café. Esta tendencia debería permitir la eliminación gradual de los excesos de demanda y el cierre de la brecha del producto, facilitando así la convergencia de la inflación a la meta del 3,0%.

Empleo

En 2025 la tasa de desocupación en Colombia continuó disminuyendo hasta mínimos históricos. Efectivamente, entre el último trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025 esta tasa se redujo en 1,1 puntos porcentuales (pp) en el agregado nacional, con lo cual el desempleo a nivel nacional en el cuarto trimestre del año se ubicó en un 8,5%. Por áreas geográficas, la reducción de la tasa de desocupación fue similar tanto en el área urbana como en las otras cabeceras y el área rural, situándose en niveles del 8,7 % y 8,2 %, respectivamente. Por género, las tasas de desocupación para los hombres y las mujeres en el cuarto trimestre de 2025 se ubicaron en el 6,6% y 11,1%, respectivamente, con lo cual la brecha de género se mantuvo relativamente estable alrededor de 4,5 pp, un nivel inferior al observado antes de la pandemia.

La trayectoria de la tasa de desocupación depende de lo que ocurra con la demanda y con la oferta de trabajo. Dicha demanda se mide por el comportamiento de la población ocupada y por su proporción sobre la población en edad de trabajar (tasa de ocupación). Al cuarto trimestre de 2025 la población ocupada a nivel nacional creció un 3,7% en términos anuales, lo que significó la creación de 860.000

puestos de trabajo. El empleo asalariado creció un 4,9% en el cuarto trimestre 2025, mientras que el segmento no asalariado lo hizo en un 2,6%. Esto implicó que la tasa de ocupación en el agregado nacional aumentara en 1,3 pp. La población ocupada en las áreas urbana y rural creció a ritmos similares al del total nacional. En el caso de las zonas urbanas, este crecimiento fue impulsado, principalmente, por sectores como manufacturas, comercio y alojamiento, mientras que en el área rural las mayores contribuciones a la generación de empleo provinieron del sector agropecuario, y del sector de transporte y comunicaciones.
La oferta laboral se mide por la población económicamente activa (empleados y desempleados que buscan trabajo) como proporción de la población en edad de trabajar (tasa global de participación, TGP). Las cifras del DANE muestran que a diciembre de 2025 la TGP creció 0,7 pp en términos anuales en todos los dominios geográficos, lo que muestra que la oferta laboral tuvo un menor dinamismo en 2025 del que tuvo la demanda. Como era de esperar, esto se reflejó en la caída de la tasa de desocupación arriba reportada. El crecimiento de la participación laboral estuvo liderado por los hombres, ya que su TGP aumentó en 0,9 pp y se ubicó en el 77,1% en el cuarto trimestre de 2025. Mientras que en el caso de las mujeres la TGP aumentó en 0,5 pp y se ubicó en el 53,2%. Algunos análisis de la oferta laboral realizados por investigadores del Banco3 sugieren que la caída de la TGP en los últimos diez años ha estado influida por un efecto de composición demográfica (envejecimiento), y por una disminución de la participación de los jóvenes en la oferta laboral, aso ciada con su mayor permanencia en el sistema educativo.

Durante la mayor parte de 2025 la tasa de informalidad se redujo hasta niveles históricamente bajos, pero a partir del cuarto trimestre del año mostró un repunte y se ubicó en el 55,8% en ese periodo. Este crecimiento de la informalidad en los últimos meses del año es consistente con el aumento del empleo no asalariado, un segmento predominantemente informal. Por sectores económicos, los mayo res incrementos anuales de la informalidad al cuarto trimestre se dieron en las ramas asociadas con la minería, electricidad gas y agua, y finanzas. Por otro lado, las mayores reducciones en la tasa de informalidad se observaron en las actividades profesionales y en el sector agropecuario.

El balance de expectativas de contratación reportado en la Encuesta trimestral de expectativas económicas del Banco de la República pasó a terreno negativo en enero de 2026, luego de arrojar resultados positivos durante 2025. Este indicador resume la intención neta de contratación del sector empresarial (porcentaje que planea aumentar nómina menos porcentaje que planea reducirla), por lo que su deterioro apunta a una menor expansión del empleo asalariado en el futuro cercano. Los pronósticos del equipo técnico del Banco están en línea con esta señal, mostrando una tasa de desocupación urbana con tendencia creciente, que se ubicaría en 2026 en un promedio del 9%.

Inflación y política monetaria

La inflación en 2025 tuvo un comportamiento muy diferente al observado un año atrás. Mientras que en 2024 esta se redujo del 9,3% en diciembre de 2023 al 5,2% al cierre de 2024, en 2025 esta tendencia se interrumpió. En el primer semestre dejó de descender, y al iniciar el segundo semestre adquirió una tendencia creciente, pasando del 4,8% en junio al 5,5% en octubre, para luego moderarse ligeramente y ubicarse en el 5,1 % al finalizar 2025, muy cerca del nivel observado a finales de 2024. De manera similar, la inflación básica (sin alimentos ni regulados) mostró rigidez a la baja y se situó en el 5,0 % en diciembre de 2025, solo levemente por debajo de la registrada en diciembre de 2024 (5,2%). La resistencia a la baja de las inflaciones total y básica en el transcurso de 2025 se produjo a pesar de que la polí tica monetaria permaneció en terreno contractivo. Este comportamiento obedeció, fundamentalmente, al fortalecimiento de la demanda interna, que en los tres primeros trimestres del año creció a un ritmo promedio del 4,4% y del 3,9% en el año completo, como respuesta al impulso originado por el aumento del gasto privado y

público. A esto se sumó un creciente proceso de indexación de precios, estimulado por los incrementos de las expectativas de inflación y por los aumentos del salario mínimo, que para 2025 se incrementó en el 11%, incluyendo el auxilio de transporte, cifra que duplicó la inflación observada en 2024.

La mayoría de los rubros de la canasta familiar explican la rigidez de la tasa de inflación anual en 2025. La variación anual de los precios de los alimentos presentó una tendencia creciente a lo largo de casi todo 2025 debido, principalmente, a alzas en los precios de los alimentos procesados, y solo cedió parcialmente a finales de año, terminando en diciembre en el 5,1%, por encima del registro de 2024. La inflación de regulados disminuyó del 7,3% al 5,4% entre 2024 y finales de 2025, aunque permaneció lejos de la meta de inflación debido a ajustes importantes en las tarifas de transporte, educación y gas, entre otros factores. Por otra parte, la medida de inflación básica, sin alimentos ni regulados, mostró un descenso marginal entre finales de 2024 y junio de 2025, al pasar del 5,2% al 4,8%, pero aumentó paulatina mente en el segundo semestre, para cerrar el año en el 5,0 %. De esta manera, los resultados de las medidas de inflación total y básica en 2025 excedieron los valores proyectados por el equipo técnico del Banco, y su comportamiento indicó que las presiones al alza sobre los precios provinieron tanto de choques de oferta, como ocurrió con los alimentos y algunos regulados, como por presiones de demanda, tal como lo indica el aumento de la inflación básica, que excluye alimentos y regulados.

La evolución de la inflación y de sus expectativas durante 2025 no ofreció las condiciones apropiadas para continuar con el proceso de reducción de la tasa de interés de política que sí pudo emprenderse en 2024. El único recorte de la tasa de interés de política durante 2025 se realizó en la sesión de la JDBR de finales de abril, cuando pasó del 9,5% al 9,25%.

Las expectativas de las inflaciones total y básica para diciembre de 2026 que los analistas tenían en enero de 2025 eran del 3,6% y del 3,3%, respectivamente, lo cual mostraba su confianza en que la inflación seguiría una senda decreciente, hasta aproximarse a su meta en un horizonte de dos años. Estas expectativas fueron aumentando progresivamente a medida que los analistas notaban la rigidez a la baja que la inflación mostraba en el transcurso de 2025. Es así como en diciembre de 2025 los analistas habían incrementado sus expectativas de las inflaciones total y básica para finales de 2026 al 4,6% en ambas medidas. Pero el choque más fuerte sobrevino con el aumento del salario mínimo para 2026, decretado en algo más del 23%, lo que llevó a que en enero de 2026 los analistas aumentaran sus expectativas para finales de 2026 al 6,4 % para la inflación total y al 6,7% para la básica. Al comparar estas últimas expectativas con las que los analistas tenían en diciembre de 2025, se obtiene que la revisión al alza para finales de 2026 fue de 180 pb para la inflación total y de 210 pb para la básica. Esto implicó que la tasa de interés real de política ex ante —medida como la diferencia entre su nivel nominal (9,25%) y las expectativas de inflación— se redujera en esos mismos montos. Las expectativas de inflación obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y en enero se ubicaron por encima del 6% en el horizonte de dos años. De esta manera, la postura de la política monetaria se relajó de forma no intencional, justo en el momento en que las presiones inflacionarias aumentaron de forma sustancial.

En estas circunstancias, en su sesión de enero la JDBR decidió por mayoría aumentar en 100 pb la tasa de interés de política, ubicándola en un 10,25%. Este incremento, aunque significativo, no alcanzó a compensar la reducción de la tasa de interés real ex ante, ocasionada por la revisión al alza de las expectativas de inflación. En la minuta de la sesión de enero de la JDBR, los miembros del grupo mayoritario manifestaron que esta fue una decisión indispensable para evitar un des anclaje persistente de la inflación con respecto a la meta y enfrentar el grave riesgo de perder la credibilidad de la autoridad monetaria en su compromiso con la meta de inflación y su capacidad de cumplir con el mandato

constitucional. Adicional mente, reconocieron que se trató de una decisión exigente para el público y para los mercados, pero sugirieron la necesidad de tener que hacer nuevos aumentos de la tasa de interés que aseguren la convergencia de la inflación a la meta del 3,0%, a la que se espera llegar hacia finales de 2027, dados los rezagos con los que actúa la política monetaria.

Balanza de pagos

La cuenta corriente de la balanza de pagos del país arrojó en 2025 un déficit de USD 10.883 millones (m), superior en USD 3.871 m al registrado un año atrás. Este desbalance fue equivalente al 2,4% del PIB, cifra 0,7 pp mayor que la de 2024. Por componentes de la balanza de pagos, este déficit corriente se originó por el balance negativo del comercio de bienes y servicios (USD14.871 m) y del rubro de renta de los factores (USD 12.446 m), lo cual fue parcialmente compensado por el balance positivo de las transferencias corrientes (USD16.435 m).

El déficit de la balanza comercial de bienes en 2025 aumentó en USD 5.677 m con respecto al de un año atrás, debido a que el incremento de las exportaciones del 0,8% (USD406 m) fue ampliamente superado por el aumento del 10,1% en el valor de las importaciones (USD6.082 m). El incremento de las exportaciones de bienes tuvo origen, principalmente, en las exportaciones de café, productos industriales (especialmente de productos químicos y alimentos) y oro, cuyo aumento se compensó por las menores ventas de petróleo crudo y sus derivados, y de carbón. Por su parte, el déficit comercial de servicios se redujo en USD488 m, gracias al buen dinamismo de las exportaciones de viajes y de servicios de informática. Este comportamiento refleja la recomposición de la matriz exportadora del país que se ha venido dando en los últimos años, tema sobre el cual se profundiza en el Recuadro 4 de este Informe. En cuanto a las importaciones, su aumento tuvo origen, principalmente, en las mayores compras externas de bienes de consumo, y de insumos y bienes de capital para la industria, compensadas parcialmente por las menores importaciones de combustibles y lubricantes.

Los términos de intercambio para Colombia mejoraron en un 5,9 % durante 2025 frente al año anterior. Este desempeño se explicó, principalmente, por el incremento en los precios internacionales del café y del oro, así como por la reducción de los precios en dólares de las importaciones. Estos factores compensaron sobremanera la caída observada en la cotización del petróleo.

El balance deficitario de la renta de los factores fue inferior en USD391 m al registrado en 2024, explicado por los menores egresos netos de intereses de préstamos externos, por las mayores rentas de las inversiones directas de Colombia en el exterior y por la disminución de las utilidades estimadas para las firmas con inversión extranjera directa (IED) en el país. La disminución en las utilidades de la IED se debió, en buena parte, a las menores ganancias estimadas para las firmas que operan en las actividades de explotación petrolera, de minas y canteras, y de transporte, almacenamiento y comunicaciones. Lo anterior fue compensado, parcialmente, por las mayores utilidades de establecimientos financieros y servicios, comercio, y hoteles e industria manufacturera.

El balance positivo de las transferencias corrientes en 2025 aumentó un 6,0 % (USD 927 m) frente a lo registrado en 2024. Esto se explica por los mayores ingresos por remesas de trabajadores, las cuales ascendieron a USD 13.098 m, con un incremento anual del 10,6% (USD1.250 m). Su crecimiento estuvo explicado, principalmente, por las remesas provenientes de España y Estados Unidos, que en su orden crecieron USD362 m y USD157 m con respecto a un año atrás.

Durante 2025 la cuenta financiera del país registró entradas netas de capital por USD 9.047 m (2,0 % del PIB), cifra superior en USD 3.470 m a la observada en 2024. Dentro de estas entradas se destacan los recursos recibidos por concepto de IED por un monto de USD11.469 m (2,5% del PIB), inferior en USD2.215 m a lo recibido un año atrás. Estos recursos se canalizaron, principalmente, hacia los sectores de servicios financieros y empresariales, minería y petróleo, industria manufacturera, comercio y hoteles, y electricidad. La financiación del déficit externo también estuvo soportada por la inversión extranjera de cartera, por un total de USD19.871 m, la mayor parte de la cual fue recibida por el sector público (USD15.285 m) por concepto de emisión de bonos en los mercados internacionales y compra de TES por no residentes en el mercado local. Adicionalmente, el país recibió desembolsos netos de créditos externos por USD850 m orientados hacia el sector privado.

Para 2026 el equipo técnico proyecta una ampliación moderada del déficit en la cuenta corriente frente al año anterior, en un entorno de alta incertidumbre, dados los conflictos geopolíticos internacionales. La ampliación frente al déficit del 2,4% del PIB en 2025 se daría en un contexto en el que, si bien el precio internacional del petróleo se mantendría en niveles superiores a los observados en 2025 como resultado del conflicto reciente en Medio Oriente, algunas exportaciones enfrentarían limitaciones asociadas con la producción y los volúmenes exportados. A esto se sumaría una demanda interna que continuaría impulsando las importaciones. Por otra parte, se prevé que el país mantendría acceso al financiamiento externo en un entorno de tasas de interés de Estados Unidos que se mantendrían por encima de sus niveles previos a la pandemia y de una prima de riesgo de Colombia que continuaría siendo mayor a su promedio histórico.

Finanzas públicas

Según la actualización del Plan Financiero para 2026 (PF-26) publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el déficit total Gobierno Nacional Central (GNC) entre 2024 y 2025 se redujo del 6,7% al 6,4% del PIB, alcanzando una suma de COP117,8 billones (b). Esta reducción se logró exclusivamente como resultado de la menor carga de intereses, que fue compensada parcialmente por un incremento del gasto primario. La disminución del monto de intereses provino de un efecto contable en el intercambio de títulos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) como resultado de las operaciones de manejo de deuda (OMD). Con respecto a la proyección contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2025 (MFMP25), el déficit total del GNC fue inferior en 0,8 pp del PIB.

El déficit primario del GNC aumentó del 2,4 % al 3,5 % del PIB entre 2024 y 2025, alcanzando un valor de COP65,7 b. Lo anterior fue resultado de un gasto primario por valor de COP368,6 b (19,9% del PIB), lo que representó un incremento de 1,1 pp del PIB con respecto a 2024. El rubro de transferencias concentró los principales aumentos del gasto, debido especialmente a las mayores obligaciones asociadas con el Sistema General de Participaciones, pensiones, universidades y subsidios a las tarifas eléctricas. El balance primario es un indicador fundamental para evaluar la sostenibilidad fiscal, puesto que muestra la capacidad del Gobierno para financiar sus gastos de funcionamiento e inversión con recursos propios antes de atender los costos de intereses de la deuda.

Conforme al mayor déficit primario, la deuda bruta del GNC aumentó del 61,3 % del PIB en 2024 al 64,4% en 2025. Este comportamiento se explicó por un mayor saldo de deuda bruta interna como proporción del PIB, la cual se incrementó en 5,0 pp, en contraste con la deuda externa, que registró una disminución de 1,9 pp del PIB, debido, en parte, a la apreciación del peso. Pese al aumento en la deuda

bruta, la deuda neta del GNC se redujo del 59,0% al 58,5% del PIB entre 2024 y 2025, gracias en gran medida a operaciones de tesorería mediante las cuales el Gobierno logró acumular activos tanto internos como externos.

Cifras preliminares del MHCP muestran que el déficit del Gobierno General (GG)4 se habría ubicado en el 5,6 % del PIB en 2025 (COP 104,6 b), disminuyendo en 0,2 pp frente al resultado observado en 2024. Este comportamiento obedeció, en buena medida, a la mencionada reducción de 0,3 pp del PIB en el déficit total del GNC. A ello se sumó un incremento de 0,2 pp del PIB en el superávit del subsector de seguridad social, el cual alcanzó el 0,4% del PIB.

El MHCP proyecta para 2026 un déficit total del GNC del 5,1% del PIB y uno primario del 2,1% del PIB, lo que representaría una reducción frente a los déficits observados de 2025. La programación financiera del PF-26 contempla ingresos totales del GNC por 16,1% del PIB, cifra que representa una caída de 0,2 pp del PIB respecto a los ingresos observados en 2025, resultado asociado con un menor recaudo tributario y con menores recursos provenientes de fondos especiales. En materia de gasto, el PF26 estima gastos totales del 21,2% del PIB y un gasto primario del 18,2% del PIB, lo que representa disminuciones de 1,5 pp y 1,7 pp del PIB frente a 2025, respectivamente. El ajuste del gasto primario obedece a la no materialización de recursos derivados del Proyecto de Ley de Financiamiento y a la suspensión provisional del Decreto 1390 de 2025, lo cual obliga a reducir el Presupuesto General de la Nación en la misma magnitud. La implementación efectiva del ajuste y, por tanto, la materialización de las reducciones de gasto previstas, está supeditada a la decisión de fondo de la Corte Constitucional respecto al Decreto de Emergencia.

En materia de deuda del GNC, el MHCP estima que la deuda bruta se sitúe en el 61,1% del PIB, lo que implica una caída de 3,3 pp del PIB frente a 2025. Este efecto se deriva de la finalización de la obligación financiera asociada con la operación colateralizada de deuda. No obstante, la terminación de esta obligación no modifica la deuda neta, ya que la extinción del colateral se traduce en una disminución de los activos del GNC. Por ello, la deuda neta se ubicaría en el 58,7% del PIB, es decir, 0,2 pp por encima del cierre de 2025. Con respecto al MFMP25, la proyección de deuda neta es inferior en 4,3 pp del PIB.

El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) considera poco probable que el escenario fiscal de 2026 planteado por el Gobierno en el PF-26 se materialice, debido a que no son claros los mecanismos para garantizar la reducción propuesta del gasto. Las proyecciones del (CARF)5 en un escenario inercial sin ajustes sobre ingresos ni gastos indican que el déficit total de 2026 podría ubicarse en el 6,7% del PIB y el déficit primario en un 3,7% del PIB. Este último nivel superaría tanto el déficit primario observado en 2025 (3,5% del PIB) como el contemplado en el escenario del PF-26 (2,1 % del PIB), ubicándose entre los valores más altos registrados desde el periodo posterior al choque de la pandemia. En su escenario base, el CARF estimó un ajuste necesario del 1,6% del PIB (COP32,1 billones) con el fin de cumplir con la meta del déficit primario definida por el Confis para 2026.

Perspectiva sectorial Según la Guía Bancolombia 2026 [18]

De acuerdo con las perspectivas sectoriales de Bancolombia para 2026, el sector cultural y creativo se perfila como uno de los segmentos con mejores perspectivas de crecimiento dentro de la economía colombiana, impulsado principalmente por el dinamismo de las actividades de entretenimiento, turismo y

[18] Tomado https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/79cc56bb-176d-4ec6-9bb7-3c54a76e1636/Gu%C3%ADa+Bancolombia+2026+%28Perspectivas+sectoriales+OK%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=pDENZG6

recreación. El informe destaca que este conjunto de actividades crecerá a un ritmo significativamente superior al promedio nacional, consolidándose como un motor relevante para la generación de empleo, ingresos y desarrollo territorial.

Uno de los factores más importantes es el fortalecimiento del consumo de los hogares en actividades relacionadas con la cultura, el entretenimiento y la recreación. La recuperación de la confianza de los consumidores y la creciente valoración de las experiencias presenciales favorecen la asistencia a espectáculos, festivales, eventos artísticos, actividades patrimoniales y propuestas culturales de diversa índole. Esta tendencia crea un entorno favorable para organizaciones culturales, gestores, artistas y empresas creativas que ofrecen productos y experiencias dirigidas al público.

El informe también resalta el papel estratégico de los festivales, eventos y actividades culturales como catalizadores del crecimiento económico. Estas iniciativas no solo generan ingresos directos para el sector cultural, sino que además dinamizan cadenas de valor asociadas al turismo, la gastronomía, el comercio y los servicios. En consecuencia, los proyectos culturales con capacidad de convocatoria y articulación territorial adquieren una relevancia creciente dentro de las estrategias de desarrollo regional.

Otro aspecto clave es la estrecha relación entre cultura y turismo. El aumento proyectado en la llegada de visitantes nacionales e internacionales abre nuevas oportunidades para el turismo cultural, la puesta en valor del patrimonio, las industrias creativas y las experiencias basadas en la identidad local. Los territorios que logren integrar de manera efectiva su oferta cultural con productos turísticos diferenciados podrán capturar una parte importante de este crecimiento.

En este contexto, la cultura deja de ser percibida exclusivamente como un ámbito de desarrollo social para consolidarse como un sector económico con alto potencial de expansión. Las perspectivas presentadas por Bancolombia sugieren que durante 2026 existirán condiciones favorables para el fortalecimiento de emprendimientos creativos, la producción artística, la economía de experiencias, los festivales, los proyectos patrimoniales y las iniciativas que articulen cultura, turismo y desarrollo territorial. En consecuencia, las organizaciones culturales que adopten modelos sostenibles, fortalezcan sus capacidades de gestión y aprovechen las oportunidades derivadas del crecimiento del turismo y el entretenimiento estarán mejor posicionadas para ampliar su impacto económico y social.

Las perspectivas sectoriales de Bancolombia para 2026 evidencian que el sector cultural y creativo se encuentra en una posición estratégica dentro de la economía colombiana, impulsado por el crecimiento de las actividades asociadas al turismo, el entretenimiento y el consumo de experiencias. Más que un sector complementario, la cultura aparece como un componente cada vez más relevante en la generación de valor económico, la atracción de visitantes y la dinamización de los territorios.

De acuerdo con el análisis sectorial, el entretenimiento será uno de los segmentos con mayor crecimiento de la economía colombiana durante 2025 y 2026. Bancolombia proyecta que el PIB de este sector crecerá 9,5 % en 2025 y 8,6 % en 2026, una dinámica que supera ampliamente el crecimiento esperado de la economía nacional. Este comportamiento refleja cambios estructurales en las preferencias de los consumidores, quienes destinan una proporción creciente de su gasto a actividades relacionadas con la recreación, la cultura y las experiencias presenciales.

Uno de los principales impulsores de este crecimiento es el fortalecimiento de la relación entre cultura, turismo y gastronomía. El informe señala que el aumento de la conectividad aérea, la recuperación

sostenida del turismo nacional y el incremento en la realización de festivales, eventos culturales y actividades de entretenimiento están consolidando una sinergia que favorece a múltiples actores de la economía creativa. En este contexto, las expresiones culturales no solo generan valor artístico y social, sino que también se convierten en factores de competitividad territorial y de atracción turística.

Las proyecciones sobre turismo internacional refuerzan esta oportunidad. Bancolombia estima que Colombia alcanzará cerca de 7,2 millones de visitantes extranjeros, consolidándose como uno de los destinos con mejor desempeño en América Latina. Este escenario amplía el potencial de crecimiento para iniciativas vinculadas al patrimonio cultural, las artes, la música, los festivales, las industrias audiovisuales, las experiencias comunitarias y el turismo cultural, sectores que encuentran en la llegada de visitantes una fuente adicional de demanda y visibilidad.

Asimismo, el informe destaca que el gasto de los hogares continuará siendo uno de los principales motores de la economía durante 2026. Esta tendencia beneficia especialmente a las actividades culturales y creativas, pues existe una creciente valoración de las experiencias sobre el consumo tradicional de bienes. Los cambios observados en la distribución del gasto familiar muestran una participación estable y dinámica del entretenimiento dentro de las decisiones de consumo, lo que genera condiciones favorables para el desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en la creación de experiencias culturales, contenidos creativos y propuestas de valor asociadas a la identidad y al territorio.

Desde una perspectiva estratégica, las conclusiones de Bancolombia sugieren que las organizaciones culturales, los gestores creativos y los emprendimientos de la economía naranja enfrentarán un entorno favorable para consolidar su sostenibilidad y ampliar su impacto. Los proyectos que logren articular cultura, turismo, gastronomía, patrimonio y desarrollo territorial tendrán mayores posibilidades de aprovechar las tendencias de crecimiento identificadas para 2026. En consecuencia, la cultura se proyecta no solo como un vehículo de cohesión social y fortalecimiento de identidades, sino también como un sector económico con capacidad de generar empleo, atraer inversión, dinamizar cadenas productivas y contribuir al desarrollo regional de manera sostenible.

Economía Colombiana[19]

La economía colombiana navega un 2026 marcado por una compleja dualidad: un crecimiento sostenido por el consumo interno frente a una vulnerabilidad externa creciente. A propósito de un entorno geopolítico convulso en Oriente Medio que ha elevado los precios del petróleo (US$ 78,1) y del carbón (US$ 106), Fedesarrollo proyecta que el PIB nacional crecerá un 2,6% este año. Este resultado se traduce en una expansión idéntica a la de 2025, aunque impulsada casi exclusivamente por el gasto de los hogares y del sector público, mientras la inversión privada languidece en sus niveles más bajos de las últimas dos décadas (16% del PIB). Dicho lo anterior, el país enfrenta el reto de una inflación que se resiste a ceder, ubicándose en un 5,29% anual a febrero, lo que ha obligado al Banco de la República a endurecer su política monetaria.

Bajo este escenario, la tasa de cambio promediaría los $3.900 durante el año. De hecho, tras una apreciación inicial, se anticipan presiones de depreciación para el segundo semestre debido a la incertidumbre electoral y los riesgos fiscales que acechan la estabilidad de la deuda neta, la cual se sitúa en el 58,5% del PIB.

[19] Tomado de https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/fedesarrollo-proyecta-crecimiento-de-26%25-para-colombia-en-2026

El costo de vida sigue siendo la principal preocupación de los hogares y las autoridades monetarias. Para empezar, la inflación de servicios (6,45%) refleja el impacto de la indexación al reciente incremento del 23% en el salario mínimo. Posteriormente, los choques climáticos han presionado al alza el precio de los alimentos (5,84%), contrarrestando la leve moderación que trajo la reducción de $500 en el precio de la gasolina en febrero.

En este orden de ideas, el mercado laboral presenta una paradoja:

- Desempleo: Descendió al 8,9% en el cierre de 2025.
- Informalidad: Creció un 3,1%, limitando cualquier mejora estructural en la calidad del empleo.
- Tasas de Interés: Se prevé que la tasa de intervención cierre el año en 11,50% para intentar anclar las expectativas inflacionarias que Fedesarrollo sitúa en 6,23% para diciembre.

Por consiguiente, el consumo privado podría verse moderado en los próximos meses ante un crédito más costoso y una política monetaria restrictiva.

El balance fiscal del Gobierno Nacional Central muestra señales de alerta técnica. En particular, aunque el déficit total bajó al 6,4% del PIB en 2025, el déficit primario (que excluye el pago de intereses) subió al 3,5%, uno de los niveles más altos del siglo. Cabe subrayar que, sin medidas de ajuste estructural cercanas al 3% del PIB, la deuda neta podría superar los límites de la Regla Fiscal hacia el final de la década.

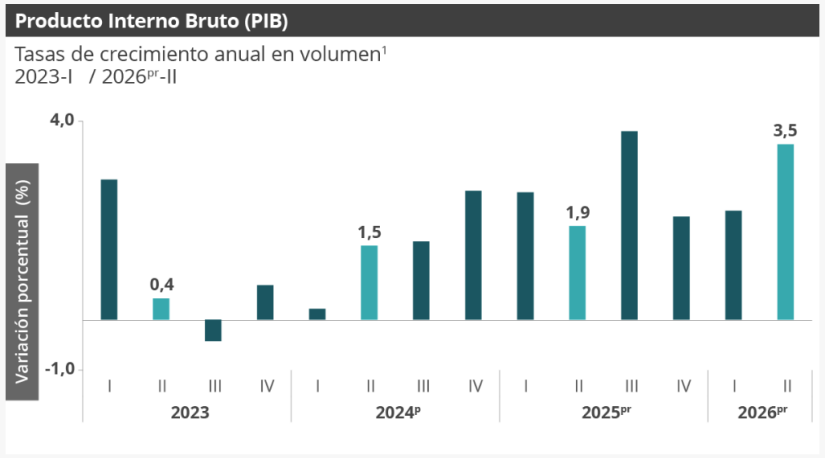
En resumidas cuentas, el sector externo también refleja vulnerabilidades:

- Cuenta Corriente: El déficit se ampliaría al 2,8% del PIB en 2026.
- Inversión Extranjera Directa (IED): Cayó un 16,2% anual, siendo reemplazada por flujos de cartera más volátiles.
- Crecimiento Regional: Bogotá (3,1%) y la región Central (2,9%) lideran el dinamismo, mientras que las zonas mineras y constructoras (Caribe y Amazonía) rezagan su marcha.

Finalmente, la economía colombiana inicia el segundo trimestre de 2026 en una posición de cautela. De esta manera, el cumplimiento de la Regla Fiscal y la gestión de la inflación servicios-salario serán los dos grandes termómetros que definirán la confianza de los inversionistas en los meses venideros.

1.10 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) II TRIMESTRE 2026 PRELIMINAR [20]

[20] Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los

hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Boletín Macroeconómico de la Superintendencia Financiera de Colombia No. 37, publicado el 24 de agosto de 2026[21]

Contexto Global - Desempeño económico global

Datos macroeconómicos internacionales

Tabla 1. Datos macroeconómicos internacionales

	TPM	PIB	Inflación	T. Desempleo
Estados Unidos	3.75%-3.50%	1.5% (2Q)	3.4% (jul)	4.1% (jul)
Eurozona	2.40%	1.0% (2Q)	2.9% (jul)	6.3% (jun)
China	3.0%	4.3% (2Q)	0.5% (jul)	5.2% (jul)
Japón	1.0%	0.3% (2Q, t/t)	1.7% (jun)	2.5% (jun)
Corea del Sur	2.75%	3.7% (2Q)	2.8% (jul)	2.8% (jul)
Brasil	14.0%	1.8% (1Q)	4.4% (jul)	5.4% (jun)
México	6.5%	2.2% (2Q)	3.1% (jul)	2.9% (jun)
Colombia	12.0%	2.2% (1Q)	6.0% (jul)	8.0% (jun)
Perú*	4.25%	1.8% (jun)	4.0% (jul)	4.7% (jul)
Chile	4.50%	-0.2% (2Q)	3.5% (jul)	9.4% (jun)
Panamá	dolarizado	4.8% (1Q)	-0.3% (jul)	10.4% (oct-25)
Costa Rica	3.00%	3.7% (1Q)	-0.28% (jul)	7.0% (2Q)
El Salvador	dolarizado	4.8% (1Q)	2.4% (jul)	4.72% (2025)
Honduras*	5.75%	1.8% (may)	5.6% (jul)	4.9% (2025)
Guatemala	3.50%	4.5% (1Q)	2.7% (jul)	2.2% (1Q 2026)

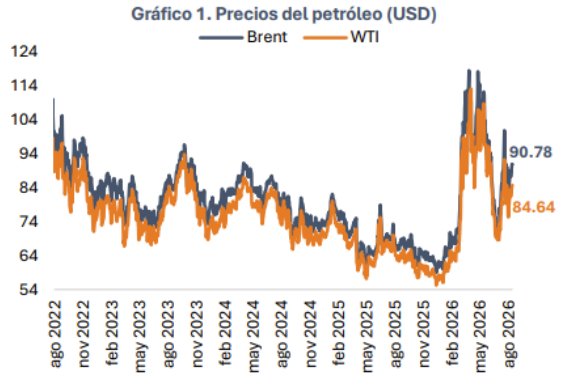
*Actividad económica (periodicidad mensual)
Fuente: Bloomberg, Fondo Monetario Internacional y departamentos de estadísticas de cada país (2026).

[21] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115161/boletin-macroeconomico/

*El color rojo indica las variables que disminuyeron respecto al período anterior; el verde, las que aumentaron; y el amarillo, las que se mantuvieron estables.

Precios internacionales de commodities - Petróleo

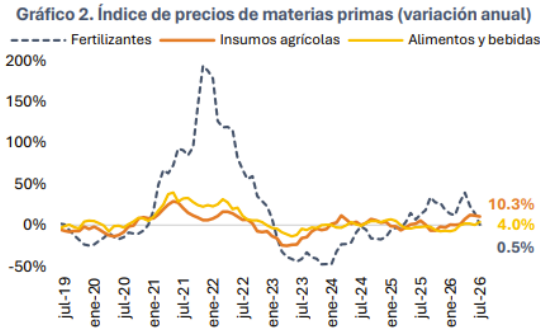
En julio de 2026, el precio promedio del barril de petróleo fue USD 84.0 para la referencia Brent y USD 78.8 para el WTI. Durante agosto, los precios de ambas referencias han mostrado una tendencia creciente alrededor de los 86 dólares por barril. Al 18 de agosto, los precios se ubicaron en USD 90.7 para el Brent y USD 84.64 para el WTI (Gráfico 1), reflejando un aumento con respecto al precio promedio del mes anterior. El comportamiento reciente responde a la incertidumbre ocasionada debido a la guerra entre Estados Unidos e Irán, particularmente, en torno a las conversaciones de paz y las perspectivas de reapertura del Estrecho de Ormuz por donde transita cerca de la quinta parte del petróleo a nivel mundial.



Fuente: Bloomberg (2026).

Precios internacionales de commodities - Agricultura, alimentos y fertilizantes

En julio de 2026, los precios internacionales de los fertilizantes subieron 0.5% anual (Gráfico 2), la primera variación por debajo de dos dígitos después de doce meses consecutivos de incrementos superiores al 10%. Por otro lado, los precios de alimentos y bebidas incrementaron 4.0% anual, la mayor variación en los últimos cinco meses. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en los precios de los alimentos (4.8%), particularmente de los cereales (23.4%). Por el contrario, los precios de las bebidas disminuyeron 1.4%, debido principalmente a la reducción de 23.8% en el precio del cacao.



Fuente: Fondo Monetario Internacional (2026)

Desempeño Económico Nacional - Indicadores principales

Tabla 2. Principales indicadores económicos

Indicador de Seguimiento de la Economía ISE - jun 26		
Valor	m/m	a/a
127.3	-1.6%	3.5%

Índice de Precios al Consumidor IPC - jul 26		
Valor	m/m	a/a
159.8	0.16%	6.02%

Índice de Precios al Productor IPP - jul 26		
Valor	m/m	a/a
187.4	-1.4%	1.5%

Tasa de Desempleo - jun 26		
Tasa	m/m	a/a
8.0%	0.0 pp	-0.5 pp

Tasa Global de Participación jun 26		
Tasa	m/m	a/a
64.5%	-0.4 pp	0.6 pp

Tasa de Informalidad Trimestre móvil abr-26 a jun-26		
Tasa	m/m	a/a
54.5%	-0.2 pp	-0.5 pp

Tasa de cambio 18 ago 26		
Valor	m/m	a/a
$ 3,128.7	-$ 133.9	-$ 890.6

Reservas Internacionales* jul 26		
Valor	m/m	a/a
67,028.1	0.1%	3.3%

PIB** 2026 II		
Valor	t/t	a/a
256,893.7	3.7%	3.5%

*Millones de USD. **Miles de millones de pesos constantes de 2015

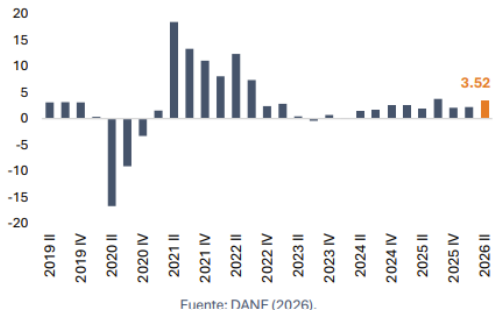
Fuente: DANE, Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia (2026).

Desempeño de la economía colombiana

Producto Interno Bruto (PIB)

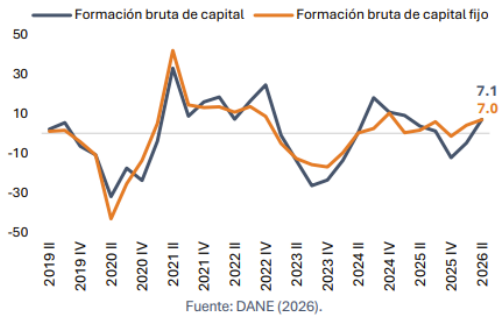
En el segundo trimestre de 2026, el PIB mostró un crecimiento real anual de 3.5% (Gráfico 3). Las actividades económicas con mayores variaciones anuales fueron: administración pública y defensa (10.0%) y actividades artísticas y de entretenimiento (9.5%), mientras que agricultura presentó la menor variación (-2.1%). Desde la perspectiva del gasto, se observó un incremento de la formación bruta de capital (7.1%) y de la formación de capital fijo (7.0%) (Gráfico 4), explicado principalmente por el aumento anual de la inversión en maquinaria y equipo (12.8%) y de otros edificios y estructuras (8.2%).

Gráfico 3. Crecimiento real anual del PIB (%)



Fuente: DANE (2026).

Gráfico 4. Formación bruta de capital, crecimiento anual (%)



Fuente: DANE (2026).

Además, se observó un crecimiento anual del consumo final de 4.4%, explicado por un crecimiento de 2.8% en el gasto de los hogares y de 12.2% en el gasto del gobierno en general. Según la finalidad del consumo de los hogares, las mayores variaciones se observaron en recreación y cultura (9.5%) y muebles y artículos para el hogar (6.9%). Por su parte, las importaciones incrementaron 7.5% y las exportaciones disminuyeron 1.0%.

El ahorro en el segundo trimestre de 2026 representó 4.8% del PIB, cifra inferior a la observada el mismo trimestre del año anterior (5.6% del PIB). Esta reducción se explica porque el crecimiento del gasto de consumo final (4.4%) fue superior al crecimiento del PIB (3.5%).

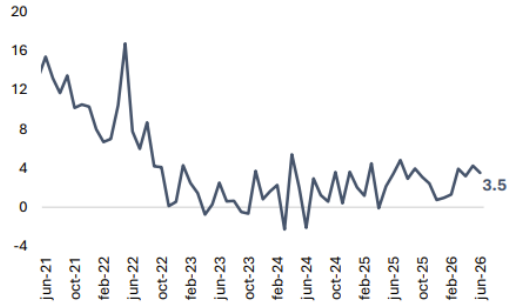
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Según el DANE, el ISE en junio de 2026 registró un crecimiento anual de 3.5% (Gráfico 5). Las actividades primarias (agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras) presentaron un incremento de 0.6% frente a junio de 2025, mientras que las actividades secundarias (industrias manufactureras y construcción) crecieron 3.2% anual.

Por su parte, las actividades terciarias registraron una variación anual de 4.3%. Este resultado se explicó principalmente por: i) actividades financieras y de seguros, que aumentaron 8.7%; ii) la rama de administración pública y defensa, que creció 7.8%; y iii) suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, que incrementó 4.8%.

Las actividades con menores variaciones anuales en el mes fueron agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras (0.6%) y comercio al por mayor y al por menor (1.8%). En términos generales, el comportamiento del ISE reflejó un mayor aporte de las actividades terciarias al crecimiento de la economía en junio de 2026.

Gráfico 5. Crecimiento anual del ISE (%)



Fuente: DANE (2026).

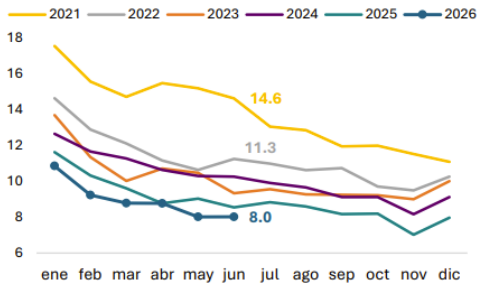
Mercado laboral

La tasa de desempleo nacional en junio de 2026 fue de 8.0%, valor inferior al reportado en el mismo mes de 2025 e igual al reportado en el mes inmediatamente anterior (Gráfico 6). La tasa de desempleo desestacionalizada se ubicó en 8.2%, lo que representó un aumento frente a la de mayo de 2026 (8.0%). En junio, el número de personas desocupadas fue de 2.1 millones, mientras que el de ocupados disminuyó en 124 mil personas respecto al mes anterior. Las ramas con mayor cantidad de empleados fueron comercio y reparación de vehículos (4.1 millones) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (3.2 millones).

En junio de 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 64.5%, nivel inferior al registrado en el mes anterior (64.9%) y superior al observado al inicio del año (63.6%), lo que refleja una mayor participación de la población en el mercado laboral con respecto a inicio de año.

En términos porcentuales, las ramas de actividad con mayores incrementos en el número de ocupados se registraron en suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (29.1%) y actividades financieras y de seguros (15.0%). En contraste, administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana presentó la mayor caída en ocupados (-8.3%) durante junio de 2026. En el trimestre móvil de abril a junio de 2026, las ciudades con mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (23.3%), Cartagena (13.2%) e Ibagué (12.8%).

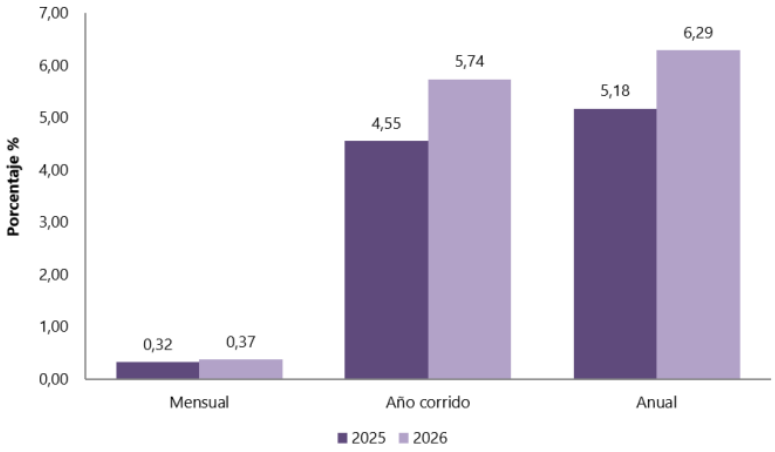
Gráfico 6. Tasa de desempleo (%), total nacional



Fuente: DANE (2026).

1.11 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

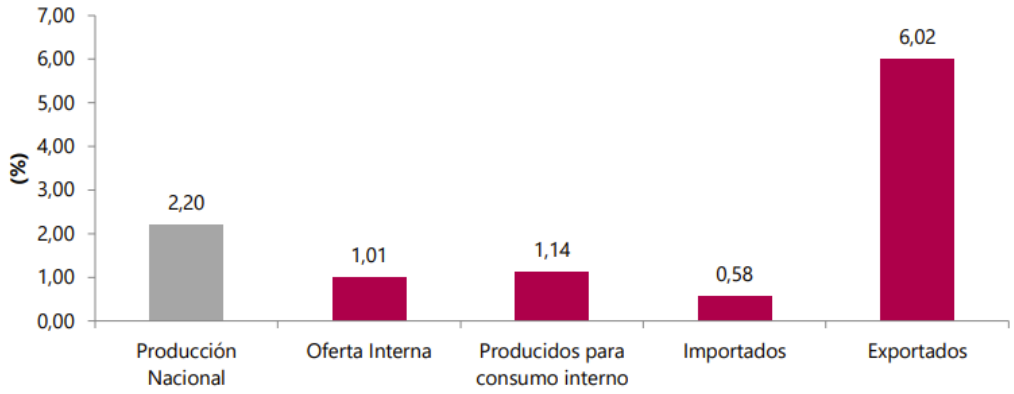
1.12 ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

Índice de Precios del Productor (IPP) - Junio 2026pr, publicado el 06 de octubre de 2026[22].

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Resultados del mes de junio del IPP de Producción Nacional

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.

[22] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-sep2026.pdf

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2026pr

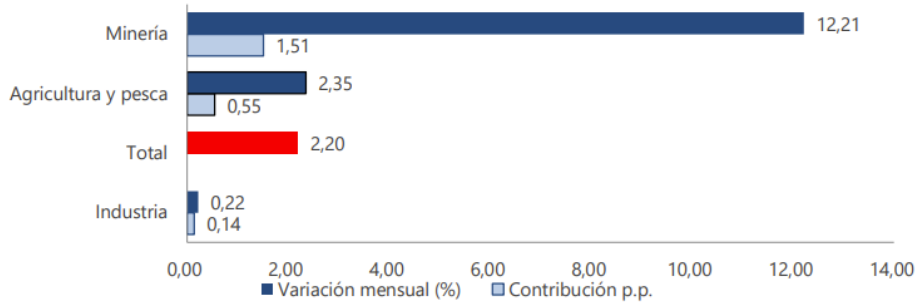
Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Ago 2025	2026 Sep 2026 / Ago 2026	
Total Producción Nacional*	0,55	2,20	1,65
Producidos para consumo interno	1,13	1,14	0,00
Exportados	-1,29	6,02	7,31

Fuente: DANE-IPP

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Septiembre 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (15,48%), Papas (16,80%) y Hulla, sin aglomerar (7,44%), que en conjunto aportaron 1,68 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-7,83%), Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (-4,08%) y Otros frutos oleaginosos (-6,15%), que en conjunto restaron 0,17 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Resultados anuales del IPP de Producción Nacional - Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes

En septiembre de 2026 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 5,00% frente a diciembre de 2025.

Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Septiembre 2026pr

Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2025 Sep 2025 / Dic 2024	2026 Sep 2026 / Dic 2025	
Total Producción Nacional*	0,06	5,00	4,94
Producidos para consumo interno	2,41	6,33	3,92
Exportados	-6,85	0,67	7,52

Fuente: DANE-IPP

1.13 TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM[23]

En 2026 la tasa de cambio ha registrado una apreciación significativa del peso colombiano. Según la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el 2 de enero de 2026 la tasa era de $3.757,08; alcanzó su nivel más alto el 4 de marzo ($3.797,64) y el más bajo el 22 de agosto ($3.048,12), y al 31 de octubre de 2026 se ubica en $3.182,99. El promedio de los valores certificados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2026 es de $3.462,45.

Según el informe «Situación Colombia» de BBVA Research de septiembre de 2026, el peso colombiano registró «un proceso de apreciación excepcional, retrocediendo hacia la zona de los 3.000 pesos por dólar, impulsado por el apetito de capitales extranjeros y la expectativa de flujos de financiamiento externo para el Gobierno». El mismo informe prevé que la tasa de cambio cierre 2026 promediando los niveles actuales, que en el promedio de 2027 se ubique algo por encima de ellos y que, a partir de la segunda mitad de 2027, tome una senda de depreciación gradual, hasta promedios cercanos a 3.350 pesos por dólar en 2028.

Para la Entidad, el comportamiento de la divisa seguirá siendo variable, en función de las decisiones de política monetaria del Banco de la República y de la Reserva Federal de los Estados Unidos y de la situación fiscal del país. En este proceso, la TRM se usa únicamente para escoger el método de ponderación de la oferta económica, conforme a la regla del pliego de condiciones; no incide en los precios de los ítems, que se ofertan en pesos colombianos.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

[23] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,166.91	30-Oct-2026



En los últimos tres meses, la TRM promedió $3.126,78 en agosto, $3.184,33 en septiembre y $3.198,62 en octubre de 2026, con fluctuaciones asociadas a la volatilidad de los mercados internacionales, las decisiones de política monetaria y las dinámicas de oferta y demanda de divisas en el país.

Para los próximos meses, se espera que la TRM continúe ajustándose en función de la evolución de la inflación global, las decisiones de la Reserva Federal de los Estados Unidos sobre las tasas de interés y el comportamiento de los principales socios comerciales de Colombia. Además, factores como la estabilidad política y económica interna también podrían jugar un papel importante en su comportamiento.

1.14 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para 2026 en Colombia es de $1.750.905.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al Documento de Estudio previo, Anexo técnico, estudio de mercado y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

2.1 CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

2.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES MYPIME

De acuerdo con la publicación de la Secretaría de Desarrollo Económico, "Boletín Dinámica empresarial No. 62, Periodo de análisis: julio de 2026[24], publicado el 21 de agosto de 2026.

En julio de 2026, las empresas de servicios crecieron 1,8 %

- Bogotá cerró julio 2026 con 385.868 empresas activas y vigentes1
- Para julio de 2026, la participación de las empresas del sector comercio en el total de empresas activas y vigentes fue de 43,8 %.
- El 51,0 % de las empresas activas y vigentes pertenecieron a personas naturales con registro mercantil.
- En julio de 2026 las empresas creadas por mujeres representaron 42,5 %.

El tejido empresarial de Bogotá cerró julio de 2026 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,8 % fueron microempresas, 43,8 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 51,0 % se registraron como personas naturales.

Las empresas de servicios crecieron 2,6 % en julio de 2026.

En julio de 2026, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 385.868, lo que representó un aumento de 1,9 % frente a julio de 2025, cuando se reportaron 378.759.

[24] Tomado de https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/08/Bol-DinEmpre-N-062.pdf

Durante el mes de julio de 2026, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,8 %, seguido por el sector servicios con 36,8 %, industria con 16,6 %, y otros sectores con 2,8 %.

En el sector comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó un 1,8 %, pasando de 165.763 empresas en julio de 2025 a 168.827 en julio de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Kennedy 11,4 %, Suba 10,7% y Engativá 9,0 %. Para el sector de servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,6 %, pasando de 138.287 a 141.832 entre julio de 2025 y el mismo mes de 2026. Las tres localidades con mayor participación dentro de los servicios fueron: Chapinero 17,5 %, Usaquén 15,6 % y Suba 14,3 %.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
julio 2026

Localidad	Total actividades económicas				Comercio			
	Empresas	Partc. (%) jul-2026	Var. anual (%) jul-25/26	Contrib. a la var. anual jul-26 (p.p.)	Empresas	Partc. (%) jul-2026	Var. anual (%) jul-25/26	Contrib. a la var. anual jul-26 (p.p.)
Usaquén	38.787	10,1	1,3	0,1	10.229	6,1	0,6	0,0
Chapinero	37.494	9,7	1,8	0,2	7.916	4,7	2,1	0,1
Santa Fe	14.335	3,7	5,3	0,2	7.354	4,4	6,3	0,3
San Cristóbal	7.968	2,1	3,9	0,1	4.389	2,6	5,0	0,1
Usme	6.622	1,7	4,3	0,1	3.939	2,3	4,7	0,1
Tunjuelito	6.882	1,8	5,3	0,1	3.646	2,2	6,7	0,1
Bosa	16.750	4,3	5,2	0,2	9.851	5,8	4,5	0,3
Kennedy	37.088	9,6	1,4	0,1	19.223	11,4	1,6	0,2
Fontibón	19.770	5,1	2,9	0,1	8.985	5,3	2,5	0,1
Engativá	33.867	8,8	3,0	0,3	15.150	9,0	3,6	0,3
Suba	46.964	12,2	1,6	0,2	18.102	10,7	1,7	0,2
Barrios Unidos	17.736	4,6	0,1	0,0	7.918	4,7	0,6	0,0
Teusaquillo	13.192	3,4	1,6	0,1	4.597	2,7	1,0	0,0
Los Mártires	16.470	4,3	1,0	0,0	10.690	6,3	0,3	0,0
Antonio Nariño	7.396	1,9	3,4	0,1	3.876	2,3	4,9	0,1
Puente Aranda	18.201	4,7	1,0	0,0	8.806	5,2	0,9	0,0
La Candelaria	3.986	1,0	6,0	0,1	1.854	1,1	5,3	0,1
Rafael Uribe Uribe	10.874	2,8	3,3	0,1	5.793	3,4	4,6	0,2
Ciudad Bolívar	12.735	3,3	4,8	0,2	7.290	4,3	5,6	0,2
Sin localidad*	18.751	4,9	-6,2	-0,3	9.219	5,5	-10,6	-0,7
Bogotá	**385.868**	**100,0**	**1,9**	**1,9**	**168.827**	**100,0**	**1,8**	**1,8**

*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

El número de microempresas bogotanas aumentó en 1,7 % entre julio 2026 y el mismo mes de 2025 El 91,8 % de las matrículas vigentes en julio de 2026 fueron microempresas, 5,7 % correspondió a empresas pequeñas, 1,6 % a medianas y el 0,9 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas2 vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,4 % del total, seguida por Kennedy con 10,0 %, Usaquén 9,7 %, Engativá 8,9 % y Chapinero 8,6 %, contribuyendo con el 49,6 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Organización jurídica

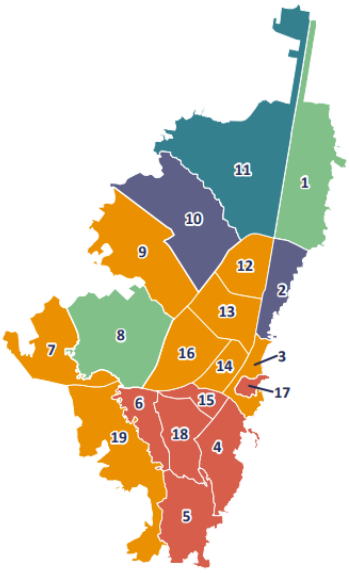
En mayo de 2026, el 50,7 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 45,2 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre mayo de 2025 y mayo de 2026, se evidenció una reducción de 2,4 %, mientras que en las SAS el crecimiento fue de 2,9 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante los cinco primeros meses de 2026 pertenecieron al sector comercio (59,9 %), seguidas por servicios (22,8 %), industria (14,0 %) y otros sectores (3,3 %).

El 45,7 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,1 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 70,8 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en mayo de 2026, fueron personas naturales y 28,9 % SAS.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
julio 2026



	Localidad	Empresas	Partc. % jul-2026
1	Usaquén	34.434	9,7
2	Chapinero	30.632	8,6
3	Santa Fe	13.386	3,8
4	San Cristóbal	7.848	2,2
5	Usme	6.573	1,9
6	Tunjuelito	6.634	1,9
7	Bosa	16.495	4,7
8	Kennedy	35.377	10,0
9	Fontibón	17.297	4,9
10	Engativá	31.682	8,9
11	Suba	44.000	12,4
12	Barrios Unidos	15.334	4,3
13	Teusaquillo	12.060	3,4
14	Los Mártires	15.121	4,3
15	Antonio Nariño	6.967	2,0
16	Puente Aranda	16.294	4,6
17	La Candelaria	3.808	1,1
18	Rafael Uribe Uribe	10.613	3,0
19	Ciudad Bolívar	12.545	3,5
	Sin localidad*	17.294	4,9
	Bogotá	354.394	100,0



Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Organización jurídica

En julio de 2026, el 51,0 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 45,0 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,0 % restante, otro tipo de organizaciones.

Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre julio de 2025 y julio de 2026, se evidenció un aumento de 0,8 %, mientras que en las SAS el crecimiento fue de 4,1 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante los siete primeros meses de 2026 pertenecieron al sector comercio (59,5 %), seguidas por servicios (23,1 %), industria (14,0 %) y otros sectores (3,4 %).

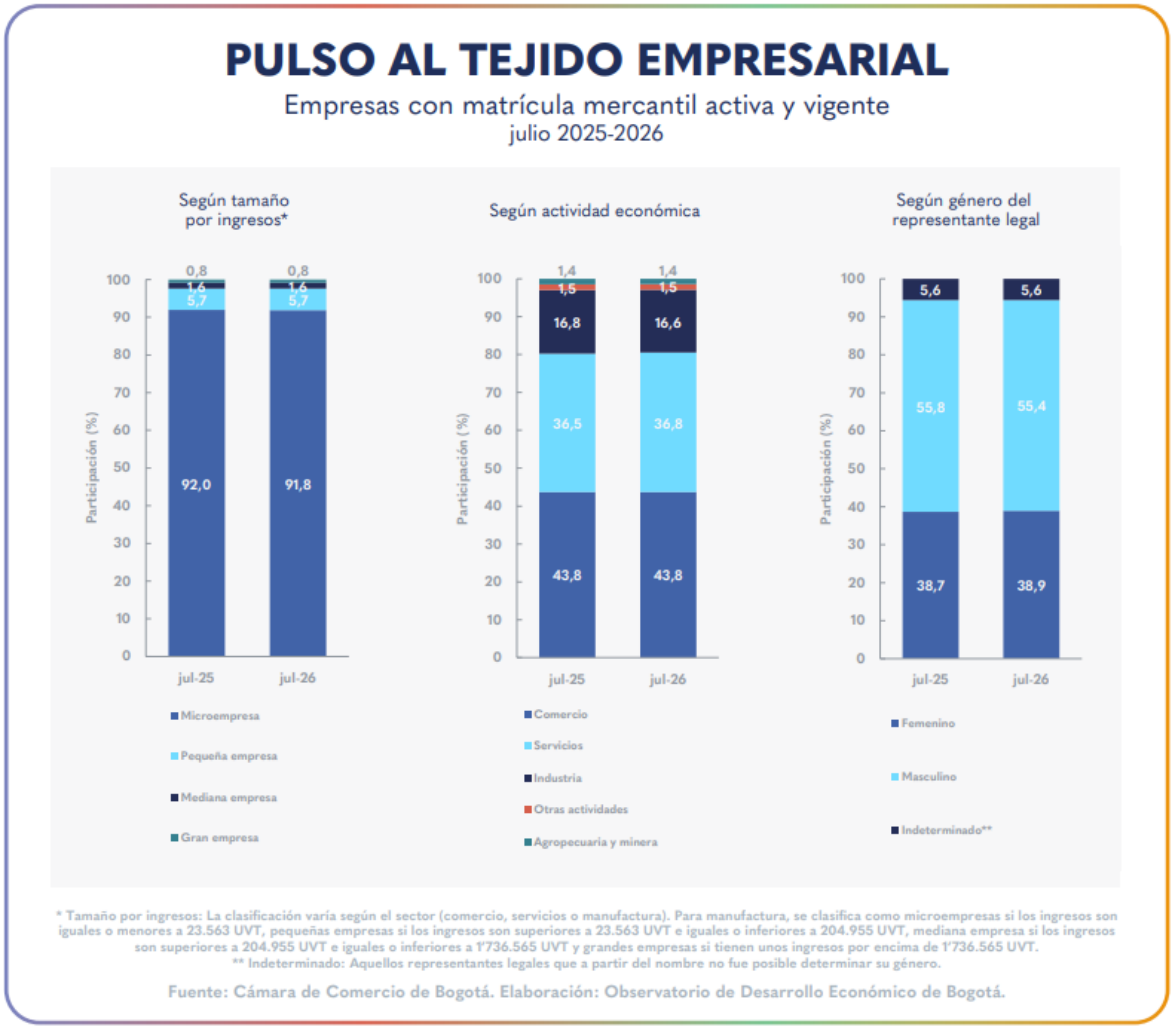
El 45,7 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,0 % hombres y el 6,3 % indeterminado. A su vez, 71,0 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en julio de 2026, fueron personas naturales y 28,7 % SAS.

En julio de 2026 se crearon 46.101 empresas, mientras que en el mismo período de 2025 se crearon 46.008 empresas, lo que representó un aumento de 0,2 %. Del total de empresas creadas en los siete primeros meses de 2026, el 46,3 % pertenecían al sector comercio, 34,9 % a servicio, 14,5 % a industria, 0,8 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,5 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba la cual aportó 15,5 %; mientras que, en los sectores comercio e industria las localidades destacadas fueron Kennedy y Suba, ambas con el 12,3 % del total sectorial.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,5 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,5 %; para el 6,0 % restante, no fue posible determinar el género. El 48,6 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,5 % a servicios, 12,4 % a industria y 4,5 % a otros sectores.



Análisis criterios para MiPymes en procesos de Servicios. [25]

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que indica *"**Artículo 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."*

[25] Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

Que a su vez la Ley 2069 de 2020 en su artículo 31 establece *"**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA**. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.*
El Gobierno Nacional reglamentará la definición de los criterios diferenciales, sobre reglas objetivas que podrán implementar las Entidades Estatales.

***PARÁGRAFO PRIMERO.** Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el Gobierno Nacional se dará prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros Estados."*

Que el gobierno reglamento lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, mediante el Decreto 1860 de 2021 que en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, estableció lo siguiente: "***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones."

Es por esto que, en el marco de la planeación contractual, la identificación de las necesidades permite estructurar y planificar la adquisición de los bienes, obras o servicios requeridos para garantizar, mediante la contratación, una solución eficiente, transparente y acorde con las problemáticas previamente identificadas. En tal sentido, los documentos que soportan el proceso contractual recopilan los insumos necesarios para sustentar las condiciones de carácter técnico, jurídico y financiero exigidas para la adecuada estructuración del proceso.

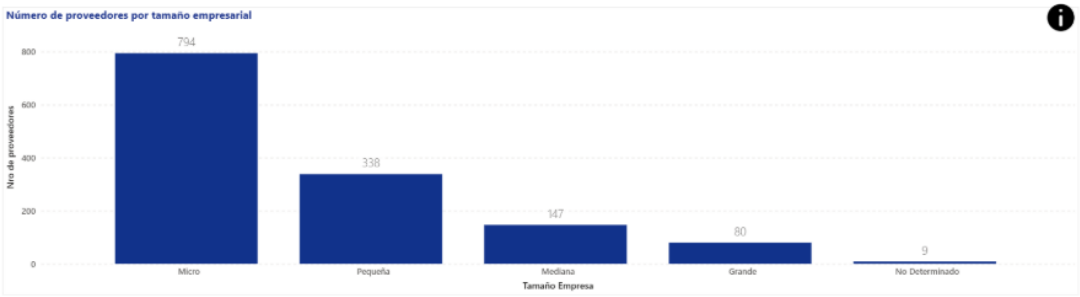
Para tal efecto, el análisis del sector constituye una herramienta fundamental que permite a las entidades identificar las condiciones del mercado, conocer el comportamiento de la oferta, determinar la existencia de potenciales proveedores y evaluar las dinámicas de participación dentro del respectivo sector económico. Asimismo, posibilita establecer las condiciones en las que se desarrollan los procesos de

contratación, identificar la capacidad de respuesta del mercado y reconocer las características de los actores que participan en este.

Así las cosas, con base en la información y las visualizaciones disponibles en el portal de análisis de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a examinar la información correspondiente a los proveedores registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), así como su clasificación según tamaño empresarial.

Para la identificación de los potenciales proveedores se utilizaron los códigos de actividad económica CIIU asociados al objeto contractual, de conformidad con los parámetros de consulta habilitados por la plataforma. Esta metodología permite caracterizar el mercado relacionado con la necesidad a satisfacer e identificar la composición empresarial de los posibles oferentes.

Ahora bien, resulta pertinente analizar tanto el número de empresas como el comportamiento de la contratación asociado a los códigos relacionados con el presente proceso, conforme a la información que se presenta a continuación:



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Análisis de Datos de Compra Pública[26]

La caracterización de los proveedores según su tamaño empresarial evidencia una participación significativa de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) dentro del mercado asociado al objeto del presente proceso contractual. De un total de 1.368 proveedores identificados, las microempresas constituyen el segmento predominante, con 794 proveedores, equivalentes al 58,04% del total.

Las pequeñas empresas representan el segundo grupo con mayor participación, registrando 338 proveedores, equivalentes al 24,71% del total, mientras que las medianas empresas agrupan 147 proveedores, correspondientes al 10,75%. Por su parte, las grandes empresas registran 80 proveedores, que representan el 5,85% del total identificado, mientras que la categoría "No determinado" corresponde a 9 proveedores, equivalentes al 0,66%.

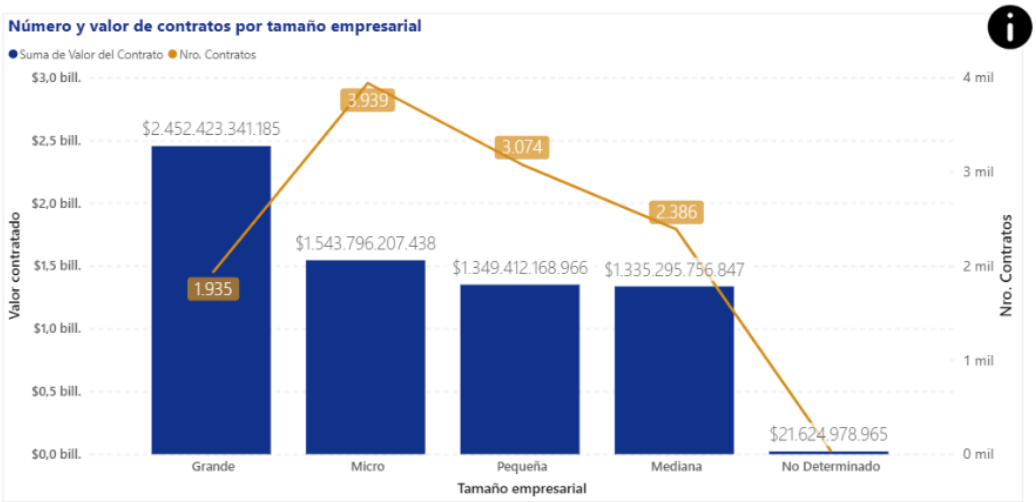
Al analizar conjuntamente las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), se observa que este segmento reúne 1.279 proveedores, equivalentes al 93,49% del total de proveedores identificados. Este resultado evidencia que el mercado potencial asociado al objeto contractual se encuentra integrado

[26] Tomado de; https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

mayoritariamente por empresas de menor tamaño relativo, lo que permite advertir una amplia base empresarial con capacidad para participar en procesos de contratación pública.

En consecuencia, la distribución observada permite identificar un mercado con una importante presencia de MIPYMES y una participación complementaria de grandes empresas, circunstancia que refleja la existencia de múltiples actores económicos potencialmente interesados en participar en procesos relacionados con el objeto contractual.

Ahora bien, una vez identificada la composición del mercado potencial de proveedores, resulta pertinente analizar el comportamiento de la contratación pública asociada a dichos segmentos empresariales, con el fin de determinar la participación efectiva de cada uno de ellos dentro de los procesos adelantados a través de la plataforma SECOP II.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Análisis de Datos de Compra Pública[27]

Las grandes empresas concentran la mayor proporción de recursos contratados, alcanzando un valor aproximado de $2,45 billones, equivalentes al 36,59% del valor total analizado. Asimismo, registran 1.935 contratos, correspondientes al 17,02% del total, y presentan el mayor valor promedio por contrato, cercano a $1.267 millones, lo que evidencia una participación relevante en procesos de mayor cuantía y complejidad.

Por su parte, las microempresas registran el mayor volumen de contratación, con 3.939 contratos, equivalentes al 34,64% del total observado. El valor asociado a estos contratos asciende a aproximadamente $1,54 billones, correspondientes al 23,03% del valor total contratado. Si bien este segmento concentra el mayor número de contratos adjudicados, el valor promedio por contrato es inferior al evidenciado en las grandes empresas, ubicándose alrededor de $392 millones.

Las pequeñas empresas participan con 3.074 contratos, equivalentes al 27,04% de la contratación analizada, por un valor aproximado de $1,35 billones, correspondiente al 20,13% del valor total contratado.

[27] Tomado de; https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

El valor promedio por contrato alcanza aproximadamente $439 millones, reflejando una participación significativa en procesos de cuantía intermedia.

Por su parte, las empresas medianas registran 2.386 contratos, equivalentes al 20,99% del total analizado. En términos económicos, estos contratos representan aproximadamente $1,34 billones, correspondientes al 19,92% del valor contratado. El valor promedio por contrato se aproxima a $560 millones, evidenciando una participación relevante en procesos de contratación de alcance intermedio y alto.

Finalmente, la categoría "No Determinado" registra 36 contratos, equivalentes al 0,32% del total analizado, por un valor aproximado de $21.625 millones, correspondiente igualmente al 0,32% de los recursos contratados. Aunque su participación es marginal, el valor promedio por contrato supera los $600 millones, lo que evidencia la existencia de algunos procesos de cuantía significativa asociados a esta categoría.

De manera consolidada, las MIPYMES concentran 9.399 contratos, equivalentes al 82,67% del total de contratos analizados, y acumulan aproximadamente $4,23 billones, correspondientes al 63,08% del valor total contratado. Estos resultados evidencian que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen los principales actores de la contratación pública en términos de volumen contractual y participación económica.

En consecuencia, la información analizada permite concluir que el mercado presenta una participación significativa de las MIPYMES tanto en número de contratos como en valor contratado, situación que evidencia la existencia de una base amplia y diversa de potenciales oferentes. Asimismo, se observa que las grandes empresas concentran una porción importante de los recursos contratados, principalmente en procesos de mayor cuantía, configurándose así un mercado con participación concurrente de empresas de diferentes tamaños y capacidades.

Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	3.862	$2.828.161.971.123
ANTIOQUIA	1.777	$1.284.527.159.120
VALLE DEL CAUCA	1.118	$373.469.343.704
SANTANDER	534	$123.184.300.950
CALDAS	508	$163.502.118.357
BOYACA	479	$90.878.061.447
CUNDINAMARCA	413	$112.042.401.520
ATLANTICO	302	$154.694.006.784
CESAR	265	$505.496.671.970
META	252	$97.483.964.533
NARIÑO	215	$240.688.712.703
NORTE DE SANTANDER	198	$39.608.306.922
BOLIVAR	185	$68.815.605.078
RISARALDA	178	$163.567.876.621
TOLIMA	176	$75.753.392.940
MAGDALENA	149	$61.240.231.020
CASANARE	127	$16.860.349.387
HUILA	111	$23.248.626.347
ARAUCA	98	$71.332.262.232
CORDOBA	76	$137.267.354.748
CAUCA	71	$6.525.265.832
CAQUETA	65	$5.502.704.509
PUTUMAYO	62	$3.657.983.420
QUINDIO	36	$4.878.733.413
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	34	$3.515.801.563
LA GUAJIRA	34	$28.005.884.258
SUCRE	28	$17.764.884.100
GUAVIARE	10	$631.485.300
CHOCO	7	$246.993.500
Total	11.370	$6.702.552.453.401

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Análisis de Datos de Compra Pública[28]

[28] Tomado de; https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

La distribución territorial de la contratación evidencia una participación amplia de proveedores provenientes de diferentes departamentos del país; sin embargo, se observa una marcada concentración tanto en el número de contratos como en el valor contratado en los principales centros económicos nacionales.

Bogotá D.C. lidera ampliamente la contratación, con 3.862 contratos, equivalentes al 34,02% del total, y un valor contratado de $2,83 billones, que representa el 42,19% de los recursos analizados. Este comportamiento confirma la posición predominante de la capital como principal centro de oferta empresarial, tecnológica y de servicios especializados para la contratación pública.

En segundo lugar, se ubica Antioquia, con 1.777 contratos (15,63%) y un valor contratado superior a $1,28 billones (19,16%). La participación conjunta de Bogotá y Antioquia concentra cerca del 49,65% de los contratos y más del 61% del valor contratado, evidenciando una importante centralización de la actividad contractual en estas dos jurisdicciones.

Por su parte, Valle del Cauca ocupa la tercera posición con 1.118 contratos (9,84%) y recursos cercanos a $373.469 millones (5,57%), consolidándose como uno de los principales mercados regionales. Le siguen departamentos como Santander, con 534 contratos y $123.184 millones, y Caldas, que registra 508 contratos por $163.502 millones, mostrando una actividad contractual significativa dentro de sus respectivos territorios.

Desde una perspectiva de concentración, los cinco departamentos con mayor participación (Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Caldas) reúnen aproximadamente el 65% de los contratos y cerca del 74% del valor total contratado, lo que demuestra que la contratación pública continúa concentrándose principalmente en los territorios con mayor desarrollo empresarial y capacidad institucional.

Estos resultados evidencian que las Mipymes constituyen la principal base empresarial que atiende las necesidades relacionadas con el presente objeto contractual. Si bien las grandes empresas concentran una mayor proporción de recursos debido a la ejecución de proyectos de mayor envergadura, las Mipymes son las que garantizan la mayor cobertura dentro del sistema de contratación pública, consolidándose como actores estratégicos para el desarrollo económico y la promoción de la competencia en los procesos contractuales.

Esta información evidencia una participación amplia y significativa de las MiPymes en los procesos relacionados con el presente objeto contractual, que se ha mantenido de manera constante y mayoritaria.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad incorpora el requisito habilitante diferencial que se describe a continuación:

> *Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Un contrato adicional, es decir, MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS.*

En el caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior

al diez por ciento (10 %) en el consorcio o la unión temporal (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.18, parágrafo 2).

2.1.2 Criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Con el Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

1. "*Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior

a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

Al tratarse de un proceso de selección adelantado mediante la modalidad de licitación pública, el estudio previo incorpora el requisito habilitante diferencial contemplado en el numeral 5.1.3.1.1, así como la asignación del puntaje adicional de 0,25 puntos prevista en el numeral 5.2.5, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, se contempla la aplicación del criterio diferencial de experiencia en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, en los términos previstos por la normativa vigente describe a continuación:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Un contrato adicional, es decir, MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS.

2.1.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población bajo condiciones especiales.

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", resulta pertinente analizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente contrato, su objeto y el alcance de las obligaciones previstas en el marco del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, la Entidad no pudo determinar la existencia de personas naturales o jurídicas afines al sector servicios que correspondan a los grupos poblacionales definidos en el artículo citado, cuyo objetivo está directamente relacionado con el fomento a la participación en la ejecución de contratos estatales a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Por lo anterior, para el presente proceso NO se adoptarán criterios diferenciales para los grupos.

2.1.4 Criterio diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

En desarrollo de los principios de inclusión, igualdad de oportunidades y acciones afirmativas previstos en la normativa vigente, la Entidad incorporó dentro de los documentos del proceso medidas orientadas

a promover la participación efectiva de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como a fomentar su vinculación en la ejecución contractual.

En este sentido, se estableció como obligación contractual que los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad y obtengan puntaje por dicho factor de evaluación deberán mantener, durante toda la ejecución del contrato, las condiciones que sirvieron de fundamento para la asignación del respectivo puntaje. Adicionalmente, cuando resulte necesario subcontratar bienes, obras o servicios asociados a la cadena de suministro o provisión requerida para la ejecución contractual, dichos contratistas deberán priorizar, siempre que exista oferta disponible y que ello sea técnica y económicamente viable, la contratación de personas naturales con discapacidad y/o de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026, o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

De igual manera, la Entidad incorporó en los documentos del proceso el correspondiente criterio diferencial habilitante en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, previsto en el numeral 5.1.3.1.3, con el propósito de materializar las medidas de inclusión, participación y promoción de poblaciones con especial protección constitucional, garantizando la observancia de los principios de igualdad material y de las acciones afirmativas consagradas en el ordenamiento jurídico aplicable.

La adopción de estas medidas contribuye al fortalecimiento de la política pública de inclusión laboral y productiva de las personas con discapacidad, promoviendo su participación en la actividad económica y en los procesos de contratación estatal, en concordancia con los objetivos de desarrollo social y económico que orientan la gestión pública.

2.1.5 Criterio diferencial en favor de los jóvenes egresados del ICBF

Respecto al puntaje para jóvenes egresados del ICBF, el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, que modificó el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, establece que la definición de emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF será reglamentada por el Gobierno nacional, para lo cual el artículo 31 de la misma ley otorga un plazo de hasta veinticuatro (24) meses. En ese sentido, Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-1126 de 2025, señaló que esta disposición contiene un mandato de reglamentación y, por tanto, no es de aplicación inmediata. En consecuencia, dado que dicha reglamentación aún n o ha sido expedida, la Entidad se abstiene de incorporar el puntaje adicional hasta tanto se establezcan las condiciones para su aplicación.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Fuente y criterios. Para el estudio de la demanda se consultaron los datos abiertos de SECOP II (conjunto «SECOP II – Contratos Electrónicos», datos.gov.co) el 31 de octubre de 2026, con los contratos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos firmados entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de la consulta. El universo se definió por el objeto del contrato y no por el código UNSPSC. Se incluyeron los contratos cuyo objeto principal es la prestación de servicios logísticos, de operador logístico, o la organización y realización de eventos y actividades culturales, recreativas, deportivas, comunitarias e institucionales. Se excluyeron los contratos de prestación de servicios con personas naturales, los convenios interadministrativos y de asociación, las compras de elementos, el suministro de alimentos para

eventos, los contratos directos con organizaciones étnicas para procesos participativos y los contratos en los que la logística es accesoria a otro servicio (salud, formación, atención veterinaria).

Por qué no se usa el código UNSPSC. La revisión contrato por contrato mostró que el código no identifica estos servicios en la contratación del Fondo. De los trece (13) contratos del universo, solo seis (6) tienen como código principal uno de los 18 códigos del proceso; los otros siete (7) se registraron con otros códigos o sin código. A la vez, con códigos del proceso se registraron contratos de otra naturaleza, como acciones en salud, procesos de formación o actividades de orientación familiar. Un análisis por código mezclaría, por eso, necesidades distintas.

Tabla. Contratos del FDLBU de servicios logísticos para eventos y actividades, 2021-2026 (SECOP II)

Año	Contratista	Modalidad	Código UNSPSC principal	Valor ($)
2021	Fundación Social Colombia Activa - FUNACTIVA	Selección abreviada de menor cuantía	81141600	130.707.933
2021	CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI	Selección abreviada de menor cuantía	82151700	89.771.722
2021	Miguel Angel Vallejo Burgos	Selección abreviada de menor cuantía	80141900	136.082.906
2022	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Selección abreviada de menor cuantía	82101600	254.968.315
2022	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	Licitación pública	81141600	279.337.900
2023	INDUHOTEL S.A.S	Licitación pública	81141600	334.896.647
2023	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	Selección abreviada de menor cuantía	Sin código	312.093.323
2024	ALFA LOGISTIC SG SAS	Mínima cuantía	78101801	36.400.000
2024	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	Selección abreviada de menor cuantía	Sin código	487.000.000
2024	DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS	Licitación pública	49221500	370.767.621
2025	CONSORCIO SECURITY G3	Licitación pública	80141700	1.034.003.601
2025	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	Licitación pública	80161500	535.000.000
2025	UT PRO UNIDOS 2025	Licitación pública	78101900	441.979.659
Total	**13 contratos**			**4.443.009.627**

Comportamiento de la demanda. Entre 2021 y 2025 el Fondo suscribió trece (13) contratos de este tipo por $4.443.009.627; en lo corrido de 2026, a la fecha de la consulta, no registra ninguno. La contratación ha sido continua, con dos (2) o tres (3) contratos por vigencia, y su valor ha crecido: pasó de $356.562.561 en 2021 a $2.010.983.260 en 2025, que equivale al 45,3 % del valor del periodo. El presupuesto del presente proceso ($2.510.943.500) es mayor que el valor de toda la contratación de este tipo de la vigencia 2025.
Contratistas. Los trece (13) contratos se adjudicaron a doce (12) contratistas distintos; solo uno registra dos contratos (2022 y 2025). Dos (2) contratos se adjudicaron a proponentes plurales y representan el 33,2 % del valor.
Modalidades. Por valor, la licitación pública concentra el 67,4 % (seis contratos), la selección abreviada de menor cuantía el 31,7 % (seis contratos) y la mínima cuantía el 0,8 % (un contrato).
Conclusión. La Entidad tiene una demanda recurrente de servicios logísticos para eventos y actividades, creciente en valor y atendida por contratistas distintos en cada proceso, lo que confirma la necesidad del presente contrato y la existencia de varios operadores con experiencia en la localidad.

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

A través de SECOP II, herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente, se pudo identificar el comportamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en cuanto a la contratación de procesos con objeto similar al presente, durante los últimos 5 años.

Referencia 1	**FDLBU-LP-004-2025 (141836)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BOGOTÁ DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA, PATRIMONIAL E INTERCULTURAL
Plazo	10 meses
Valor	$ 1.025.918.384
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará así: Teniendo en cuenta los tiempos empleados en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para adelantar los trámites administrativos para la cancelación de las cuentas presentadas por los contratistas, se considera apropiado pagar hasta el noventa (90%) por ciento en actas parciales bimestrales de las actividades realmente ejecutadas, conforme con el porcentaje de avance en ejecución financiera del contrato; previa aprobación por parte de la Supervisión del informe presentado de actividades desarrolladas en virtud del proyecto Un último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, se realizará contra la liquidación del mismo, previa presentación de informe final de ejecución con aprobación por parte de la Supervisión y/o Interventoría del contrato, soportes correspondientes y suscripción del acta de liquidación del contrato.
Experiencia	El Fondo De Desarrollo Local De Barrios Unidos requiere que los proponentes

requerida	acrediten experiencia general con mínimo una (1) y máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto contractual esté relacionado con la operación logística de eventos del sector cultural, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100%del presupuesto oficial, es decir MIL VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($1.025.918.384) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, de la vigencia fiscal 2025, es decir,720.70 SMMLV. Los contratos reportados por el contratista en el RUP con los que se pretende acreditar la experiencia deben estar clasificados en el código UNSPSC 80141900 "Exhibiciones y ferias comerciales" y por lo menos TRES (3) más, de los siguientes códigos UNSPSC ubicados en Registro único de proponentes señalados en este documento:
Criterios diferenciales	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; la entidad tiene la obligación de incorporar criterios diferenciales en las condiciones habilitantes para incentivar MiPymes con domicilio en el territorio nacional, en desarrollo de lo anterior, el proponente podrá acreditar el requisito habilitante de experiencia de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS los cuales serán evaluados teniendo en cuenta las actividades requeridas para acreditar la experiencia. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; la entidad tiene la obligación de incorporar criterios diferenciales en las condiciones habilitantes para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. En desarrollo de lo anterior, el proponente podrá acreditar el requisito habilitante de experiencia de MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta las actividades requeridas. Para acreditar la experiencia, se deberá diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
Proponentes presentados	1. FUHS 2. UNION TEMPORAL UNIDOS 2025 3. MORIAH COMPANY SAS 4. EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS 5. FUNDESCO 6. CONSORCIO SECURITY G3 7. UT AUDIOFPH 8. UT ENLACE CULTURAL LOCAL

Referencia 2	**FDLBUSAMC-257-2021 (63907)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada de Menor Cuantía
Objeto	Prestar servicios para realizar eventos artísticos y culturales, a través de procesos de apropiación que permitan fortalecer la reactivación económica en la localidad de barrios unidos en el marco del proyecto 2012
Plazo	2 meses
Valor	89.771.722 COP
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará así: En dos pagos, un primer pago del 60% a la entrega

	por parte del contratista del cronograma de actividades aprobado por parte del Comité de Seguimiento; y un segundo pago correspondiente al otro 40% a la entrega del informe final de actividades aprobado por el Apoyo a la Supervisión, así como deberá quedar programado en el PAC de la alcaldía
Experiencia requerida	La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. LA EXPERIENCIA DEBE ESTAR CLASIFICADA EN POR LO MENOS DOS (2) DE LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC DE BIENES Y SERVICIOS, establecidos en los presentes estudios previos. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el contrato acreditado Los Proponentes deberán acreditar experiencia, máximo en tres (3) certificaciones de contratos terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea realización de actividades recreo deportivas y/o salidas recreativas, realización de eventos culturales y/o artísticos y cuya sumatoria de las tres certificaciones sea igual o mayor el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria. Las certificaciones de experiencia deberán versar sobre contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. LA EXPERIENCIA DEBE ESTAR CLASIFICADA EN POR LO MENOS DOS (2) DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN UNSPSC DE BIENES Y SERVICIOS: 80141607, 83121703, 82151700, 93141701, 90151800, 80111623
Criterios diferenciales	No aplica
Proponentes presentados	18 proponentes en total: 9. FPH 10. fundacion construccion local 11. CORPORACION CON CIENCIA 12. Arkambiental 13. COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. 14. DIGERATI 15. MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS 16. ONNIX PRODUCCIONES SAS 17. FUCCA 18. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S 19. FUNDESCO 20. FUNINDER 21. SERVIPROYER SAS 22. CORSERVICOL 23. TEJEFU 24. FUNCITEG 25. CEDEINCO 26. ADIFCOL
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2420031

Referencia 3	FDLBU-LP-001-2023 (90246)
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios de operador logístico para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en la localidad de barrios unidos, en el marco del proyecto 2044 deporte y recreación para el desarrollo social.
Plazo	5 meses
Valor	334.896.647 COP
Forma de Pago	El valor del contrato se cancelará por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos a través de la Tesorería Distrital de Bogotá, mediante pagos mensuales vencidos, se tendrá en cuenta para el pago la programación del PAC
Experiencia requerida	Los proponentes deben anexar el Formato 7-Experiencia del proponente debidamente diligenciado relacionando la experiencia para el presente proceso. Las certificaciones se evaluarán según el orden diligenciado en el formato. En caso de relacionarse más certificaciones de las solicitadas, el FDLBU tendrá en cuenta solamente la cantidad solicitada, lo anterior con el fin de salvaguardar la igualdad entre los proponentes. Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/o obligaciones se relacione con la organización de eventos deportivos, y/o actividades recreativas y/o escuelas de formación deportiva, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, es decir: 301,72, SMMLV. Adicionalmente cada una de las certificaciones de experiencia deben estar inscritas en el RUP y clasificadas en al menos cinco (05) códigos UNSPSC, dentro de los cuales el CÓDIGO 801016 "Gerencia de proyectos" será obligatorio. Los códigos de clasificación UNSPSC son: 49221500, 60141100, 53102900, 80101600, 80141600, 80161500, 81141600, 82101600, 86131600, 90141600 y 94121500
Criterios diferenciales	INCENTIVOS A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; la entidad tiene la obligación de incorporar criterios diferenciales en las condiciones habilitantes para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. En desarrollo de lo anterior, el proponente podrá acreditar el requisito habilitante de experiencia con mínimo (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta las actividades requeridas. Para acreditar la experiencia, se deberá diligenciar el FORMATO 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. INCENTIVOS A MIPYMES De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; la entidad tiene la obligación de incorporar criterios diferenciales en las condiciones habilitantes para incentivar Mipymes con domicilio en el territorio nacional, en desarrollo de lo anterior, el proponente podrá acreditar el requisito habilitante de experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta las actividades requeridas para acreditar la experiencia. Nota: Para todos los efectos, la verificación de esta experiencia se realizará teniendo en cuenta las mismas

	reglas utilizadas para la experiencia general habilitante. Nota: Para todos los efectos, la verificación de esta experiencia se realizará teniendo **en cuenta las mismas reglas utilizadas para la experiencia general habilitante.**
Proponentes presentados	13 proponentes en total: 1. CITIUS 2. FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA 3. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA 4. Consultores y Asesores TIC 5. INDUHOTEL S.A.S 6. Las Puertas Del Cielo 7. FUNXI 8. Unión Temporal Deportes B.U 9. PROYCONSULT 10. 4 Poder OR SAS 11. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS 12. ASESOL 13. MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4535750

Referencia 4	**FDLBUSAMC-215-2021 (60988)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar los servicios de apoyo logístico y suministro de los materiales necesarios a monto agotable, para desarrollar las actividades culturales, recreativas, deportivas y de mercados campesinos temporales de la localidad de barrios unidos en el marco del proyecto 2038 "acuerdos en comunidad" para el aprovechamiento del espacio público
Plazo	4 meses
Valor	130.707.933 COP
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará de conformidad al cronograma físico financiero que se apruebe por la supervisión del contrato, previa firma del acta de inicio. Se establece que el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se pagará de forma mensual y porcentual acorde a las actividades desarrolladas y soportadas contra ejecución, dado el visto bueno del supervisor. El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará junto con el acta de liquidación del contrato. El contratista deberá soportar la ejecución total de las actividades y presentar el informe mensual del mismo según el lineamiento del Anexo Técnico para este.
Experiencia requerida	El proponente acreditará la experiencia requerida mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y cuyo objeto sea la prestación de servicios logísticos de eventos deportivos y/o culturales y/o recreativos y/o ferias. La experiencia debe estar clasificada en por lo menos Dos (2) de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC de bienes y servicios: 80141600, 80141900, 81141600, 86131600, 90151800, 93141500

Criterios diferenciales	No aplica
Proponentes presentados	25 proponentes en total: 1. CORAMBIENTAL 2. DIGERATI 3. TRAU 4. CORSERVICOL 5. 4 CUARTOS S.A.S. 6. UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S 7. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA 8. Arkambiental 9. MERCADEO ESTRATEGICO SAS 10. ONNIX PRODUCCIONES SAS 11. FUNDACION FUNDEVIDA 12. PRIME PRODUCCIONES S.A 13. VIVACEPRO 14. AMERICANA CORP SAS 15. FUNDESCO 16. INVERSIONES CFS SAS 17. UT ORT-BRAVO 2021 18. FUNDACION IZAR 19. Fundación Social Colombia Actva – FUNACTIVA 20. PRAGMA MARKETING Y EVENTOS S.A.S 21. Jaime Alberto Hurtado Castellanos 22. FUNDASERINCO 23. LOGISTICA 911 24. MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS 25. Makroeventos Colombia Ltda
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2274147

Referencia 5	**FDLBU-SAMC-005-2024 (120551)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar los servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos para la realización de eventos para el desarrollo social de los habitantes de la localidad de Barrios Unidos
Plazo	3 meses
Valor	364.000.000 COP
Forma de Pago	Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado acordes a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios, los eventos y elementos suministrados para la logística con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de

	los documentos
Experiencia requerida	De conformidad con lo anterior, y en virtud del análisis del sector efectuado por la entidad, el FONDO requiere que los proponentes acrediten experiencia en los siguientes términos: Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán la experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes, por el contratista o el contratante, relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso. - Los proponentes deberán acreditar experiencia con contratos ejecutados, terminados y liquidados (en caso de que el contrato sea objeto de liquidación), antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección, con MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Los salarios mínimos de cada certificación se liquidarán con base en el SMMLV de la fecha de terminación del contrato y se liquidarán con base en el SMMLV de su fecha de expedición. -El objeto del contrato deberá estar relacionado con: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EVENTOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y/O SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS Y/O COORDINACIÓN DE EVENTOS Y AFINES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.- Las actividades de los contratos relacionados deben estar relacionado con mínimo en CINCO (5) de los siguientes códigos UNSPSC, que se encuentren reportados en el RUP: 80101600, 80141600, 80141900, 82101500, 82151700, 90101700, 90111600, 90151800, 93141500, 93141600, 93141700.
Criterios diferenciales	REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL En consideración con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se establece la "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" "Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas (…)." La Entidad incluirá como requisitos habilitante diferencial para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, el siguiente criterio diferencial: "En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Un contrato adicional, es decir, MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres. De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las

	Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto. Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. 5.1.3.1.2 REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de MIPYMES dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: En el caso de propuesta plural (Consorcio o Unión Temporal) la clasificación se obtiene cuando cada integrante cumpla con una de las clasificaciones solicitadas. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado. Por lo tanto, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes diferenciales tanto para MiPymes como para Empresas de Mujeres. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Un contrato adicional, es decir, MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS.
Proponentes presentados	5 proponentes en total: 1. DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS 2. OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS 3. INDUHOTEL S.A.S 4. CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO 5. INNOVA NOUS
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7058817

Referencia 6	**FDLBU-LP-002 -2024**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios operativos y técnicos para la organización y desarrollo de las actividades recreo deportivas de la localidad de barrios unidos, en el marco del proyecto 2044 "deporte y recreación
Plazo	8 meses

Valor	$ 370.767.621
Forma de Pago	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado por cada mes. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato. Para cada pago el contratista presentará los documentos establecidos por la entidad. El valor del contrato se cancelará por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos a través de la Tesorería Distrital de Bogotá, mediante pagos mensuales vencidos, se tendrá en cuenta para el pago la programación del PAC de acuerdo con el calendario de la Secretaría Distrital de Hacienda y la presentación de los documentos
Experiencia requerida	El FDLBU requiere que los proponentes acrediten experiencia general con máximo TRES (3) con tratos terminados y/o liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto ofi cial, es decir 285,2 SMMLV. Los contratos reportados por el contratista en el RUP con los que se pretende acreditar la experiencia deben estar clasificados en por lo menos TRES (3) de los siguientes códigos UNSPSC (De forma individual o conjunta) ubicados en Registro único de proponentes seña lados en este documento: Los códigos de clasificación UNSPSC son: 49221500, 53102900, 60141100, 80101600, 80161500, 82101500, 86131600, 90141700, 90141600, 93141500, 94121500. Experiencia Especifica De la anterior experiencia general, el FDLBU requiere que los proponentes acrediten experiencia especifica con MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS (de los aportados previamente en la experiencia general), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, es decir: 285,2 SMMLV y cuyo objeto y/o actividades se hubiesen encontrado relacionadas con: 1. Organización de eventos deportivos, y/o actividades recreativas y/o escuelas de formación deportiva NOTA 01: Para efectos del cálculo del Valor Total ejecutado o facturado de cada contrato (incluyendo IVA), el proponente calculará el valor en SMMLV de acuerdo con el año de terminación del contrato, según lo solicitado en el mencionado Anexo. Los proponentes deben anexar el Formato 7-Experiencia del proponente debidamente diligenciado relacionando la experiencia para el presente proceso. Las certificaciones se evaluarán según el orden diligenciado en el formato. En caso de relacionarse más certificaciones de las solicitadas, el FDLBU tendrá en cuenta solamente la cantidad solicitada, lo anterior con el fin de salvaguardar la igualdad entre los proponentes.
Criterios diferenciales	INCENTIVOS A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; la entidad tiene la obligación de incorporar criterios diferenciales en las condiciones habilitantes para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. En desarrollo de lo anterior, el propon ente podrá acreditar el requisito habilitante de experiencia con MÍNIMO (1) Y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta las actividades requeridas. Para acreditar la experiencia, se deberá diligenciar el FORMATO 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. INCENTIVOS A MIPYMES De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del

	Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; la entidad tiene la obligación de incorporar criterios diferenciales en las condiciones habilitantes para incentivar Mipymes con domicilio en el territorio nacional, en desarrollo de lo anterior, el proponente podrá acreditar el requisito habilitante de experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta las actividades requeridas para acreditar la experiencia. Nota: Para todos los efectos, la verificación de esta experiencia se realizará teniendo en cuenta las mismas reglas utilizadas para la experiencia general habilitante.
Proponentes presentados	19 proponentes en total: 1. Consultores y Asesores TIC 2. PROYCONSULT 3. FUNDESCO 4. UT CONEXIÓN DEPORTIVA (NOT ACTIVE) 5. FUNVIVE 2.0 6. MERAKI 7. CONTRAPUNTO GROUP 8. FUMDIR 9. FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES 10. OTRO ROLLO SOCIAL 11. ut codeportes 12. DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS 13. CREIGHTIVE 14. ADIFCOL 15. FUNDACION IWOKE 16. INDUHOTEL S.A.S 17. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS 18. FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ 19. GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7059549

Referencia 7	**FDLBU-LP-093-2019**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios para promover el buen uso del tiempo libre, mediante la práctica de deportes con la implementación de escuelas de formación deportiva, con el fin de mejorar el desarrollo físico e integral, y la realización de dos (2) eventos recreo deportivos, fortaleciendo la integración de la comunidad y el aprovechamiento de los parques de la localidad de barrios unidos
Plazo	8 meses
Valor	2.088.000.000 COP
Forma de Pago	Hasta el noventa por ciento (90%) del valor TOTAL del contrato de manera mensual y de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma, avance físico y plan financiero evaluado y aprobado por parte de la supervisión del contrato. 1. Previa presentación de los siguientes documentos: 2. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. 3. Certificado de cumplimiento o acta de recibo

	a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 4. Acta de ingreso de los bienes al almacén. 5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales 6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Nota: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios. 2. Mínimo el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez finalizada la ejecución del mismo y suscrita el acta de liquidación correspondiente.
Experiencia requerida	El proponente debe acreditar mediante el RUP y con máximo de cuatro (04) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, que se relacione con el objeto contractual (eventos deportivos, y/o actividades recreativas y/o escuelas de formación deportiva), cuya sumatoria sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, que fue fijado en 631 SMMLV. Mínimo la mitad de los contratos reportados deben ser con entidades públicas del orden distrital o nacional. Los proponentes deberán registrar en el RUP los contratos que hayan suscrito y ejecutado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer al Fondo de Desarrollo Local, dichos contratos ejecutados para contabilizar la experiencia deberán encontrarse contenidos como mínimo en tres (3) de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios, hasta el tercer nivel y expresado en SMLMV, así: En al menos UNO (1) de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios, hasta el tercer nivel y expresado en SMLMV. 90141500, 90141600, 90141700 En al menos UNO (1) de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios, hasta el tercer nivel y expresado en SMLMV. 86111600, 94121500, 60101700 Y en el siguiente Código de Clasificación de Bienes y Servicios, hasta el tercer nivel y expresado en SMLMV. 80101600 Todos los proponentes deberán diligenciar en el anexo "Experiencia específica del proponente", los contratos que pretendan hacer valer en el RUP, es caso de que se requiera la entidad solicitara los soportes que considere necesarios para la verificación de la experiencia exigida.
Criterios	No aplica

diferenciales	
Proponentes presentados	5 proponentes en total: 1. CITIUS 2. UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 3. COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. 4. CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA 5. ASODISFISUR
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.811518

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA VIGENCIA 2025

Fuente y criterios. Para el análisis de la oferta se consultaron los datos abiertos de SECOP II (conjunto «SECOP II – Contratos Electrónicos», datos.gov.co) el 31 de octubre de 2026, con los contratos firmados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Cada contrato se clasificó por su código UNSPSC principal en tres grupos: (A) códigos propios del objeto: 80141900, 90151800, 95131500, 95131700, 82151700 y 45111800; (B) códigos complementarios, que corresponden a ítems de apoyo del Formato 5. Estructura de costos y oferta económica (transporte, espacios para eventos, deportes y equipos deportivos, cadena de suministro); y (C) códigos de servicios sociales: 93141500, 93141600 y 93141700. Las conclusiones sobre el mercado se basan únicamente en el grupo A.

Por qué se separan los códigos. Las entidades usan los códigos de servicios sociales para contratar programas sociales de gran cuantía, por ejemplo la atención de población a cargo del ICBF o de la Secretaría Distrital de Integración Social. En 2025 concentraron el 81,5 % del valor contratado con los 18 códigos del proceso; el código 93141500, por sí solo, el 71,3 %. Analizados juntos, los datos describen el mercado de los operadores de programas sociales y no el de las empresas de logística de eventos. El código 93141700 («Cultura») puede incluir eventos culturales, pero se mantiene en el grupo C porque los datos no permiten distinguirlos de otros servicios culturales.

Tabla. Contratos firmados en 2025 en SECOP II con los 18 códigos UNSPSC del proceso, por código principal

Grupo	Código UNSPSC	Descripción	Contratos	Valor (millones de $)	% del valor
A. Propios del objeto	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales	228	161.092	1,5 %
A. Propios del objeto	90151800	Servicios de carnavales y ferias	80	32.181	0,3 %
A. Propios del objeto	82151700	Artistas e intérpretes profesionales	90	32.178	0,3 %
A. Propios del objeto	45111800	Equipos de audio y video para presentación	22	20.038	0,2 %

A. Propios del objeto	95131500	Estructuras y edificios móviles (carpas)	16	14.619	0,1 %
A. Propios del objeto	95131700	Estructuras y edificios móviles (escenarios y tarimas)	21	3.756	0,0 %
Subtotal grupo A			**457**	**263.864**	**2,4 %**
B. Complementarios	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	1.757	1.167.399	10,7 %
B. Complementarios	90141600	Deportes y actividades recreativas	823	166.271	1,5 %
B. Complementarios	90111600	Instalaciones para reuniones y eventos	164	153.786	1,4 %
B. Complementarios	90141700	Deportes comerciales	1.456	146.161	1,3 %
B. Complementarios	81141600	Gestión de la cadena de suministro	138	89.562	0,8 %
B. Complementarios	49161500	Equipos deportivos	76	26.282	0,2 %
B. Complementarios	78101900	Transporte de correo y carga	11	6.695	0,1 %
B. Complementarios	49201500	Equipos de gimnasia	26	5.547	0,1 %
B. Complementarios	49211800	Equipos y accesorios deportivos	8	743	0,0 %
Subtotal grupo B			**4.459**	**1.762.447**	**16,1 %**
C. Servicios sociales	93141500	Desarrollo y servicios sociales	7.322	7.804.857	71,3 %
C. Servicios sociales	93141700	Cultura	1.177	574.181	5,2 %
C. Servicios sociales	93141600	Población	460	546.019	5,0 %
Subtotal grupo C			**8.959**	**8.925.057**	**81,5 %**
Total 18 códigos			**13.875**	**10.951.368**	**100,0 %**

Mercado de los códigos propios del objeto. En 2025 se firmaron 453 contratos con valor registrado en los códigos del grupo A, por $263.864 millones (el 2,4 % del valor de los 18 códigos), adjudicados a 362 proveedores distintos, de los cuales 303 registran un solo contrato. Los cinco proveedores con mayor valor reúnen el 39,0 % y los diez primeros el 49,4 %; ninguno supera el 17,2 %. Las entidades de Bogotá D. C. contrataron el 58,0 % del valor.

Tabla. Diez proveedores con mayor valor contratado en 2025 en los códigos propios del objeto (grupo A)

Proveedor	Contratos	Valor (millones de $)	% del valor del grupo A
UT OMNIA	1	45.381	17,2 %

Adescubrir Travel & Adventure SAS	1	26.451	10,0 %
FUNDESCO	2	12.266	4,6 %
INFOTIC S.A	3	9.806	3,7 %
CORPORACION KABABI	2	8.943	3,4 %
UNION TEMPORAL IDARTES 2025	1	6.750	2,6 %
UT SYNETRIX 2025	1	5.956	2,3 %
ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES - PROVEEDOR	1	5.303	2,0 %
ETB SA ESP	1	4.973	1,9 %
RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	1	4.600	1,7 %

Proponentes plurales. Los consorcios y uniones temporales firmaron 13 de los 453 contratos (2,9 %), pero esos contratos equivalen al 29,6 % del valor. Es decir, la figura plural se usa sobre todo en los contratos de mayor cuantía, como el que se proyecta en este proceso.

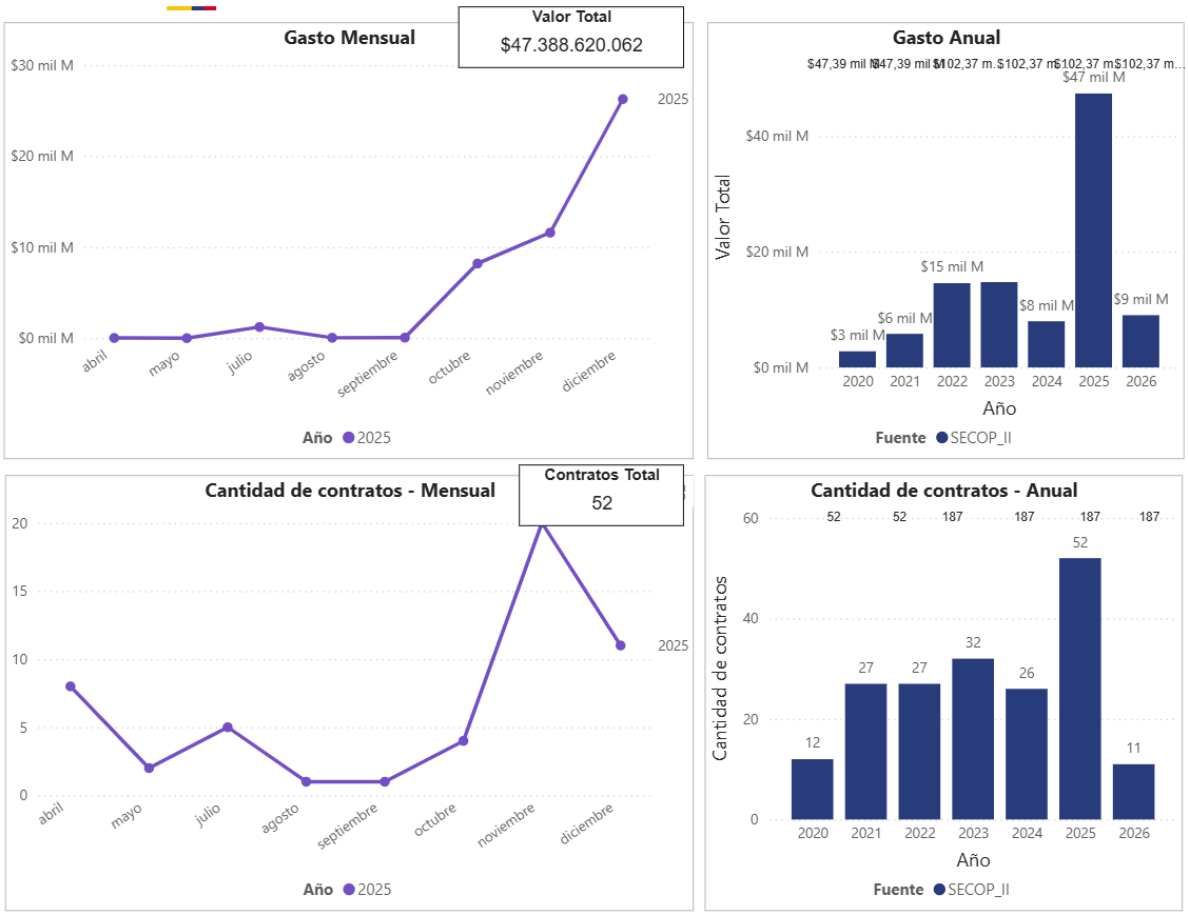
Modalidades. Por valor, la licitación pública concentra el 42,5 %; la contratación directa, con y sin ofertas, el 30,1 %; los regímenes especiales, con y sin ofertas, el 17,5 %; la selección abreviada por subasta inversa, el 8,4 %, y la mínima cuantía, el 1,5 %.

Alcance. Los datos abiertos registran solo el código UNSPSC principal de cada contrato y solo la contratación de SECOP II; por eso las cifras son menores que las de las herramientas que cuentan todos los códigos de cada contrato. La proporción entre los grupos, sin embargo, es la misma.

Conclusión. El mercado de los códigos propios del objeto es amplio y poco concentrado: 362 proveedores, la mayoría con un solo contrato, y ninguno con más del 17,2 % del valor. Este resultado, junto con el soporte de la experiencia habilitante, sustenta la pluralidad de oferentes. Las cifras de los grupos B y C no se usan para describir la competencia de este proceso.

Análisis de los códigos asociados al objeto contractual de los Fondos de Desarrollo Local

De manera complementaria a los análisis previos de la oferta, se realizó una revisión específica de los códigos directamente relacionados con el objeto contractual (80141900, 90151800, 95131500, 95131700, 82151700 y 45111800), con el propósito de identificar el comportamiento de la oferta en estos segmentos y analizar las modalidades de contratación empleadas por otros Fondos de Desarrollo Local para atender necesidades similares. Esta revisión permite contar con un referente adicional del mercado, así como conocer las prácticas de contratación aplicadas por entidades con características y requerimientos equivalentes.

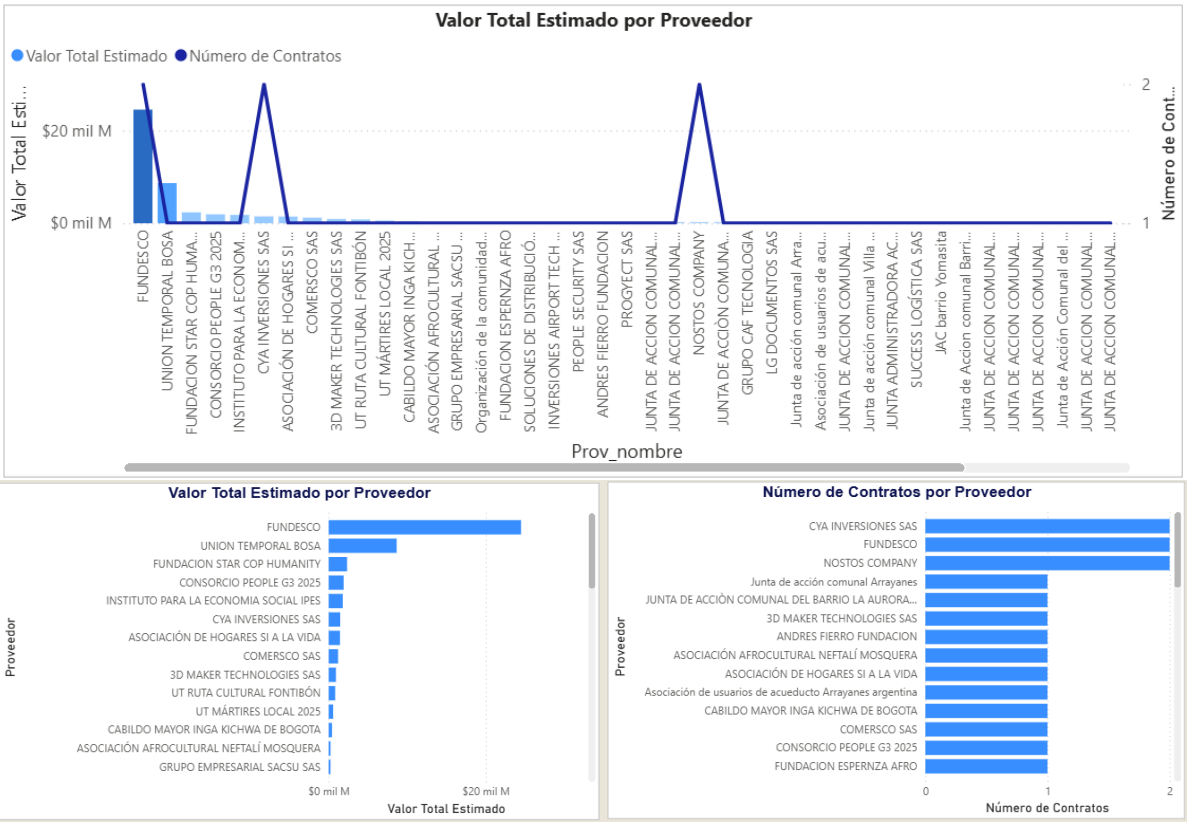


Durante la vigencia 2025 se identificaron 52 contratos por un valor total de $47.388.620.062, evidenciando una demanda activa de bienes y servicios asociados a los códigos objeto de análisis. La contratación se concentra principalmente en los últimos meses del año, periodo en el cual se ejecutó la mayor parte de los recursos destinados a estas actividades.

Desde la perspectiva del número de contratos, el mes de noviembre registra la mayor actividad contractual con 20 procesos, equivalentes al 38,46% del total anual, seguido por diciembre con 11 contratos y abril con 8 contratos. En conjunto, los meses de noviembre y diciembre reúnen 31 contratos, correspondientes al 59,62% de la contratación observada, lo que evidencia una importante concentración de procesos hacia el cierre de la vigencia fiscal.

En términos financieros, la concentración resulta aún más significativa. El mes de diciembre presenta el mayor valor contratado con aproximadamente $26.266 millones, equivalentes al 55,43% de los recursos ejecutados durante el año. Le siguen noviembre, con cerca de $11.590 millones (24,46%), y octubre, con aproximadamente $8.197 millones (17,30%). Estas tres mensualidades concentran alrededor del 97% del valor total contratado, reflejando que los procesos de mayor impacto económico fueron ejecutados durante el último trimestre de la vigencia.

La comparación entre la cantidad de contratos y el valor contratado permite evidenciar que los meses de cierre fiscal no solo concentraron el mayor número de procesos, sino también los contratos de mayor cuantía. Mientras durante los primeros meses del período analizado se registran pocos contratos y valores reducidos, en octubre, noviembre y diciembre se observa un incremento significativo tanto en la actividad contractual como en la inversión realizada.



La información evidencia la participación de fundaciones, corporaciones, uniones temporales, asociaciones, comunidades indígenas, organizaciones comunitarias y empresas privadas, lo que demuestra la existencia de una oferta diversa para la ejecución de actividades asociadas a fortalecimiento comunitario, participación ciudadana, actividades culturales, logísticas, sociales y de integración territorial.

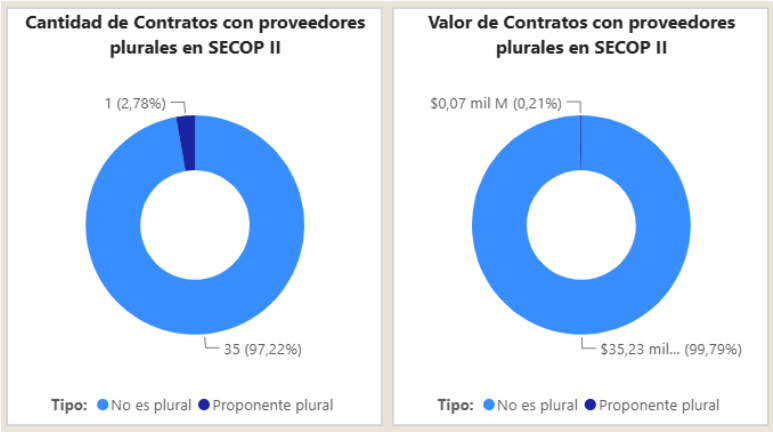
Desde la perspectiva del valor contratado, FUNDESCO concentra la mayor participación financiera, con aproximadamente $24.507 millones, distribuidos en dos contratos, representando la participación más significativa dentro de la muestra analizada. Le siguen la Unión Temporal Bosa, con cerca de $8.660 millones, la Fundación Star Cop Humanity, con aproximadamente $2.344 millones, y el Consorcio People G3 2025, con $1.909 millones.

También presentan participaciones relevantes el Instituto para la Economía Social IPES, con $1.795 millones, CYA Inversiones SAS, con $1.467 millones distribuidos en dos contratos, y la Asociación de Hogares Sí a la Vida, con aproximadamente $1.440 millones. Estos proveedores concentran una parte

importante de los recursos ejecutados y evidencian experiencia en el desarrollo de proyectos similares a los requeridos por los Fondos de Desarrollo Local.

En cuanto al número de contratos, el comportamiento es diferente. FUNDESCO y CYA Inversiones SAS registran la mayor recurrencia contractual dentro de los proveedores con contratación significativa, con dos contratos cada uno, mientras que la mayoría de los demás proveedores participan mediante un único contrato. Igualmente se identifica la participación de Nostos Company, también con dos contratos.

Se observa además una importante presencia de organizaciones comunitarias, cabildos indígenas, juntas de acción comunal y asociaciones locales, lo que refleja las particularidades de la contratación adelantada por los Fondos de Desarrollo Local, especialmente en proyectos orientados al fortalecimiento de organizaciones sociales, procesos participativos y acciones de carácter comunitario.

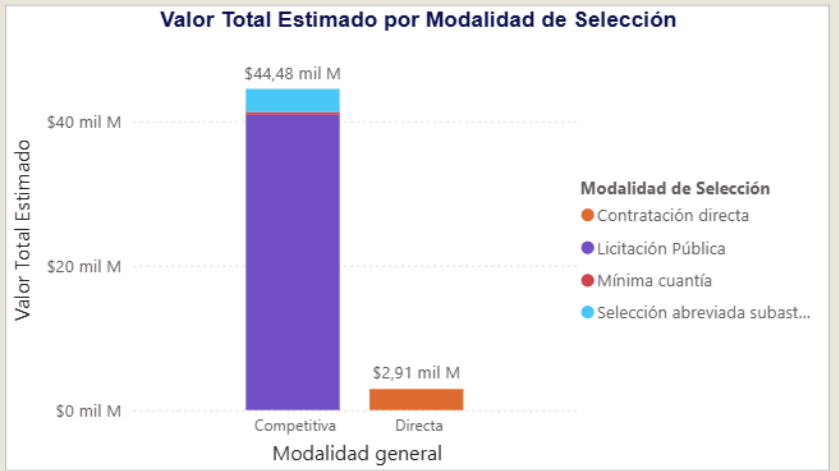


Durante la vigencia 2025 se identificaron 36 contratos, de los cuales 35 fueron adjudicados a proveedores individuales, equivalentes al 97,22% de los procesos celebrados, mientras que únicamente 1 contrato fue adjudicado a un proveedor plural, correspondiente al 2,78% de la contratación observada.

Desde la perspectiva financiera, el comportamiento presenta una concentración aún mayor en los proveedores individuales. Estos concentran aproximadamente $35.230 millones, equivalentes al 99,79% del valor contratado, mientras que los proveedores plurales participan con cerca de $70 millones, correspondientes apenas al 0,21% de los recursos ejecutados.

La comparación entre ambas variables evidencia que la participación de consorcios y uniones temporales dentro de los códigos analizados es mínima, tanto en número de contratos como en valor contratado. Este comportamiento demuestra que la ejecución de proyectos asociados a estas categorías se desarrolla principalmente a través de proveedores individuales, quienes cuentan con la capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para asumir las obligaciones contractuales requeridas.

Así mismo, la limitada participación de estructuras asociativas permite inferir que las actividades relacionadas con estos códigos no demandan, de manera generalizada, la integración de capacidades entre varios actores económicos para su ejecución, situación que favorece la participación directa de fundaciones, asociaciones, organizaciones comunitarias, empresas privadas y demás operadores que concurren individualmente al mercado.



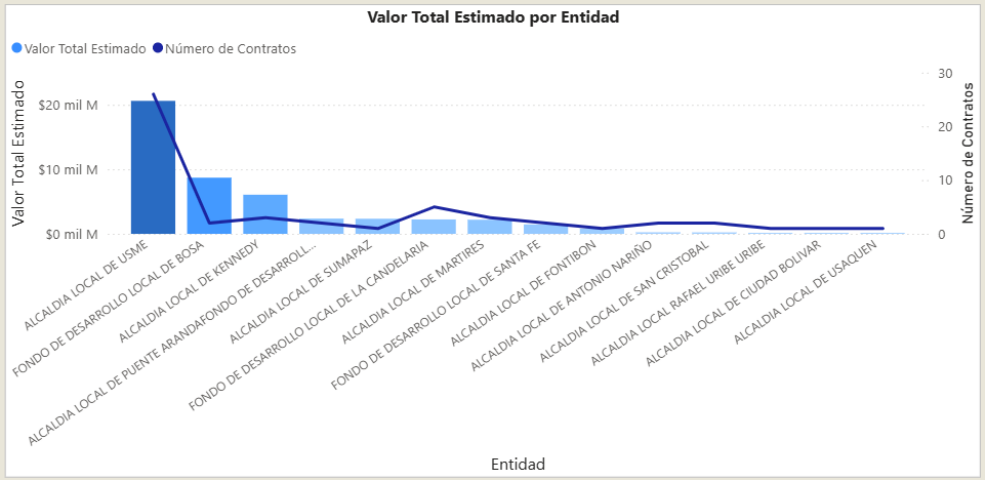
La información evidencia una marcada concentración de la contratación en modalidades competitivas, las cuales reúnen aproximadamente $44.478 millones, equivalentes a cerca del 93,9% del valor total contratado. Este comportamiento demuestra que las entidades locales han acudido principalmente a mecanismos que promueven la concurrencia de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

Dentro de las modalidades competitivas, la Licitación Pública concentra la mayor participación financiera, con aproximadamente $40.887 millones, representando cerca del 91,9% de los recursos adjudicados mediante procesos competitivos. Este resultado evidencia que los proyectos asociados a los códigos objeto de análisis suelen contratarse mediante procedimientos abiertos que permiten una amplia participación del mercado.

Por su parte, la Selección Abreviada por Subasta Inversa registra una contratación cercana a $3.193 millones, mientras que la Mínima Cuantía concentra aproximadamente $399 millones. Aunque estas modalidades representan una participación menor dentro del total contratado, evidencian la utilización de mecanismos complementarios para atender necesidades específicas de acuerdo con las características y cuantías de los procesos.

En contraste, la Contratación Directa registra aproximadamente $2.910 millones, equivalentes al 6,1% del valor total contratado, lo que demuestra una participación limitada frente al predominio de los procedimientos competitivos.

La distribución observada permite concluir que los Fondos de Desarrollo Local han privilegiado mecanismos abiertos y competitivos para la contratación de actividades relacionadas con los códigos analizados, situación que refleja la existencia de condiciones de mercado suficientes para promover la participación de múltiples oferentes y garantizar la selección objetiva de los contratistas.



Desde la perspectiva del valor contratado, la Alcaldía Local de Usme registra la mayor ejecución presupuestal con aproximadamente $20.621 millones, distribuidos en 26 contratos, concentrando la mayor actividad contractual dentro de la muestra analizada.

En segundo lugar se encuentra el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, con una contratación aproximada de $8.713 millones mediante 2 contratos, seguido por la Alcaldía Local de Kennedy, con cerca de $6.071 millones distribuidos en 3 contratos. También presentan participaciones relevantes la Alcaldía Local de Puente Aranda, con aproximadamente $2.366 millones, la Alcaldía Local de Sumapaz, con cerca de $2.344 millones, y el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, con aproximadamente $2.238 millones.

Desde la perspectiva del número de contratos, la Alcaldía Local de Usme concentra nuevamente la mayor participación con 26 procesos, equivalentes a cerca del 52% de los contratos identificados. Le sigue el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria con 5 contratos, mientras que las Alcaldías Locales de Kennedy y Mártires registran 3 contratos cada una. Por su parte, Bosa, Puente Aranda, Santa Fe, Antonio Nariño y San Cristóbal participan con 2 contratos respectivamente.

Los resultados permiten concluir que los códigos objeto de análisis han sido utilizados por múltiples Fondos de Desarrollo Local para la ejecución de proyectos relacionados con fortalecimiento comunitario, actividades sociales, culturales, recreativas y de participación ciudadana, evidenciando una demanda institucional real y recurrente dentro de las localidades del Distrito Capital.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9513 - Estructuras y edificios móviles	6	$18.949.989.198	39,99%	6	$18.949.989.198	39,99%
9015 - Servicios de entretenimiento	6	$9.202.011.719	19,42%	6	$9.202.011.719	19,42%
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	2	$8.895.995.880	18,77%	2	$8.895.995.880	18,77%
8014 - Comercialización y distribución	10	$7.123.504.766	15,03%	10	$7.123.504.766	15,03%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	28	$3.217.118.499	6,79%	28	$3.217.118.499	6,79%
Total	**52**	**$47.388.620.062**	**100,00%**	**52**	**$47.388.620.062**	**100,00%**

Durante la vigencia 2025 se identificaron 52 contratos por un valor total de $47.388.620.062, distribuidos en cinco familias UNSPSC. No obstante, la contratación presenta una concentración significativa en actividades asociadas a infraestructura temporal, entretenimiento, actividades artísticas, comercialización y servicios audiovisuales.

La familia 9513 – Estructuras y edificios móviles registra la mayor participación financiera, con 6 contratos por valor de $18.949.989.198, equivalentes al 39,99% del valor total contratado. Este comportamiento evidencia una importante destinación de recursos a actividades relacionadas con infraestructura temporal y adecuación de espacios requeridos para la ejecución de eventos y programas desarrollados por los Fondos de Desarrollo Local.

En segundo lugar se encuentra la familia 9015 – Servicios de entretenimiento, que concentra 6 contratos por aproximadamente $9.202.011.719, correspondientes al 19,42% de los recursos ejecutados. Esta participación refleja la relevancia que tienen las actividades culturales, recreativas y de integración comunitaria dentro de los proyectos adelantados por las localidades.

Por su parte, la familia 8215 – Artistas e intérpretes profesionales registra 2 contratos por valor de $8.895.995.880, equivalentes al 18,77% del total contratado, lo que evidencia una importante inversión en actividades artísticas, culturales y de promoción de expresiones comunitarias.

La familia 8014 – Comercialización y distribución concentra 10 contratos, constituyéndose en la categoría con mayor número de procesos dentro de la muestra, por un valor aproximado de $7.123.504.766, equivalentes al 15,03% de los recursos ejecutados. Este comportamiento demuestra una demanda recurrente de actividades logísticas, de suministro y distribución necesarias para la ejecución de los proyectos locales.

Finalmente, la familia 4511 – Equipos de audio y video para presentación y composición registra 28 contratos, siendo la categoría con la mayor recurrencia contractual, por un valor de $3.217.118.499, correspondientes al 6,79% del valor contratado. Aunque su participación financiera es menor frente a las demás categorías, evidencia una utilización frecuente de bienes y servicios audiovisuales para el desarrollo de actividades institucionales, culturales y comunitarias.

El análisis específico de los códigos asociados al objeto contractual evidencia que los Fondos de Desarrollo Local de Bogotá han destinado recursos importantes a la contratación de actividades relacionadas con infraestructura temporal, servicios de entretenimiento, actividades artísticas, logística y equipos de apoyo para eventos comunitarios, culturales y de participación ciudadana. Durante la vigencia 2025 se identificaron 52 contratos por más de $47.388 millones, ejecutados por múltiples localidades del Distrito, destacándose principalmente Usme, Bosa, Kennedy y La Candelaria.

Así mismo, se observa la participación de una amplia diversidad de proveedores, predominando la contratación con organizaciones individuales y el uso de mecanismos competitivos, especialmente la Licitación Pública, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado favorables para la concurrencia de oferentes. En consecuencia, los resultados permiten concluir que existe una demanda institucional consolidada, antecedentes suficientes de contratación y una oferta con experiencia demostrada en la ejecución de actividades similares a las requeridas en el presente proceso contractual.

Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

Referencia 1	**FDLUSA-LP-003-2024**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PDL USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN VIGENCIA 2024
Valor	$ 1.048.389.000 COP
Plazo	75 días (según el proceso en SECOP II)
Forma de Pago	Pagos mensuales, con cortes al último día de cada mes, de conformidad con los eventos realizados según el cronograma concertado y los ítems agotados y/o empleados, para la ejecución de estos, de acuerdo con los valores presentados en la oferta económica, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. • Un diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato contra la liquidación de este, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo transitorio del artículo 3 de la misma Ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de recepción de los bienes, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos
Experiencia requerida	Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente singular o plural, deberá acreditar la experiencia general habilitante con hasta TRES (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso y cuyo objeto tenga relación con el presente proceso, cumpliendo las siguientes condiciones: 1. 2. 3. 4. Valor: La sumatoria del valor de los contratos certificados en el RUP debe ser igual o superior al valor del presupuesto del proceso. Contratante: Entidades públicas o privadas. Estado de los contratos y/o Convenios: Contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso. Consorcios o Uniones Temporales: Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal (Si la ex periencia se acredita bajo alguna de estas figuras). NOTA: Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá cumplir de manera independiente la experiencia general requerida. Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el Oferente debe presentar el RUP y dili genciar el ANEXO "EXPERIENCIA HABILITANTE", en el cual enumerará e identificará los contratos que pretenda hacer valer en el presente proceso de selección. La experiencia general habilitante se verificará de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel

	en el RUP y cada contrato deberá estar clasificado en mínimo DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC: 80141600, 80141900, 93141700, 90101600
Criterios diferenciales	CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA GENERAL PARA MIPYMES: El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia general habilitante con hasta CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso. La condición de MIPYME deberá ser acreditada de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015. Los documentos de acreditación deben ser presentados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta. Nota 1: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA GENERAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES El proponente que acredite su condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberá acreditar la experiencia general habilitante con hasta CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso. La condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberá ser acreditada conforme con los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 - CONCURRENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES Para los casos en que el proponente logre acreditar su condición de empresa yo emprendimiento de mujeres y también de Mi pyme, podrá acreditar la experiencia general con hasta CUATRO (4) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso.
Proponentes presentados	54 proponentes en total: 1. 4 CUARTOS S.A.S. 2. CENTURY 3. ACOPI CALDAS 4. FUNVIVE 2.0 5. CORPORES 6. UT IPRO SWAT EVENTS 7. J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S 8. CONTRAPUNTO GROUP 9. UT VISION USAQUEN 10. PSSAS 11. BD Guidance 12. ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA 13. FUNXI 14. AUDIO DAZ P.A. SYSTEM S.A.S 15. Fundacion G3 16. MORIAH COMPANY SAS 17. DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS 18. CONSORCIO BONGA-GEO 19. FUNDESCO 20. UT LOGÍSTICA USAQUÉN 21. CORTALENTOS

	22. FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES 23. UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO USAQUEN 2030 PUNTOS 24. FUNDACION CENTROFORM CFD CAR 25. Avance Organizacional Consultores BIC 26. TF AUDITORES Y ASESORES S.A.S BIC 27. DIGERATI 28. RH Positivo 29. Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S 30. Consultores y Asesores TIC 31. DOUGLAS TRADE S.A.S 32. MAGIN COMUNICACIONES S.A.S 33. UT MASTER INNOVA 34. INDUHOTEL S.A.S 35. ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS 36. CONSORCIO GREN WORLD 37. DECADA INVERSIONES S.A.S. 38. P73 GROUP SAS 39. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS 40. CONSORCIO LOGISTICA USAQUEN 41. CREIGHTIVE 42. ADRWORK SAS 43. ORGANIZACION SIMPLEX SAS 44. SIN FILTRO SAS BIC 45. ADIFCOL 46. B2 NETWORKS SAS 47. GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S 48. FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ 49. EPA 50. A2 Marketing New´s S.A.S 51. COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. 52. BLIZANCI S.A.S. 53. ACTIVA-T 54. ASESOL
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6853801

Referencia 2	**ALPA-SAMC-025-2021**
Entidad	**ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA**
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto	Prestar los servicios de operación logística para el desarrollo de actividades de formación, integración y desarrollo que contribuyen al fortalecimiento de la participación social y comunitaria, para las diferentes organizaciones sociales y comunales en los sectores económicos y culturales, a monto agotable.

Valor	**$** 70.000.000 COP
Plazo	**4 meses (según el proceso en SECOP II)**
Forma de Pago	Pagos parciales después un periodo mensual facturado y conforme la correcta presentación de los documentos
Experiencia requerida	Para efectos de verificación de la experiencia, el proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación experiencia específica en hasta tres (3) contratos ejecutados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas, privadas o particulares, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación en actividades tales como "realización de eventos y/o alquiler de elementos logísticos (tarima, sonido, iluminación, planta eléctrica, presentaciones artísticas)", por un valor igual o superior al presupuesto oficial de 77.04 SMMLV, los contratos que se acrediten deberán encontrarse registrados en el respectivo RUP. El/los proponentes/s conforme al Decreto 1082 de 2015, deberá(n) estar inscrito(s), calificado(s) y clasificado(s) según codificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 (UNSPSC) y los contratos ejecutados y/o liquidados deberán encontrarse clasificados en mínimo (2) de los siguientes códigos relacionados a continuación 81141600; 80141600; 39112400; 45111500; 80141900; 90151800; 95131500
Criterios diferenciales	No aplica
Proponentes presentados	6 proponentes en total: 1. Arkambiental 2. FPH 3. Fundacion G3 4. CORSERVICOL 5. SERVIPROYER SAS 6. MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2435612

Referencia 3	**609-2024 CPS (118732)**
Entidad	**ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO**
Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto	Desarrollar las actividades recreo deportivas y logísticas que se requieran para la realización del programa Tunjuelito cross hit games 2024 en el marco del proyecto 2037 denominado por el bienestar recreo deportivo de Tunjuelito
Valor	**$** 120.260.150 COP
Plazo	**3 meses (según el proceso FDLT-SAMC-273-2024 en SECOP II)**
Forma de Pago	El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, se compromete a pagar el valor total del contrato de prestación de servicios mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución física y

	financiera del contrato a satisfacción y con la entrega de las evidencias establecidas en cada fase del estudio previo que, soporten la realización de las actividades (listados, registros fotográficos, ingreso y salida de almacén entre otros), previa aprobación del apoyo a la supervisión, así como de la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales en el periodo respectivo. Para el pago final, se deberá presentar informe final, revisión y aprobación de este, en el que se certifique el cumplimiento del 100% de las actividades del contrato, entrega de soportes, evidencias y paz y salvos por todo concepto y suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.
Experiencia requerida	Para el presente proceso de selección el FDLT requiere que los proponentes acrediten experiencia con entidades públicas o privadas, en contratos cuyo objeto y/o obligaciones comprenda la ejecución de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: Eventos recreo deportivos y/o torneos deportivos con mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados y que se encuentren señalados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Los contratos reportados por el contratista en el RUP con las que se pretende acreditar la experiencia deben estar clasificados en mínimo TRES (03) de los siguientes códigos UNSPSC: 49101700, 49221500, 55101500, 90141500, 90141600, 90141700, 94121500 Para el caso de los proponentes que cumplan con los criterios diferenciales para mujeres, establecidos en el decreto 1860 de 2021, y expuestos en el subsiguiente apartado, podrán acreditar su experiencia con entidades públicas o privadas, con las condiciones antes descritas, con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Criterios diferenciales	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cuatro (04) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados. La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 2: Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las

	convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES El proponente que acredite su condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo cuatro (04) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados. La condición de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberá ser acreditada conforme con los requisitos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015. Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si al menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres según los criterios del decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al 10 % en el consorcio o la unión temporal.
Proponentes presentados	14 proponentes en total: 1. Consultores y Asesores TIC 2. Fundación construcción local 3. OTRO ROLLO SOCIAL 4. DIGERATI 5. LCB GROUP SAS 6. Fundación G3 7. FUNCITEG 8. ASOCOA 9. CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA 10. LOGISTIC 11. EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS 12. CREIGHTIVE 13. GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S 14. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6911502&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Referencia 4	**FDLS-LP-004-2024**
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Modalidad de selección	Licitación Pública

Objeto	Prestar los servicios integrales de organización y realización de los eventos de actividad física, recreativos y recreo deportivos comunitarios para los habitantes de la localidad de suba
Valor	$ 1.234.366.667 COP
Plazo	7 meses (según el proceso en SECOP II)
Forma de Pago	El valor del contrato se pagará así: A) Primer Pago: Un pago parcial inicial correspondiente al 2 (dos) % del valor total del contrato que se cancelará una vez se ejecuten las acciones de alistamiento establecidas en la ejecución del contrato. B) Pagos Parciales: Se pagará el 88% contra la ejecución del contrato. El ejecutor deberá realizar su cobro con base a los eventos realizados una vez se lleve a cabo cada uno. C) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los documentos
Experiencia requerida	Experiencia general: Para efectos de verificar la experiencia registrada en el R.U.P. la entidad exigirá máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutado s, terminados y/o liquidados (en los eventos que es obligatorio) celebrados con entidades públicas y/o privadas. La certificación o la sumatoria del valor de las certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia habilitante deberán ser de cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. La entidad verificará que el proponente haya ejecutado actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, tales como • Desarrollo de eventos deportivos y/o • Desarrollo de actividades recreo-deportivas y/o • Desarrollo de eventos de actividad física y/o • Servicios logísticos deportivos y/o • Suministro de elementos deportivos Nota 1: Solo en el evento en que no esté expresamente señaladas tales actividades, el proponente podrá acreditarlas mediante máximo tres (3) certificaciones adicionales. Nota 2: En cualquiera de los casos se deberá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia.

	Nota 3: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar copia de la o de las facturas de los servicios prestados, conforme a la normatividad. 81141600, 90141500, 90141700, 90141600, 93141500, 90101603
Criterios diferenciales	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER ES: De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 A partir de las condiciones y criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 para la identificación de emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgarán hasta 0,25 puntos adicionales al proponente que acredite alguno de los supuestos allí mencionados: "1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

	3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal." A efectos de certificar el cumplimiento de este factor ponderable, el proponente deberá allegar el Formato 19: Emprendimientos y empresas de mujeres, además de los documentos exigidos por el Decreto 1860 de 2021, para certificar la condición que aplique, para así otorgar los 0.25 puntos. INCENTIVO PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 A partir de las condiciones y criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 para la identificación de MiPymes se otorgarán 0,25 puntos adicionales al proponente que acredite alguno de los supuestos allí mencionados. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.
Proponentes presentados	16 proponentes en total 1. CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

	2. PROYCONSULT 3. FUNVIVE 2.0 4. CORPORACION CONADES 5. EUONIA SAS 6. ROYAL PARK S.A.S 7. DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS SAS 8. COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. 9. UT 4GROUP SUBA 10. FUNDAR LOGISTICA Y SERVICIOS INTEGRALES 11. ADIFCOL 12. WAYS OF HOPE 13. C I WARRIORS COMPANY SAS 14. UT DEPORTES SUBA 2024 15. CONSORCIO LOGISTICA SUBA 2024 16. FUNDACION CENTROFORM CFD CAR
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026905

Referencia 5	**FDLU-LP-015-2024**
Entidad	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**
Modalidad de selección	Licitación pública
Objeto	Prestar los servicios para la coordinación en la logística de los eventos recreo deportivos y entrega de reconocimientos a las organizaciones deportivas de la localidad de Usme
Valor	**$** 2.527.342.125 COP
Plazo	**8 meses (según el proceso en SECOP II)**
Forma de Pago	El Fondo de Desarrollo Local de Usme realizará el pago del contrato de la siguiente manera: a) Pagos parciales por el valor realmente ejecutado acordes a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usme. b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los documentos
Experiencia requerida	En virtud del análisis realizado por el Fondo de Desarrollo Local, se requiere que los proponentes acrediten experiencia en los siguientes términos: 1. Los proponentes deben acreditar experiencia con máximo CUATRO (4) contratos ejecutados, terminados y liquidados (en caso de que el contrato sea objeto de liquidación), antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección,

	mediante certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes y cuyo objeto se relacione con PRESUPUESTO ESTIMADO $ 2.527.344.000, 100% PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV 1.944,11 2. Cuyo objeto sea relacionado con las siguientes alternativas de experiencia: servicios de gestión de eventos deportivos y/o, realización de actividades deportivas y/o la organización de proyectos deportivos y/o Escuelas deportivas y/o actividades recreo deportivas. Nota 1: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con otras entidades de derecho privado o entidades estatales. Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo, en todo caso debe estar registrado en el RUP. 3. Los objetos de los contratos relacionados deben estar relacionado con mínimo CUATRO (4) de los siguientes códigos UNSPSC, que se encuentren reportados en el RUP: 49101700, 49221500, 80101600, 80141600, 80161500, 90141600, 90141700, 93141500, 94121700
Criterios diferenciales	CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA HABILITACIÓN DE PROPONENTES QUE ACREDITEN SER EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y/O MIPYMES. 1. Los proponentes deben acreditar experiencia con máximo CINCO (5) contratos ejecutados, terminados y liquidados (en caso de que el contrato sea objeto de liquidación), antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección, mediante certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes y cuyo objeto se relacione con PRESUPUESTO ESTIMADO $ 2.527.344.000, 100% PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV 1.944,11 2. Cuyo objeto sea relacionado con las siguientes alternativas de experiencia: servicios de gestión de eventos deportivos y/o, realización de actividades deportivas y/o la organización de proyectos deportivos y/o Escuelas deportivas y/o actividades recreo deportivas. Nota 1: Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con otras entidades de derecho privado o entidades estatales. Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo, en todo caso debe estar registrado en el RUP.

	3. Los objetos de los contratos relacionados deben estar relacionado con mínimo CUATRO (4) de los siguientes códigos UNSPSC, que se encuentren reportados en el RUP: 49101700, 49221500, 80101600, 80141600, 80161500, 90141600, 90141700, 93141500, 94121700
Proponentes presentados	13 Proponentes en total 1. CORPORACION CONADES 2. UT CONEXIÓN DEPORTIVA USME (NOT ACTIVE) 3. CONSORCIO USME-COLOMBIA 2024 4. FUNVIVE 2.0 5. PROYCONSULT 6. UT OPEN 7. FPH 8. UT DEPORTES USME 2024 9. COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. 10. ADIFCOL 11. CONSORCIO G3 – REAL 12. LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS 13. UNIÓN TEMPORAL USME RECREO DEPORTIVO
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7091323

Plazo de ejecución frente a procesos similares de otras alcaldías locales

Para contrastar el plazo de diez (10) meses del presente proceso, se consultaron en los datos abiertos de SECOP II, el 31 de octubre de 2026, los contratos de servicios logísticos para eventos y actividades firmados desde 2022 por las alcaldías locales de Bogotá D. C. mediante licitación pública o selección abreviada de menor cuantía, por $100 millones o más. En cada caso se tomó el plazo pactado en el proceso (campo «duración» del proceso en SECOP II) y no la duración final del contrato, que suele incluir prórrogas.

Se identificaron 121 contratos. Su plazo pactado tiene una mediana de seis (6) meses. En los 36 procesos con presupuesto oficial de $1.000 millones o más, la mediana es de siete (7) meses y la mitad central se ubica entre 5,2 y 8,8 meses. Solo cinco (5) de esos 36 procesos (13,9 %) pactaron diez (10) meses o más. Además, en 71 de los 121 contratos se registraron prórrogas del plazo inicial.

Tabla. Procesos de alcaldías locales con presupuesto oficial de $1.000 millones o más y plazo pactado de diez (10) meses o más, 2022-2026 (SECOP II)

Año	Alcaldía local	Proceso	Plazo pactado	Presupuesto oficial (millones de $)

2025	Usme	FDLU-LP-033-2025	12 meses	5.889
2025	Kennedy	FDLK-LP-008-2025	10 meses	2.723
2023	Usaquén	FDLUSA-LP-001-2023	10 meses	2.084
2023	Ciudad Bolívar	FDLCB-LP-005-2023	10 meses	1.667
2025	Engativá	FDLE-LP-637-2025	10 meses	1.180

El plazo del presente proceso se ubica, por lo tanto, en el rango alto de los procesos comparables, con precedentes recientes en otras alcaldías locales. Se justifica porque un solo contrato debe atender los eventos y actividades de dos proyectos de inversión (2631 y 2587), cuya programación depende de las fechas que defina la Entidad para cada evento, y porque el plazo está sujeto al agotamiento de los recursos: el contrato termina a los diez (10) meses o cuando se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.

5. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículos / link**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Decreto Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Decreto Reglamentario 1082	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículos / link**
Decreto 287	2026	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=273496
Decreto 642	2025	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=191904#674
Ley 2022	2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	Artículos 32, 33, 34, 35
Decreto 643	2025	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191863
Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=125357&dt=S
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículos / link**
Ley 2101	2021	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506
Colombia Compra Eficiente	Versión 03 del 27 de diciembre de 2023	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Colombia Compra Eficiente	03 del 29 de septiembre de 2023	Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Colombia Compra Eficiente	2013	Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5).	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
Colombia Compra Eficiente	Versión 03 del 25 de septiembre de 2025	Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf
Colombia Compra Eficiente	2024	Guía General de los acuerdos Marco de Precios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-63-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precioc_v2_23-05-2024_1.pdf

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículos / link**
Ley 1493	2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45246
Ley 1915	2018	Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87419
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48365
Resolución 312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=82666
Decreto Distrital 607	2025	Por el cual se establecen los lineamientos y requisitos para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público a través del Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones – SUGA, y se dictan otras disposiciones. Derogó el Decreto Distrital 599 de 2013 y sus modificaciones.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191684
Decreto Único Sectorial 642	2025	Por medio del cual se expide el Decreto único del Sector Gobierno. Compila el Decreto Distrital 607 de 2025 (Título 7 del Libro 3).	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191904
Resolución 218 de la Secretaría Distrital de Gobierno	2026	Por medio de la cual se desarrollan disposiciones del Título 7 del Libro 3 del Decreto Distrital 642 de 2025 en el marco del SUGA y se dictan otras disposiciones. Derogó la Resolución 569 de 2014.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=193157

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículos / link**
Resolución 40117 del Ministerio de Minas y Energía	2024	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.	https://www.minenergia.gov.co/documents/11563/Resoluci%C3%B3n_40117_de_2024.pdf
Resolución 40284 del Ministerio de Minas y Energía	2026	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. Última versión del reglamento (Libro 3, artículo 3.28.2, instalaciones provisionales).	https://www.minenergia.gov.co/documents/15918/Resolucion-40284-23-06-2026-RETIE-libros-compilados.pdf
Decreto 1079	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte (Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2: Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial).	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73843
Decreto 431	2017	Modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68515
Decreto 478	2021	Modifica artículos del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=162993
Decreto 1048	2026	Por el cual se modifican y derogan unos artículos del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=193979

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas.

ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN PROPIA DEL SECTOR PARA EL PRESENTE PROCESO

La ejecución de este contrato está sujeta a tres regímenes propios de la actividad: las aglomeraciones de público, las instalaciones eléctricas temporales y el transporte especial de pasajeros. Este apartado explica qué exige cada uno, a qué ítems y obligaciones del proceso se aplica y cómo incide en la oferta. Ninguno crea un requisito habilitante: se cumplen durante la ejecución y su costo hace parte de los precios unitarios ofertados.

1. Aglomeraciones de público y SUGA

Norma aplicable. Título 7 del Libro 3 del Decreto Único Sectorial 642 de 2025 (arts. 565 a 622), que compila el Decreto Distrital 607 de 2025, y Resolución 218 de 2026 de la Secretaría Distrital de Gobierno. Estas normas reemplazaron el Decreto Distrital 599 de 2013 y la Resolución 569 de 2014. Los artículos citados en este numeral son los del Decreto 642.

A qué se aplica. A toda congregación planeada de un número plural de personas, producto de una convocatoria abierta, general e indiferenciada (art. 567). Por su naturaleza, los eventos de este contrato pueden ser espectáculos públicos de las artes escénicas, que además exigen registro vigente en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) e inscripción de cada evento, o actividades especiales, que incluyen las actividades deportivas, las ferias y las de carácter institucional (art. 584). Las reuniones y manifestaciones públicas y pacíficas no requieren registro, pero el organizador debe informar a la Secretaría de Gobierno mínimo 48 horas antes (art. 584).

Qué exige según la complejidad. La complejidad no depende de un aforo fijo: se determina con variables como las afectaciones a la vía pública, el lugar, los tiempos de ingreso, el tipo de convocatoria y el aforo (art. 582), y la clasifica la Ventanilla Única Virtual con la información del organizador (art. 583). Los eventos de alta y media complejidad requieren Plan de Emergencias y Contingencias con análisis de riesgos, Plan de Seguridad y Plan de Manejo del Entorno, y acto de autorización de la Secretaría de Gobierno expedido mínimo cinco (5) días hábiles antes. Los de baja complejidad requieren registro previo con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles y cumplir las condiciones mínimas de seguridad; la constancia de registro no es un permiso (art. 583). Los de alta complejidad requieren Puesto de Mando Unificado; en los de media, lo determina el Comité SUGA (art. 610).

Plazos de radicación. Las actividades especiales se radican mínimo diecinueve (19) días hábiles antes del evento, y los espectáculos públicos de las artes escénicas, mínimo quince (15) días hábiles antes (arts. 592 y 594).

Otras exigencias. Si hay afectación de la vía pública, se requiere Plan de Manejo de Tránsito (arts. 583 y 592). Si el evento se realiza en el espacio público, el organizador debe solicitarlo a la entidad gestora (art. 595). Toda actividad debe contar, para su autorización, con póliza de responsabilidad civil extracontractual (art. 616), con un mínimo de doscientos (200) SMMLV por amparo y vigente desde el inicio del montaje hasta el fin del desmontaje (Resolución 218 de 2026, art. 17). Los servicios logísticos de brigada contra incendios, salud, acomodación, vigilancia y control deben cumplir los requisitos que defina el IDIGER (art. 615).

Responsabilidad. El organizador es la persona responsable de la actividad en general (art. 567). Debe cumplir el Plan de Emergencias y Contingencias, cuyo incumplimiento puede llevar a la suspensión de la

aglomeración; responde por los daños que le sean imputables, y por el control, la supervisión y la dirección de las empresas logísticas, de seguridad y de salud que contrate (art. 585).

Cómo aplica en este proceso. El anexo técnico obliga al contratista a recopilar, radicar y hacer seguimiento a los trámites ante el SUGA, en coordinación con el supervisor. Por eso esta gestión es una obligación del contrato y no un factor de puntaje. El contratista actúa como organizador de los eventos, y el Fondo, como contratante y asegurado en la póliza de responsabilidad civil extracontractual. El Formato 5 trae los ítems 29 y 30 para el plan de contingencia de media y de baja complejidad, y el pliego exige un plan de emergencias para cada evento. El Formato 5 no trae ítem para el plan de alta complejidad: si la Entidad llegara a requerir un evento de alta complejidad, ese plan sería un ítem no previsto, que requiere modificación escrita del contrato. El pliego exige que la póliza de responsabilidad civil extracontractual de 200 SMLMV ampare cada evento y, en los que requieran autorización, cumpla las condiciones del artículo 17 de la Resolución 218 de 2026. El anexo técnico dispone que las órdenes de servicio de eventos sujetos a registro o autorización se expidan con la antelación que permita cumplir estos plazos.

2. Instalaciones eléctricas temporales (RETIE)

Norma aplicable. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, modificado en su última versión por la Resolución 40284 del 23 de junio de 2026 del Ministerio de Minas y Energía; Libro 3, artículo 3.28.2.

A qué se aplica. El reglamento considera instalación provisional, entre otras, las instalaciones transitorias como ferias y espectáculos, por periodos no mayores a seis (6) meses, prorrogables según el criterio del operador de red o de quien preste el servicio.

Qué exige. Los productos deben contar con certificado de conformidad; la alimentación debe hacerse a través de un tablero o sistema de distribución con protección de sobrecorriente y de falla a tierra, salvo los equipos que no lo permitan; y una persona competente debe presentar ante el operador de red el esquema constructivo y un procedimiento escrito de control de los riesgos eléctricos, y responder por su cumplimiento. Esa documentación reemplaza la de demostración de la conformidad del Libro 4. La instalación provisional no puede quedar como definitiva, y el suministro debe suspenderse cuando presente alto riesgo o prácticas inseguras.

Cómo aplica en este proceso. Se aplica al montaje eléctrico de los eventos: la iluminación (ítems 3, 11, 20 y 21), la planta eléctrica de 100 KVA (ítem 12) y los demás equipos conectados. El pliego exige además el certificado de plantas eléctricas, y el sistema de iluminación tipo festón del factor técnico debe cumplir el RETIE. El Formato 5 incluye el ítem 104 (técnico electricista) cuando la orden de servicio lo requiera; quien asuma la responsabilidad debe tener la competencia que exige el reglamento.

3. Transporte especial de pasajeros

Norma aplicable. Decreto 1079 de 2015, Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, modificado por los Decretos 431 de 2017, 478 de 2021 y 1048 de 2026. El Decreto 1048 de 2026 ajustó los artículos 2.2.1.6.3.1 (num. 8) y 2.2.1.6.3.2 (num. 4), y no modificó los artículos 2.2.1.6.4, 2.2.1.6.3.3 ni 2.2.1.6.2.1. La regla de contratar con empresas habilitadas se mantiene.

A qué se aplica. Al servicio prestado bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y habilitada, a un grupo específico y determinable de personas con una característica común y

homogénea en su origen y destino (art. 2.2.1.6.4). El contrato para un grupo específico de usuarios traslada a todas las personas del grupo desde un origen común hasta un destino común (art. 2.2.1.6.3.2, num. 4). El radio de acción de estas empresas es nacional (art. 2.2.1.6.2.1).

Qué exige. El servicio solo puede contratarse con empresas habilitadas para esta modalidad, y en ningún caso puede prestarse sin contrato de transporte (art. 2.2.1.6.3.1). Nadie puede contratar directamente vehículos sin acudir a la empresa habilitada (art. 2.2.1.6.3.1, par. 2), ni con el propietario, tenedor o conductor de un vehículo (art. 2.2.1.6.3.2, par. 1). Las empresas no pueden celebrar este contrato con juntas de acción comunal (art. 2.2.1.6.3.2, par. 2). El conductor debe portar el extracto del contrato, y su inexistencia o alteración da lugar a la inmovilización del vehículo (art. 2.2.1.6.3.3).

Cómo aplica en este proceso. Se aplica a los ítems de transporte de pasajeros de 30 y 40 personas del Formato 5 (ítems 50 a 64), en Bogotá y hacia otros municipios. La norma no regula de forma expresa al operador logístico. Como el servicio solo puede contratarse con empresas habilitadas, la Entidad entiende que, si el contratista no está habilitado en esta modalidad, debe prestar estos servicios a través de una empresa habilitada, y no con vehículos o conductores contratados directamente. El supervisor podrá solicitar el contrato de transporte y el extracto. Esta subcontratación es una de las razones por las que el precio de un transportador no refleja por sí solo el costo para el operador logístico, como lo explica la nota aclaratoria sobre el ajuste por intermediación.

En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Descripción procedimiento elaboración Estudio de Mercado

En cumplimiento de la obligación de presentar un Estudio de Mercado como parte integral del Estudio del Sector y del proceso contractual, se expone a continuación el marco conceptual que orienta el procedimiento para su elaboración en el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Así, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En este sentido se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación.[29]

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente (2025) un Estudio de Mercado en particular es:

[29] De acuerdo con la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.* Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2025)

"El estudio de mercado es una herramienta que permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Esto conlleva a que se configure en un componente central del estudio de sector.

El estudio de mercado tiene como objetivo principal realizar el análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Como resultado de dicho análisis, la Entidad podrá determinar precios de referencia, identificar su variación en el tiempo, analizar diferentes escenarios para establecer la relación de costo/beneficio, realizar proyecciones de precios, analizar las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato, entre otras." (Colombia Compra Eficiente, 2025).

De esta manera, un Estudio de Mercado es el proceso sistemático de recolección, análisis y evaluación de información relacionada con la oferta, la demanda, los precios y las condiciones de contratación de bienes y servicios; su propósito principal es proporcionar insumos técnicos y objetivos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales de las entidades estatales.

Es importante señalar que la recopilación de esta información se realiza en un momento específico que refleja las condiciones económicas y sociales particulares de ese contexto, estas condiciones pueden variar con el paso del tiempo y, en consecuencia, afectar los precios de referencia.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el estudio de mercado permite:

- Conocer las características del bien, obra o servicio requerido, incluyendo especificaciones técnicas, cantidades y estándares de calidad.
- Identificar proveedores potenciales y sus condiciones de oferta.
- Determinar precios de referencia, rangos de mercado y condiciones comerciales vigentes.
- Evaluar riesgos de concentración de oferentes o prácticas restrictivas de competencia.
- Fundamentar la escogencia del proceso de contratación más adecuado y el presupuesto oficial estimado.

Asimismo, la Guía indica que para la elaboración del estudio de mercado se pueden emplear alguno o varios de entre tres mecanismos: 1) sondeos de mercado; 2) consulta de bases de datos especializadas; y 3) análisis de precios históricos. Colombia Compra Eficiente define a un sondeo de mercado como el mecanismo que permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos, la Entidad puede determinar, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio a través de las cotizaciones recibidas.

A partir de la obligación que tiene el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos en este marco normativo y siguiendo la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se estableció realizar los Estudios de Mercado de sus procesos de contratación a partir de la recopilación de información mediante cotizaciones como herramienta principal de sondeo de mercado.

Esta decisión se justifica porque las cotizaciones permiten obtener información actualizada, directa y verificable de los proveedores del sector, facilitando la comparación de precios y condiciones en tiempo real. Además, esta metodología ofrece un sustento técnico sólido para la estimación del presupuesto oficial, asegura mayor transparencia en la identificación de la oferta y garantiza que el proceso contractual responda a las condiciones reales del mercado.

De acuerdo con la empresa especializada en Software contable Siigo[30], una cotización se entiende como un documento de registro en el que se detalla el precio de un bien o servicio en el marco de un proceso de compra o negociación. A este procedimiento también se le denomina presupuesto, y ocurre cuando un cliente solicita a una empresa que le informe el valor de un pedido de mercancía. Se establece que no es un registro contable dado que cuando un cliente solicita una cotización, se está en el derecho de decidir aceptarla, modificarla o rechazarla, y en ningún momento se está obligado a quien la solicita a pagar.

En términos generales, una cotización puede estar compuesta por algunos de estos elementos:

- El producto, bien o servicio de interés.
- Referencia y descripción del producto o servicio.
- Precio por unidad y total según la cantidad requerida.
- Fecha de expedición de la cotización.
- Logo, número de identificación y nombre de la empresa.
- Fecha, ciudad y lugar de expedición.
- Nombre de la persona a quien se dirige.
- Notas adicionales, en caso de que apliquen.[31]

De esta forma la cotización en el mundo empresarial es el documento que el departamento comercial de una empresa utiliza en una negociación con sus clientes. Es un documento informativo, que no genera registro contable, y que se emplea para fijar el precio de un bien o un servicio que se ofrece a un cliente. Puede entenderse como un presupuesto más detallado, ya que desglosa cada uno de los apartados del servicio o producto ofertado.
Además, la cotización constituye un instrumento formal que establece con claridad las condiciones de la oferta, tales como el precio unitario y total, la vigencia de la propuesta, los tiempos de entrega, los medios de pago y las garantías.

En este sentido, cumple una doble función: por un lado, permite al cliente comparar distintas opciones en el mercado y tomar una decisión informada; y por otro, brinda seguridad jurídica y comercial a la relación entre proveedor y cliente, al servir como referencia para un eventual contrato.

En el caso particular de un estudio de mercado basado en cotizaciones, se parte de la solicitud directa de información a proveedores o actores representativos del sector por medio de cotizaciones, para registrar y analizar las propuestas recibidas de manera comparativa, garantizando criterios de transparencia, eficiencia y economía en la decisión final de contratación.

Siguiendo las especificaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios Previos de Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, identificada la necesidad de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de inversión registrados para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Local. Enlista estos elementos y construye una descripción con la especificidad suficientes para garantizar claridad y diferenciación.

[30] ¿Qué es una cotización?. Siigo. Consultado en línea en: https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/
[31] De acuerdo con: https://www.siigo.com/blog/contador/que-es-una-cotizacion/

Para la construcción de esta descripción se tienen en cuenta las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo es? (dimensiones, características físicas o del servicio).
- ¿Qué requiere? (recursos necesarios como energía, combustible, personal).
- ¿Qué hace? (funciones o prestaciones del bien o servicio).

Para cada tipo de ítem que representa a un bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar, se construye un esquema para su cotización que contiene las siguientes partes:

- "Nombre": nombre comercial o general.
- "Descripción": compuesta con la respuesta a una o las tres preguntas (¿Cómo es?, ¿Qué requiere?, ¿Qué hace?).
- "Unidad de medida o presentación": a partir de lo identificado en el mercado se estableció la unidad de medida común (hora, unidad, paquete por 1000 unidades, jornada de 4 horas).
- "Alquiler, compra o servicio": para evitar confusiones se establece si se refiere a la compra, el alquiler o la prestación de un servicio en una columna aparte.
- "Valor Unitario antes de IVA": componente del precio sin el cálculo del IVA.
- "IVA": porcentaje del este impuesto a aplicar al precio sin IVA.
- "Valor unitario IVA incluido": valor total del bien o servicio a adquirir, alquilar o prestar incluyendo el componente del IVA, este es el precio para analizar en el Estudio de Mercado.

Se presenta a continuación un ejemplo de un ítem:

Nombre	Descripción	Unidad de medida	Alquiler, compra o servicio	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario IVA incluido
ALQUILER DE TARIMA-CARPA DE 6X6	Alquiler de Carpa a 2 aguas de 6 x 6 mts con laterales y caja negra. Alquiler de tarima de 6x6 (altura modular entre 0.20 y 1.60) con faldón negro, escalera de embarque y desembarque, cinta antideslizante y barandas. Estructura certificada, incluya servicio de montaje y desmontaje con transporte - Jornada de 6 a 10 horas	Unidad	Alquiler			

Una vez se construye la descripción de todos los ítems requeridos para cotizar en un proceso de selección el equipo formulador los socializa con el grupo de cotización del equipo de Planeación del FDLBU. El equipo realiza observaciones hasta que las descripciones quedan completas. Posterior a esto se diligencia el formato general de cotización del FDBU en formato editable Excel.

Este formato de cotización para la obtención de precios refleja el alcance del requerimiento técnico del bien o servicio a cotizar, permite estandarizar la información que obtiene la Entidad de cara al ejercicio de análisis de precios.

De esta manera se facilita la comparación objetiva de las ofertas, se reducen errores de interpretación y se fortalece la transparencia en el proceso.

Ejemplo del formato general de cotización

SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

EMPRESA:			NIT:		FECHA:	
NOMBRE DE CONTACTO:			CARGO:		TEL. CELULAR CONTACTO:	
E-MAIL:			DIRECCIÓN:		TEL. EMPRESA:	

Nota: Diligencie los campos en amarillo.

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Datos mínimo de identificación de la empresa, mismos requeridos como si fuera una factura.
- Por favor diligenciar todas las celdas en **AMARILLO**.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en la columna C **"Descripción de producto y/o servicio"** y formular su cotización en concordancia con estas descripciones.
- Asignar en la columna F el **"Valor Unitario"** (Precio que el proponente oferta para el bien) antes de IVA.
- Asignar en la columna G la **"tarifa IVA"** que corresponda. En caso de estar excepto de IVA colocar cero (0%).
- El **"Valor Total con IVA Incluido"**, en la columna H, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem, ni columna.
- De ser necesario, en la columna I **"Observaciones"** relacione la información que considere necesaria, sobre el bien, el servicio, impuestos, y el mínimo de unidades a cotizar; entre otras.

Nota: En caso de que su empresa no comercialice alguno de los ítmes relacionados en la columna C, no realice cotización para ese ítem.

Ítem	Nombre	Descripción del producto y/o servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Antes de IVA	IVA Si aplica (%)	Valor total con IVA incluido	Observaciones
1		Recarga de extintor tipo "ABC 10 libras", con certificado de revisión; de acuerdo con la Norma Técnica NTC 2885.	Unidad	1	$ 0	0%	$ -	
					$ 0	N/A	$ -	

Firma del representante legal, asesor comercial o representante de la empresa

Nombre

El formato utilizado por el FDLBU para solicitar cotizaciones de bienes y servicios contiene la siguiente información para ser diligenciada:

- Datos de la empresa oferente: nombre de la empresa, NIT, nombre y cargo del contacto, correo electrónico, dirección, teléfonos de contacto y fecha.
- Instrucciones generales: orientaciones para diligenciar correctamente el formato, tales como completar las celdas obligatorias en color amarillo, consignar precios unitarios antes de IVA, indicar la tarifa aplicable, reflejar el valor total con IVA incluido y registrar observaciones cuando sea necesario.
- Estructura del cuadro de cotización: incluye columnas para número de ítem, nombre, descripción del producto o servicio, unidad de medida, cantidad, valor unitario antes de IVA, IVA aplicable, valor total con IVA incluido y observaciones.
- Se aclara y solicita que el *"Valor Total con IVA Incluido"*, debe incluir todos los gastos directos e indirectos (transporte, bodegaje, logística, instalación, impuestos y administración; entre otros)
- Firmas: espacio destinado a la persona que diligencia la información.

Con el formato correctamente diligenciado se realiza una *"Solicitud de Cotización"* a través de la plataforma de Secop II, entendido por Colombia Compra Eficiente cómo *"Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para solicitar a los Proveedores la presentación de su cotización"*[32].
El grupo de cotización identifica a las empresas inscritas en la Cámara de Comercio de Bogotá que desarrollan las actividades económicas con la capacidad de suministrar los bienes y servicios a través de la clasificación Código CIIU[33] que pueden suministrar el bien o servicio. Posterior se envía a los correos electrónicos identificados el formato general de cotización.

Asimismo, el equipo de canasta de precios realiza cotizaciones presenciales, con el fin de agilizar el estudio y análisis de los precios actuales del mercado, la entidad asigna un grupo de servidores públicos que abarcan de manera presencial los establecimientos de comercio, de acuerdo con la necesidad y especificidad de cada proceso, siendo deber y una condición obligatoria de la misma dar a conocer las especificaciones técnicas del bien o servicio a cotizar en cada uno de los establecimientos comerciales visitados.

Es imperativo mencionar que, una vez el establecimiento conoce las especificaciones técnicas y procede a realizar la cotización, por lo general estas no reflejan la minucia de lo solicitado, dado que los proveedores manejan su propio sistema o formatos de generación de cotizaciones, los cuales son automáticos o en muchos casos por escrito.

Sin embargo, es crucial aclarar que, si bien la presentación puede ser concisa, la base de la información para esa cotización siempre son las necesidades detalladas y las especificaciones técnicas que conforman el Anexo Técnico las cuales son de conocimiento previo por parte del comerciante, es decir que, la oferta económica analizada por parte de la entidad se construye siempre sobre el conocimiento preciso de la necesidad previamente manifestada en los establecimientos comerciales.

En el proceso de solicitud presencial de información, el equipo cotizador identifica particularidades derivadas de las dinámicas propias de la actividad comercial. En diversos puntos de venta no se dispone de herramientas tecnológicas para la elaboración de cotizaciones formales, lo que conlleva a que el sector comercio recurra a mecanismos alternativos de presentación, particularmente en aquellos casos en que los establecimientos no han incursionado en el comercio electrónico.

Se observa, además, que varias empresas utilizan formatos de cotización propios que, en la mayoría de los casos, no incluyen la totalidad de los datos de contacto requeridos en el formato general de cotización establecido por el FDLBU. Asimismo, es habitual que la información se entregue mediante tarjetas de presentación con datos básicos de contacto o que se remitan cotizaciones a través de medios digitales como WhatsApp, lo que facilita la comunicación, pero genera que los soportes de las cotizaciones en el Estudio de Mercado no estén estandarizados.

El equipo cotizador enfrenta también limitaciones asociadas a la disposición de los proveedores para participar en procesos de cotización con las entidades públicas, toda vez que algunos argumentan que,

[32] Solicitud de cotización. Colombia Compra Eficiente. Consultado en línea en: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/solicitud-de-cotizacion

[33] *"Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades."* DANE. Consultado en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-industrial-internacional-uniforme-de-todas-las-actividades-economicas-ciiu

pese a cotizar de manera recurrente, las ventas no se concretan. En consecuencia, en múltiples ocasiones resulta necesario solicitar cotizaciones a título personal. Adicionalmente, la dinámica comercial genera barreras en grandes superficies o locales de centros comerciales, donde el personal de atención carece de competencia o facultad para emitir cotizaciones, remitiendo únicamente a números de contacto corporativos en los que no se obtiene respuesta.

Ante estas dificultades, el equipo cotizador focaliza sus esfuerzos en sectores de agremiación comercial como Ricaurte, San Victorino, la Carrera 9 con calle 20, el Centro Comercial Unilago y Galerías, donde se facilita la obtención de información. En todos los casos, el equipo expone de manera clara y detallada la necesidad y los ítems solicitados, asegurando que la información de precios recopilada cumpla con los estándares de calidad, precisión y pertinencia requeridos para el proceso.

Por último, el FDLBU compila información de precios de los bienes y servicios requeridos por medio de la consulta de páginas de internet de empresas que provean los bienes o presten los servicios requeridos. Esta información es transcrita para análisis y se toma pantallazo con la fecha de recopilación. Esto teniendo en cuenta que el comercio electrónico se ha consolidado en los últimos años como un canal fundamental para las transacciones económicas, de acuerdo con el DANE, que a través de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[34] incluyó desde 2021 la medición de este fenómeno con el fin de dimensionar su participación en el comercio al por menor.

De acuerdo con la EMC de junio de 2025, las ventas del comercio minorista registraron un crecimiento del 10,1% frente al mismo mes del año anterior. Dentro de este comportamiento, el comercio electrónico se destacó con una variación positiva del 16,7%, alcanzando en el primer semestre del año un crecimiento acumulado del 17,4%. Aunque su participación aún es reducida en relación con el total de ventas (representando un 2,3% en junio de 2025), la tendencia evidencia su creciente importancia como canal de comercialización y como fuente de información para el análisis de precios.

El DANE define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas, en las cuales los bienes o servicios se contratan o reservan en línea, aunque el pago o la entrega puedan efectuarse por otros canales. Bajo este marco, el uso de páginas web y plataformas digitales para recopilar precios se convierte en una herramienta estratégica que complementa los métodos tradicionales de sondeo de mercado, aportando datos actualizados y ajustados a la dinámica contemporánea del consumo.

Sin embargo, es importante resaltar que el sondeo de mercado no se agota en la obtención de cotizaciones. El paso siguiente consiste en el análisis de la información recolectada, con el fin de identificar patrones, rangos de precios, dispersión y condiciones particulares de los oferentes. Este ejercicio permite establecer precios de referencia más robustos, valorar la coherencia de las ofertas frente a las especificaciones técnicas y, en general, garantizar que el presupuesto oficial esté alineado con la realidad del mercado en un momento determinado.

En este sentido, resulta fundamental verificar la información recibida en los sondeos de mercado, dado que pueden presentarse circunstancias que distorsionen los precios. Según la guía de Colombia Compra Eficiente (2025), estas situaciones incluyen: falta de precisión en las especificaciones técnicas evidenciada por los proveedores, cotizaciones con aclaraciones o variaciones que modifican el alcance, alteraciones en

[34] Consultada en línea en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

el formato de cotización, fenómenos de escasez o abundancia del producto, u ofertas especiales de grandes superficies.

Por ello, el FDLBU como parte del Estudio del Mercado consolida las cotizaciones y las analiza tanto horizontalmente (por ítems) como verticalmente (comparando precios de diferentes proveedores), con el propósito de identificar tendencias y garantizar que los precios de referencia reflejen el comportamiento real del mercado. Este análisis se exhaustivamente a través de un procedimiento estadístico riguroso, en el cual se tabulan los valores unitarios, con IVA incluido (precios), para calcular el promedio y la desviación estándar. Esta metodología permite establecer un límite inferior y un límite superior entre los valores cotizados.

En aquellos casos donde los valores son disímiles, es decir, cuando la desviación es alta, esta aproximación de máximos y mínimos resulta ideal, ya que asegura que, del universo de precios de mercado, solo se incluyan dentro del promedio final o valor de la entidad aquellos precios que se encuentran dentro del límite establecido, excluyendo aquellos que se desvían significativamente por ser excesivamente altos o bajos que demuestran las diferencias de precios encontrados en el mercado. Una vez desarrollado este procedimiento, con los precios que se encuentran dentro de la franja de mínimo y máximo establecido se obtiene el promedio, denominado, precio de referencia por cada ítem.

Una vez consolidada toda la información de precios de referencia que cumplen con los requisitos derivados del análisis estadístico, el FDLBU compila los ítems con sus descripciones y precios de referencia en el anexo «Estudio de mercado», que se publica acompañado del anexo de cotizaciones que soportan sus valores, obtenidas por la plataforma Secop, correos electrónicos, páginas de internet y de manera presencial.

En conclusión, el procedimiento de sondeo de mercado a través de cotizaciones, tanto por medio de la creación del evento de cotizaciones, consultas a través de correo electrónico, en medios electrónicos como de manera presencial, se desarrolla bajo criterios de sistematicidad y rigurosidad por parte del FDLBU que garantizan la confiabilidad de los datos obtenidos.

La combinación de diversas fuentes y canales, junto con la verificación cuidadosa de los ítems solicitados y el análisis estadístico, aseguran que el Estudio de Mercado cuente con información precisa, pertinente y completa. De esta forma, se refleja de manera fidedigna la dinámica y realidad económica del sector, brindando insumos sólidos para la toma de decisiones en el marco del proceso contractual.

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Análisis del Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron dos (2) alternativas para obtener valores reales de mercado:

a) La primera consistió en la elaboración de una canasta de precios para el año 2026 para el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, que servirá como referencia en la elaboración de los documentos institucionales, esta metodología consistió en desagregar los ítems más utilizados en los procesos de

formulación y agruparlos en categorías, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones bajo el siguiente texto:

(...) Asunto: Solicitud de Cotización
Señores _____
De manera atenta solicitamos su colaboración, remitiendo a vuelta de correo la siguiente cotización.

DESCRIPCIÓN	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRECIO UNITARIO DEL MERCADO*	*IVA*	*PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO*

Con esta metodología basada en la Guía de Colombia Compra Eficiente, se recibieron entre tres (3) y siete (7) cotizaciones por ítem cotizado, dependiendo del ítem y de los proveedores que pudieran ofrecer el bien o servicio, y se calculó el valor de referencia de cada uno. Esos valores se consolidaron en el anexo «Estudio de mercado» y se trasladaron a la pestaña «Estructura de costos» del archivo Formato 5. Estructura de costos y oferta económica, documentos que se publican con el proceso.

Con base en la información obtenida a través de las distintas cotizaciones y aplicando la metodología de cálculo que contempla el promedio simple, la desviación estándar y la determinación de límites superior e inferior, se definió el valor de referencia para los ítems requeridos por el profesional de planeación. Este valor de referencia, determinado a partir del Estudio de Mercado 2026, permitió la elaboración del cuadro de costos, a través del cual se estimaron los valores unitarios de los elementos necesarios para la adecuada ejecución del presente proceso contractual.

b) La segunda alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de Secop 2, en el módulo para solicitar información a los proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia.

Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:



De la información obtenida en los criterios de búsqueda y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación, y al estimar su valor unitario desde el Estudio de Mercado 2026, se obtuvo el cuadro de costos que se puede consultar en la pestaña «Estructura de costos» del archivo Formato 5. Estructura de costos y oferta económica.

Además de los veintiún (21) ítems suprimidos conforme a la Resolución 242 de 2026, al revisar la estructura de costos se hicieron tres cambios:

Plan de contingencia de alta complejidad. Se suprime porque los ítems del Formato 5 se prevén para eventos de hasta quinientas (500) personas, de baja o media complejidad. Si un evento se clasifica como de alta complejidad, su plan se tramita como ítem no previsto, conforme al anexo técnico.

Transporte de treinta (30) pasajeros a 80 km. Se suprime porque el ítem 58 del Formato 5 cubre esa distancia con un servicio de hasta cuarenta (40) pasajeros. Un grupo de hasta treinta (30) pasajeros se atiende con ese ítem.

Puestos de salud (Módulo de Estabilización y Control). Los ítems de turnos de seis (6) y doce (12) horas se reemplazan por el ítem 41, de medio día, cuya unidad es el turno de seis (6) horas. Al actualizar el estudio de mercado, el valor del turno de doce (12) horas resultó inferior al del turno de seis (6) horas, aunque cubre el doble de tiempo. Con un solo ítem, el puesto de salud queda en la misma unidad de tiempo de la ambulancia en sitio (ítem 42) y de la auxiliar de enfermería (ítem 44). Si un evento requiere más horas, se ordenan los turnos necesarios.

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL AJUSTE POR INTERMEDIACIÓN EN LOS VALORES DE REFERENCIA

Los valores de referencia de 39 ítems incluyen un ajuste por intermediación del diez por ciento (10 %), aplicado a sus cotizaciones: 25 ítems cotizados por proveedores finales o comercio al por menor, y 14 ítems mixtos (12 de transporte, ambulancia medicalizada y chaqueta), en los que predominan esas fuentes.

El precio a consumidor final no incorpora lo que implica para un operador logístico atender a una entidad estatal: entrega en el lugar y la hora del evento, compras pequeñas y dispersas, facturación y pago mes vencido, retenciones, impuesto de industria y comercio, gravamen a los movimientos financieros, garantías, riesgo de cancelación, administración y utilidad.

Como referente del porcentaje se tomaron los antecedentes de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño: normalización por intermediación del 10,63 % y techo del 9,72 % para pagos a terceros, ambos de la licitación FUGA-LP-114-2026[35], cuyo promedio es 10,18 %, redondeado a 10 %. Es un referente metodológico, no una tarifa obligatoria.

El ajuste es selectivo porque depende de la fuente de la cotización y no de la naturaleza del ítem. No se ajustaron los 33 ítems cotizados solo por operadores logísticos o empresas productoras de eventos, cuyo precio ya incluye su margen; los 19 ítems cuyas cotizaciones ya incluyen impuestos, garantías, administración y utilidad; los ítems de personal, los ítems no ofertables 106 a 133, ni las cotizaciones de Dreams Event Planning Services SAS y Next Entertainment Colombia SAS, que se pidieron a todo costo. Por lo anterior, ítems de una misma familia pueden tener un tratamiento distinto, y sus valores no necesariamente crecen en proporción a la capacidad o la distancia.

El ajuste no modifica el presupuesto oficial del proceso. Su soporte y sus cálculos están en el estudio de mercado del proceso.

NOTA SOBRE LOS ÍTEMS QUE NO SE SUSTENTAN EN COTIZACIONES

Cuarenta y dos (42) ítems del Formato 5 no se sustentan en cotizaciones porque su valor proviene de otra fuente:

- **Personal (14 ítems, 92 a 105):** ofertables, con el valor de referencia como techo. Este se tomó de la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- **Derechos conexos al derecho de autor (4 ítems):** no ofertables, según las tarifas de SAYCO-ACINPRO.
- **Incentivos de participación (10 ítems):** no ofertables, con el valor definido por la Entidad.
- **Gastos administrativos (14 ítems):** no ofertables, con el 7 % del ítem asociado, más IVA.

Referente de los ítems de personal. La Entidad adopta como referente la escala de la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno, actualizada por el memorando 20254000408633 del 27 de octubre de 2025. Esa escala está prevista para contratos con personas naturales en esa Secretaría y no se impone a los contratos con personas jurídicas. Se usa aquí como parámetro objetivo, según la formación y la experiencia de cada perfil. La justificación consta en el numeral 4 del estudio previo.

Cálculo. El valor de referencia de cada perfil es el que figura en la pestaña «Estructura de costos» del Formato 5, por la unidad de medida de cada ítem.

[35] Fundación Gilberto Álzate Avendaño, Licitación Pública FUGA-LP-114-2026, «Operador logístico». Anexo No. 4 Estudio de Mercado, hoja «Estudio Mercado Misc.»: «Normalización por intermediación (10,63%)». Formato No. 10 Oferta Económica: comisión por ítems no incluidos en el tarifario y pago a terceros, «Techo 9,72%, Piso 5%». Consultada en línea en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10093995

El proponente debe incluir en su valor todos los costos de vincular al personal.

PRESENTACIONES ARTÍSTICAS: FORMATOS, TRAYECTORIA, VALOR E IVA

Formatos. Las presentaciones artísticas (ítems 88 y 88A a 88H del Formato 5) se pagan por presentación y no por hora, según el formato y el número de integrantes: solista, dueto, trío, cuarteto, grupo musical mediano, grupo musical grande, agrupación musical mayor, grupo de danza y grupo de teatro. El valor cotizado y ofertado es la tarifa para trayectoria emergente, y los demás niveles se calculan a partir de ella.

Niveles de trayectoria. Se pagan así:

- Trayectoria emergente: de un (1) año a menos de tres (3) años, con mínimo dos (2) presentaciones públicas certificadas en su portafolio. Se paga la tarifa ofertada.
- Trayectoria intermedia: de tres (3) a cinco (5) años, con mínimo cinco (5) presentaciones públicas. Se paga la tarifa ofertada, más el ochenta por ciento (80 %).
- Trayectoria avanzada: más de cinco (5) años, con presentaciones en escenarios o festivales distritales o nacionales. Se paga la tarifa ofertada, más el ciento sesenta por ciento (160 %).

Referente de la proporción entre niveles. La Entidad tomó como referente la Resolución 1307 del 3 de diciembre de 2024 del Instituto Distrital de las Artes (Idartes), que adopta su tabla de honorarios. Su artículo 2 fija para los trabajos artísticos estos honorarios mensuales:

- Trayectoria artística emergente: de $2.476.681 a $5.353.534 (punto medio: $3.915.108).
- Trayectoria artística intermedia: de $5.514.141 a $9.565.521 (punto medio: $7.539.831), que es un 93 % más que el punto medio de la emergente.
- Trayectoria artística avanzada: de $9.153.610 a $9.565.522 (punto medio: $9.359.566), que es un 139 % más que el punto medio de la emergente.

Decisión de la Entidad. Con esa referencia, la Entidad fijó incrementos de 80 % y 160 % sobre la tarifa emergente. Son una decisión propia de estructuración, no una tarifa obligatoria. La tarifa emergente de cada formato sale de las cotizaciones del estudio de mercado.

Alcance del referente. Esa resolución rige para los contratos de Idartes y corresponde a la vigencia 2025. Su artículo 3 permite variar los montos con justificación, y su artículo 6, numeral 3, excluye las contrataciones con personas jurídicas, para las cuales pide mínimo tres cotizaciones y un estudio de mercado. Tampoco define qué es cada nivel de trayectoria. Por eso se usa solo para la proporción entre niveles y no para fijar valores, y la Entidad definió los criterios de acreditación. También tuvo en cuenta que la Resolución 373 de 2026 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte distingue incentivos por trayectoria, y los procesos FDLCB-LP-004-2026 y FDRS-LP-354-2026, que exigen trayectoria a las agrupaciones.

Quién clasifica. La trayectoria se acredita con el portafolio, las certificaciones y los programas de mano de la agrupación. El supervisor fija el nivel en la orden de servicio, con su soporte y antes del evento. El Comité Técnico de Seguimiento revisa esa clasificación, y el nivel no se cambia después de la presentación. Una agrupación con menos de un (1) año de trayectoria no se contrata con estos ítems.

Reconocimiento nacional o internacional. La trayectoria avanzada no incluye a los artistas o agrupaciones de reconocimiento nacional o internacional. Estos, y las agrupaciones de más de doce (12) integrantes, se tramitan como ítem no previsto, con la cotización y la modificación escrita que exige el

anexo técnico. El supervisor determina si un artista está en este caso, con los soportes de su trayectoria y la revisión del Comité Técnico de Seguimiento.

IVA. La tarifa de estos ítems incluye el IVA, y el Fondo no le adicionará ningún valor por ese concepto. El servicio del operador logístico de eventos artísticos y culturales está gravado con IVA a la tarifa general (Oficio DIAN 23999 de 2019), y el contratista liquida ese impuesto en su factura. Por ejemplo, en un valor de $1.000.000, la base es de $840.336 y el IVA, de $159.664. El contratista debe tener en cuenta ese IVA, y podrá descontarlo, al pactar el valor con el artista o la agrupación. Si la presentación es un espectáculo público de las artes escénicas, el servicio artístico puede estar excluido de IVA (Ley 1493 de 2011, art. 6; Decreto 1066 de 2015, art. 2.6.1.5.5). Esa exclusión es de interpretación restrictiva y se refiere al servicio artístico, no al del operador logístico, por lo que no cambia el IVA que el contratista factura al Fondo.

VALOR

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., ($ 2.510.943.500) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR,** de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes proyectos de inversión local:

Proyecto de inversión	**Nombre proyecto de inversión**	**Magnitud meta vigencia 2026**	**Recurso asociado**	**Rubro**
2631	Unidos por las voces, arte y patrimonio	Realizar 5 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	$ 1.317.833.167	O2301174599202426310100 0
2587	Hábitos de diversión y movimiento para el bienestar	Vincular 1.250 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	$ 1.193.110.333	O2301174599202425870100 0
TOTAL			**$ 2.510.943.500**	

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección será adjudicado por el valor del presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, por cuanto la propuesta económica está estructurada por precios unitarios incluidos impuestos, tasas y contribuciones. El valor del contrato se ejecutará a monto agotable, de acuerdo con el valor unitario ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y FACTURACIÓN DE LOS INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN

Qué son. Los incentivos de participación (ítems 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130 y 132 del Formato 5) se entregan a los ganadores mediante bonos canjeables en almacenes de cadena, por valores

de $50.000 a $500.000. No se pueden entregar en efectivo ni usar para pagar servicios artísticos, que se pagan con los ítems correspondientes.

Por qué el bono no causa IVA. El artículo 420 del Estatuto Tributario señala los hechos sobre los que recae el impuesto: la venta de bienes corporales, la venta o cesión de intangibles asociados a la propiedad industrial, la prestación de servicios, la importación de bienes corporales y los juegos de suerte y azar. La adquisición de un bono no corresponde a ninguno de ellos. Según la DIAN, el derecho contenido en un título o bono evaluable en dinero «no causa el impuesto sobre las ventas por cuanto es un derecho» (Oficio 1702 de 2019), incluso cuando quien lo adquiere lo transfiere a beneficiarios (Concepto 052231 de 2005, citado en ese oficio). El impuesto se causa, si procede, cuando el beneficiario redime el bono y adquiere un bien o servicio gravado (Oficio 16302 de 2019, doctrina que el Oficio 906484 de 2021 reitera como vigente). Por lo tanto, el bono no se trata como un bien excluido ni exento: en su adquisición no se causa el impuesto.

Relación con el artículo 447 del Estatuto Tributario. Ese artículo dispone que la base gravable del servicio es el valor total de la operación, con sus erogaciones complementarias, aunque se facturen por separado. La Entidad entiende que el valor del bono no hace parte de esa base, porque no es un costo del servicio del contratista: es un derecho que el contratista adquiere por cuenta del Fondo y transfiere al ganador. El servicio del contratista es la gestión de adquisición y entrega, y sobre él sí se causa el IVA.

Gastos administrativos. Los ítems 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131 y 133 corresponden al siete por ciento (7 %) del valor efectivamente pagado por el bono, más el IVA del diecinueve por ciento (19 %) sobre ese porcentaje, por tratarse de un servicio gravado (Oficio DIAN 1702 de 2019). Ejemplo con un bono de $50.000: gestión de $3.500, más IVA de $665, para un gasto administrativo de $4.165 y un total de $54.165.

Cómo se factura. El contratista facturará y soportará estos ítems así:

- El valor del bono va en un renglón separado, por su valor nominal y sin IVA, identificado como un pago por cuenta del Fondo.
- Los gastos administrativos van en otro renglón, con su base y su IVA discriminados.
- Como la adquisición del bono no da lugar a factura de venta (Oficio DIAN 906484 de 2021), el valor del bono se soporta con el comprobante de compra o el documento equivalente del emisor, con el número y el valor de cada bono.
- Cada bono se soporta además con el acta de entrega firmada por el ganador, con su nombre, documento de identidad, evento, fecha y valor recibido.
- Solo se cobran los bonos entregados y soportados. El IVA de la compra que el ganador haga con el bono no se factura al Fondo.

Alcance. Este tratamiento se funda en las normas y la doctrina vigentes en la fecha de este documento. Si cambian, o si la autoridad tributaria determina algo distinto, se aplicará lo que corresponda y las partes ajustarán el contrato por escrito, si hace falta. El contratista responde por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

NOTA: De conformidad con el artículo 447 del Estatuto Tributario, la base gravable del IVA en la prestación de servicios es el valor total de la operación, incluidas las erogaciones complementarias, aunque se facturen por separado y aunque, consideradas de manera independiente, no estén sometidas al impuesto. Por eso, el contrato se trata como un servicio integral y el IVA se aplica sobre sus componentes, con

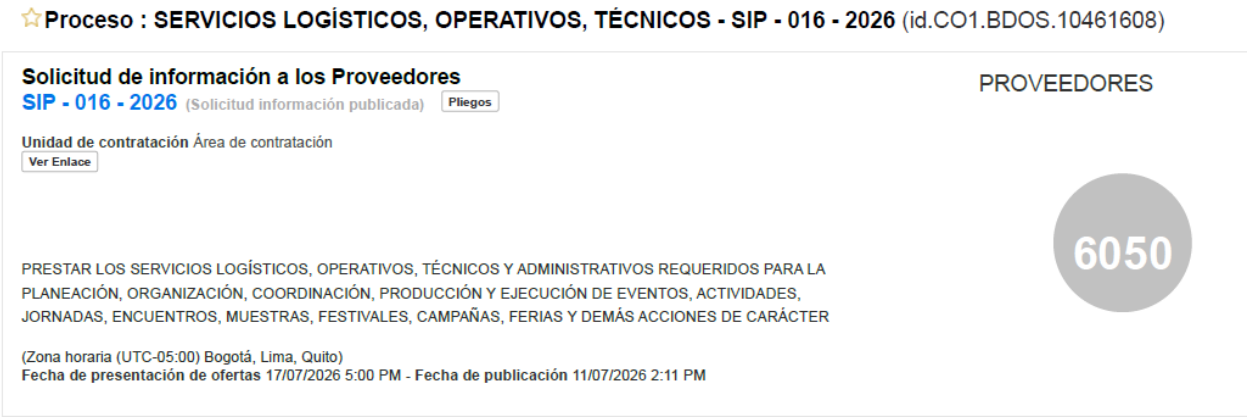
excepción del valor de los bonos de los incentivos de participación, cuyo tratamiento se explica en la nota «Tratamiento tributario y facturación de los incentivos de participación».

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS, ACTIVIDADES, JORNADAS, ENCUENTROS, MUESTRAS, FESTIVALES, CAMPAÑAS, FERIAS Y DEMÁS ACCIONES DE CARÁCTER CULTURAL, ARTÍSTICO, PATRIMONIAL, RECREATIVO, DEPORTIVO, COMUNITARIO, INSTITUCIONAL, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE ADELANTE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA" 2025–2028 Y DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Modalidad de contratación	Licitación pública
Tipo de Contrato	Prestación de servicio
Plazo	Diez (10) meses
Presupuesto	$ 2.510.943.500

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio, cuyo resultado se encuentra detallado en el archivo denominado, ESTUDIO DE MERCADO, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Por lo anterior la Alcaldía Local de Barrios Unidos realizó los siguientes pasos:

a) Evento de cotización SECOP II con referencia No. SIP - 016 – 2026 publicado el 11 de julio de 2026 y con plazo para presentar información de precios del mercado hasta el 17 de julio de 2026, tiempo durante el cual no se recibieron cotizaciones.



Fuente. SECOP II

Para el presente estudio se tuvo en cuenta la canasta de precios de la oficina de Planeación de Barrios Unidos consolidada en el anexo «Estudio de mercado»

Los precios unitarios se calcularon incluido IVA, cuyo contenido y resultado se detalla en el anexo «Estudio de mercado».

El anterior presupuesto oficial se estimó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) La satisfacción de la necesidad proyectada.
b) La cuantía que obedece en este caso a la modalidad de contratación es Licitación Pública, en relación con las cuantías existentes para esta entidad.
c) Los costos directos e indirectos en que debe incurrir el ejecutor del contrato, tales como la constitución de una póliza de garantía, el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y aportes parafiscales y los descuentos correspondientes a la retención en la fuente, al Rete ICA y Rete IVA, y los demás impuestos, tasas y contribuciones a las que hubiera lugar que se realizan en cada pago al ejecutor.
d) Formato 5. Estructura de costos y oferta económica, vigente para la Alcaldía Local, elaborado a partir de la solicitud de cotizaciones a empresas que ofrecen los bienes y/o servicios requeridos para el año 2026 y estudio de mercado.
e) El estudio del sector.

Por lo anterior, a partir de los criterios señalados para la adquisición o contratación de los diferentes bienes o servicios requeridos por la Alcaldía Local, se elaboró con diferentes cotizaciones del sector el **"Anexo – Cotizaciones"**, un estudio de mercado y una estructura de costos, documentos que se anexan al presente proceso y hacen parte integral del mismo.

A continuación, se relacionan las empresas que cotizaron para el presente proceso de selección:

ALEMAR SERVICIOS Y SUMINISTROS	MUNDO AVENTURA
ESCENA S.A.S.	SALITRE MAGICO
JAIRO REYES LOGISTICA LATAM	SKY ZONE
CARDENAS QUINTANA DANIEL FELIPE	SUMMIT
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	COMFACUNDI
CHAITANYA CONSULTING SAS	COMPENSAR
BABEL BRAND GROUP SAS	FALABELLA
HIGH SOLUTIONS	GOLTY
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS	JUMBO
NEXT ENTERTAINMENT COLOMBIA SAS	LA TEXTILERA DOTACIONES S.A.S

VOIZ ORQUESTA	SAETA
DIMENSIÓN DEPORTIVA	W MAX PRINT
4LMNTS	EXITO
BARNEYS	DOTACIONES LONDON
SUPER DESECHABLES DEL NORTE	SANTE Y CONFORT
PRODUCTOS Y SUMINISTROS	GROUP 969 SAS
CARULLA	DJS SPORT XTREME
SEGUROS BOLIVAR	CRUZ VERDE
COLMENA	LA REBAJA
DEPORTES RE GOL	DROGUERIA COLSUBSIDIO
DECATHLON	ZOOM PUBLICIDAD
PEPE GANGA	JUMP CREATIVE
PELUCHES Y REGALOS	PUBLICITAR
BODEGA EL CASTILLO	CLARO GAMING
COLSUBSIDIO	T SHIRT LAB
MI RANCHITO	BLUE MONKEY
WELLNES	GRUPR EMPRESARIAL JHS
ABC DEL TROFEO	RUTRANSCOL
MUNDIAL DE TROFEOS	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO
TU MEDALLA	NUVITRANS SAS
BUSTAMANTE DEPORTES	VIDEO OFFICE MEDICALL IPS SAS
SPORTFITNESS	HELP AND LIFE MEDICAL SAS
JARDÍN BOTÁNICO	

5. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional aquí establecidos corresponden a los resultados del estudio financiero elaborado por la Entidad para el presente proceso de contratación, el cual

se fundamenta en el análisis estadístico de la muestra sectorial seleccionada, la aplicación de la metodología de media podada recomendada por Colombia Compra Eficiente y la evaluación de los riesgos previsibles asociados a la ejecución contractual. Dichos indicadores fueron definidos con el propósito de verificar la suficiencia financiera de los proponentes, mitigar riesgos de ejecución y garantizar simultáneamente la pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección.

Para consultar la metodología aplicada, las medidas estadísticas empleadas, la muestra evaluada y la justificación técnica de los indicadores adoptados, deberá remitirse al documento denominado **"FDLBU Estud finan Proc Logística 2026"**, el cual hace parte integral de los documentos y estudios previos del proceso.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de Barrios Unidos mediante el proceso de Compras Públicas Sostenibles busca satisfacer las necesidades y contribuir a la protección del ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública, en armonía con lo establecido en la ley.

Entendiendo que las Compras Públicas Sostenibles generan valor por dinero, pues las entidades estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.

Por lo anterior se requiere que los profesionales y técnicos formuladores, incluir criterios ambientales en los procesos de contratación asignados, según lo establecido en la Guía y las Fichas de Contratación Sostenible y a las directrices:

- ✓ ***Decreto 317 de 2021***: *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.*

http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sig/subsistema-de-gesti%C3%B3n-ambiental-sga

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con el reporte del pago, la siguiente ficha de contratación sostenible:

- Ficha No. 17 Servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de las actividades de bienestar. (capacitaciones, eventos, talleres, entre otros).
- Ficha No. 26 Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria

Durante la ejecución del contrato se le exigirá al contratista con la presentación de informes mensuales, el soporte del cumplimiento de las fichas de contratación sostenible para cada caso.

7. BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Una vez aplicada la metodología para la determinación e identificación de bienes nacionales relevantes, se evidenció que no existen bienes nacionales que constituyan el componente principal del objeto a contratar. En primer lugar, tal como se refleja en la estructura de costos definida para el proceso, se prevé la contratación de servicios a todo costo, de manera que el futuro contratista asumirá la responsabilidad integral de la ejecución de las actividades requeridas, incluyendo el suministro de insumos, materiales, herramientas, equipos, logística y personal necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Bajo este contexto, y de conformidad con la normativa vigente, se concluye que el objeto contractual se encuentra orientado principalmente a la prestación de servicios. En consecuencia, resulta procedente la aplicación de las disposiciones relacionadas con los Servicios Nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, según el cual:

> *"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato."*

En ese sentido, la Entidad determinó que para el presente proceso resulta procedente la aplicación del criterio de promoción de la industria nacional a través de la vinculación de personal para la prestación de servicios nacionales, toda vez que el componente esencial del contrato corresponde a la ejecución de servicios y no se identificaron bienes nacionales relevantes asociados al objeto contractual.

Por lo anterior, la estructuración del factor de evaluación relacionado con la industria nacional se encuentra ajustada a la normativa vigente y a la naturaleza del objeto contractual, garantizando la aplicación de criterios objetivos y acordes con las condiciones reales del mercado y de la contratación proyectada.

SOPORTE DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Fuente y corte. Datos abiertos de SECOP II (conjunto «SECOP II – Contratos Electrónicos», datos.gov.co), consultados el 31 de octubre de 2026. Se tomaron los contratos cuyo código UNSPSC principal es el 80141900, «Exhibiciones y ferias comerciales», en estado terminado o cerrado, firmados entre el 28 de julio de 2017 y el 4 de septiembre de 2026. El valor de cada contrato se convirtió a SMMLV con el salario mínimo del año de su firma; con el año de terminación el resultado es prácticamente el mismo.

Resultados. Se identificaron 560 contratos de 380 proveedores. Para describir el mercado de los posibles oferentes de este proceso se excluyeron la contratación directa, las entidades públicas que actúan como contratistas (universidades, canales regionales, empresas de parques y similares) y los contratos de proponentes plurales, cuya participación por integrante no consta en los datos. Quedan 283 contratos de 213 proveedores privados, adjudicados en modalidades competitivas. De ellos, quince (15) alcanzan por sí solos el 100 % del presupuesto oficial (1.434,08 SMMLV) con hasta tres (3) contratos, y los mismos quince (15) con hasta cuatro (4). Además, veintiséis (26) proveedores tienen un contrato de al menos el 50 % del presupuesto oficial y treinta y nueve (39) uno de al menos el 33,3 %.

Proponentes plurales. En consorcios y uniones temporales, todos los integrantes deben tener experiencia relacionada con el objeto, y cada uno debe aportar por lo menos uno de los contratos con los que se acredita la experiencia. Con los datos anteriores pueden conformarse proponentes plurales de dos (2) o tres (3) integrantes que cumplan esa regla, pues hay al menos veintiséis (26) proveedores con un contrato equivalente a la mitad del presupuesto oficial y treinta y nueve (39) con uno equivalente a la tercera parte. La exigencia busca que cada integrante tenga capacidad propia en la ejecución de eventos y que ninguno participe solo

con capacidad financiera, dado que el contrato exige operar de manera simultánea eventos de distinta naturaleza durante diez (10) meses.
Alcance de la medición. Los datos abiertos solo registran el código UNSPSC principal de cada contrato. No permiten verificar los demás códigos con que el contrato está clasificado en el RUP, ni incluyen los contratos de SECOP I, los celebrados con particulares ni las adiciones. Por eso las cifras son una aproximación: la exigencia de tres (3) códigos adicionales puede reducir el número de proveedores, y la experiencia con particulares o registrada en SECOP I puede aumentarlo.
Conclusión. La regla de experiencia habilitante, incluida la exigencia para los integrantes de los proponentes plurales, permite la pluralidad de oferentes: hay por lo menos quince (15) proveedores que podrían cumplirla individualmente y un número mayor que podría hacerlo en consorcio o unión temporal.

CONCLUSIÓN

El análisis del sector evidencia la existencia de una demanda recurrente de servicios logísticos, creciente en valor en el caso de la Entidad, por parte de entidades públicas del orden nacional, distrital y local, las cuales requieren de manera recurrente el apoyo especializado para la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades institucionales, programas, proyectos y eventos. La revisión de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades permite constatar que este tipo de servicios constituye una necesidad transversal en la gestión pública, lo que ratifica la pertinencia y conveniencia de las acciones proyectadas por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

La decisión de no dividir el presente proceso de contratación en lotes se fundamenta en la naturaleza integral del objeto contractual, la interdependencia de los componentes requeridos y la necesidad de garantizar una ejecución coordinada, eficiente y oportuna de los servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos para la realización de eventos culturales, deportivos, recreativos, patrimoniales, institucionales y de participación ciudadana de la Alcaldía local de Barrios Unidos.

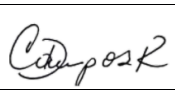
El objeto contractual comprende un conjunto de actividades y servicios, aunque pueden ser diferenciados por su naturaleza, conforman una unidad funcional y operativa para la adecuada planeación, organización, producción, coordinación y ejecución de cada evento. Entre estos componentes se encuentra el suministro e instalación de infraestructura temporal, tarimas, carpas, mobiliario, equipos de sonido e iluminación, plantas eléctricas, sistemas audiovisuales, personal logístico y técnico, coordinación operativa, y demás servicios complementarios necesarios para el desarrollo de actividades programadas.

De igual manera, el análisis de la oferta muestra que el mercado de los códigos propios del objeto es amplio y poco concentrado: en 2025 registró 362 proveedores, la mayoría con un solo contrato, y ninguno con más del 17,2 % del valor. Este resultado, junto con el soporte de la experiencia habilitante, sustenta la pluralidad de oferentes y las condiciones favorables de competencia.

Adicionalmente, el análisis de los antecedentes contractuales y de las adquisiciones realizadas por otras entidades públicas evidencia que los contratos de servicios logísticos suelen corresponder a proyectos de alta relevancia institucional y, por consiguiente, a presupuestos significativos, que en numerosos casos superan los mil millones de pesos. Este comportamiento refleja la magnitud de los requerimientos operativos, la diversidad de actividades a desarrollar y la necesidad de garantizar una adecuada capacidad de respuesta por parte de los futuros contratistas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la consolidación del mercado, la suficiencia de oferentes con experiencia acreditada, las condiciones de competencia identificadas, la cuantía estimada del proceso y la

necesidad de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de participantes, se considera procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública, por ser el mecanismo que mejor asegura la concurrencia de interesados y la selección de la oferta más favorable para los intereses del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Cesar David Campos Rodríguez Contratista de Planeación	FDLBU – Contratista de Planeación	
Jhonnatan Alfonso Cárdenas González Contratista de Planeación	FDLBU – Contratista de Planeación	
Manuel Guillermo Francisco Amorocho Barrera Contratista de Planeación	FDLBU – Contratista de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Milena Ardila Vega Contratista Planeación	FDLBU – Contratista de Planeación	